

aa
ww

aa
ww

Memoria
Gestión
CAVA
2005-2006





Presentación	5
Balance de gestión	6
Jornadas	9
Voluntariado	10
Inmigración	11
Urbanismo	12
Presupuestos	13
Medio Ambiente	14
Jornadas monográficas	15
Unión Estatal de Confederaciones de Asociaciones Vecinales (UECAV)	17
Programas	21
Programas Sociales	22
Voluntariado ambiental urbano	32
Formación	33
FPO	34
Plan de Formación	36
Implantación Programa “Socius”	38
Campañas	39
“Ni una gota de más” y “20 años en la UE”.	40
Webs de las federaciones	41
Campañas programas sociales	42
Mujeres Vecinales	43
Asamblea Constitución FEMUVA	44
Programa de Mediación Intercultural “Mujeres y Feminismos”	45
Jornadas y talleres	46
Campañas y presencia en foros	49
Jóvenes Vecinales	50
Asambleas, reuniones y encuentros	51
Escuela de Formación	52
Programas y campaña	53
Mayores Vecinales	55
Promoción del Voluntariado Social	56
Medio Ambiente	57
Asamblea	58
Asambleas y Consejos Vecinales	59
Reuniones y Gestiones	63
Prensa	71
Balance final	75
Anexo: Alegaciones y Comparencias e intervenciones en foros	77

Llegado el ecuador del mandato es necesario hacer una reflexión importante en muchas cuestiones de carácter interno. No es suficiente con realizar un balance sobre lo conseguido y lo pendiente, sino que este documento ha de servir para plantear cuestiones que mejoren aún más la organización. Así, aspectos como nuestra representatividad, nuestros métodos de trabajo, las alianzas y otros asuntos relacionados con nuestro crecimiento y funcionamiento, deben ser motivo de meditación y debate en los próximos años. No cabe duda que por más que a esta organización se le ha aplicado en muchas ocasiones la etiqueta de “en peligro de extinción”, lo hemos superando, y estamos en un franco crecimiento, situación que conviene aprovechar.

Debemos introducir y defender nuevos conceptos sobre el ámbito de actuación e influencia territorial de las Asociaciones Vecinales, independientemente de las personas asociadas que se tengan en cada momento. La actuación diaria en el barrio indica que no sólo defendemos la mejora de la calidad de vida de las personas asociadas, sino que por el contrario, cuando se plantea alguna cuestión, ésta favorece a toda la comunidad; así, es conveniente que de una vez por todas acabemos con el debate en el que se nos quiere implicar -de forma perversa-, en el sentido del número de socios/as y de nuestra supuesta representatividad. Por tanto, debemos acuñar una nueva manera de defender nuestro trabajo y la implantación en el territorio en el que actuamos. Las fórmulas de trabajo que empleamos han evolucionado poco en los últimos años, mientras que la sociedad en su conjunto sí lo ha hecho; esta organización necesita elevar su autoestima al tiempo que ser capaz de tener sentido de anticipación. No parece lógico ni justo que continuemos con el “San Benito” de las verbenas, la organización de actividades como mano de obra barata, para que sean otros u otras quienes saquen provecho de ellas. El conocimiento de la realidad de los pueblos y ciudades y de los distintos barrios que las integran y que tiene nuestra gente es un valor añadido que debemos poner definitivamente en circulación y sacar provecho para situar a los hombres y mujeres que trabajan en el día a día del lugar que les corresponde. De otra parte, a nadie se le escapa que la referencia asociativa en el barrio es sin lugar a dudas, la Asociación Vecinal; sin embargo, la mayoría de las veces no somos capaces de liderar los procesos reivindicativos y participativos que generalmente comenzamos nosotros/as, permitiendo que se practique el vampirismo asociativo, donde nuestra organización es la víctima, cuando curiosamente somos quienes ponemos toda la carne en el asador.

Mucho podríamos seguir reflexionando sobre el tema, pero entendemos que estos apuntes son suficientes para situarnos. Por tanto, debe ser en primer lugar la CAVA la que anime a las Federaciones a que participen en la elaboración de una estrategia conjunta, que dé como resultado acciones que se puedan llevar a cabo y que sean el detonante de un profundo cambio en la organización; de la misma manera, deben ser las Federaciones las que introduzcan en sus Asociaciones este cambio, y que una vez diseñada la citada estrategia, la pongan en marcha. Para esto, no cabe duda que hará falta una gran dosis de objetividad a la hora de plantear los análisis de las distintas realidades que se dan en cada ciudad y por lo tanto, deben ser ellas las que dinamicen a la organización en la ciudad, propiciando la formación adecuada y marcando unas mínimas pautas sobre las acciones a llevar a cabo.

La existencia de algunas Federaciones Provinciales no debe suponer una traba para que las Federaciones locales participen dentro de CAVA de forma individual. Sería interesante comenzar una descentralización de estas provincias; este planteamiento, lejos de perjudicar y debilitar la existencia de las estructuras provinciales, puede servir para potenciarlas, al tiempo que puede aportar importantes matices de opiniones y puntos de vista a la organización regional. De esta forma, deben ser las propias Federaciones Provinciales las que animen y propicien esta participación.



Los miembros de la Junta Directiva de la CAVA junto a la presidenta del Parlamento de Andalucía, María del Mar Moreno, el pasado 11 de junio en Alcalá de Guadaíra.

JUNTA DIRECTIVA DE LA CAVA

- ↳ **Presidente:** Antonio Viruez García.
- ↳ **Vicepresidente:** Miguel Chaves Maestre.
- ↳ **Secretaria:** M^a Mercedes Puertas Martín.
- ↳ **Administrador:** Fernando Cañizares Martínez.
- ↳ **Vocal:** Rabea Mohamed Tonsi.
- ↳ **Vocal:** Lucía Arredondo Belmonte.
- ↳ **Vocal:** M^a Dolores Rincón Romero.
- ↳ **Presidenta de Mujeres Vecinales de Andalucía:**
Alicia Montero Camacho.
- ↳ **Presidente de Jóvenes Vecinales de Andalucía:**
Francisco Mateos Márquez.
- ↳ **Presidente de Mayores Vecinales de Andalucía:**
Manuel Rodríguez Carmona.

Entrando en lo que es la gestión de este último año, puedo enumerar varias cuestiones que desde de mi punto son dignas de destacar. Así, este período ha venido marcado por leyes. Las *comparecencias en sede parlamentaria* han sido importantes, no sólo en cantidad, sino en calidad; de esta forma, el movimiento vecinal andaluz se ha convertido en un referente, tras los sindicatos y los empresarios, por no decir en el único referente de los grupos parlamentarios andaluces del movimiento ciudadano y social andaluz. Al mismo tiempo importantes han sido las aportaciones que en los plazos de exposición pública, se han propuesto a distintas leyes; algunas, he de reconocer, que no con todo el éxito esperado y no porque nuestras propuestas no fuesen interesantes sino más bien achacable a la intransigencia de quien ostenta la responsabilidad política. Destacar, por su trascendencia e importancia, la comparecencia en las comisiones correspondientes en la **Ley de medidas para la Vivienda Protegida** y la nueva **comparecencia en la Reforma del Estatuto de Autonomía**. La primera, aunque conscientes de que ha suscitado cierta polémica con los actuales propietarios de viviendas de VPO, considero que era una norma necesaria para poner freno a la especulación y a las malas prácticas que tradicionalmente han acompañado a la vivienda protegida. Los problemas que están surgiendo en toda Andalucía con la puesta en marcha de la norma han de ser superados de manera que no perjudique a nadie, al tiempo que debe ser la propia Administración la que debe buscar las soluciones dentro de la legalidad, aunque no cabe duda que nuestra organización ha de defender que desde la entrada en vigor de la norma, ésta se aplique con todo rigor y sin excepciones.

La segunda intervención reseñable, es sin duda, la más importante de cuantas normas se han debatido en el Parlamento de Andalucía, la Reforma del Estatuto de Autonomía. Como presidente de la CAVA, me siento satisfecho con los resultados de las propuestas del vecindario andaluz, aunque no cabe duda que siempre nos gustaría que éstas llegasen a un poco más. Así, la aparición en la futura Constitución de Andalucía de la participación ciudadana es un hecho constatado, al tiempo que un reconocimiento a las organizaciones que trabajan en el complejo entramado social andaluz. Decía que debemos sentir que hemos cumplido sobradamente nuestros objetivos, al mismo tiempo que cabe destacar que dentro de todas las comparecencias, la del movimiento vecinal es la única que apostó decididamente por recoger la participación ciudadana.

En el otro apartado, el de las propuestas en las *exposiciones públicas*, desde la CAVA se han realizado aportaciones a la **Ley de Asociaciones de Andalucía; Ley de Fiscalidad del Agua y a la llamada Ley del Botellón**. La defensa que hace la Confederación, de que la Ley de Asociaciones sea una Norma de "papeles", es un planteamiento lógico, si tenemos en cuenta que se está gestando una Ley de Participación Ciudadana. Además, ésta debe servir para garantizar un funcionamiento democrático de las entidades andaluzas. La llamada Ley del Agua, está siendo un tanto polémica desde sus inicios, ya que la Agencia Andaluza del Agua, -promotora de la norma-, no ha sido capaz de consensuar con las entidades más importantes las partes que más recelos puedan despertar. Así desde nuestra organización, nos hemos opuesto desde el principio a la forma en la que se ha configurado la "tasa", ya que entendemos que no se ajusta a la realidad social de Andalucía, además de no hacer distinciones entre los usuarios responsables y aquellos que despilfarran. Por tanto, desde el movimiento vecinal tenemos que defender la existencia de una tasa, ya que así lo recoge la Directiva Marco, siendo además lógico para poder mantener unos niveles de calidad aceptables de todas las infraestructuras. Pero, sin lugar a dudas, ésta habrá de responder a unos parámetros lógicos, de socializar la misma, al tiempo que propiciar un uso responsable del recurso. En cuanto a la Ley del Botellón, debo decir que, si bien al principio la CAVA mantenía serias dudas, la actitud de la Consejería de Gobernación ha propiciado acercamientos importantes y una interlocución al más alto nivel, prueba de ello fue la presencia del Directo General de Espectáculos en el Consejo Vecinal que celebramos en El Puerto de Santa María.

Analizando los **compromisos adquiridos por la Junta Directiva** en la Asamblea del pasado año y que titulábamos como "retos", su grado de cumplimiento ha sido desigual. Así, de una parte la dependencia de terceros ha propiciado la imposibilidad de conseguir algunos en este período de tiempo, y de otra, la modificación de objetivos, motivados por la necesidad, hace que la propia Junta Directiva haya sido incapaz de encauzar de forma adecuada estos. En este apartado puedo manifestar que hay algunos temas que por distintos motivos no se llevaron a cabo. Así, la Sectorial de Consumo por acuerdo del Consejo Vecinal celebrado en Jerez el mes de septiembre de 2005, no se pondrá en marcha, dejando aparcada la oportunidad de crear la citada estructura.

Sobre el Convenio Agencia de Alquiler, tras múltiples contactos con la Administración y en vista de las muchas dificultades, se decidió abandonar la idea, ya que consideramos que sobre el papel podría ser interesante, una vez vista la práctica, ésta tenía demasiadas complicaciones y poca rentabilidad.

Finalmente y dentro del capítulo de la Carta Ciudadana, reconozco que si bien se pretendía hacer un análisis de su grado de cumplimiento, no hemos sido capaces de transmitir a las Federaciones la importancia que este aspecto tiene para la organización, al tiempo que no hemos creado los espacios propicios para que se genere un debate sobre el tema.

Dentro de lo que está en marcha y que por distintos motivos todavía no se ha culminado, cabe destacar el convenio con el Parlamento, la norma de calidad participativa, el CD de imagen corporativa y guía de recursos, si bien continuamos trabajando y siguen siendo retos pendientes de la organización, en algunos de estos temas el protagonismo de terceros hace que estos se ralenticen en exceso.

De lo conseguido con el esfuerzo de toda la organización y sin duda el más importante de todos los que aparecían, cobra especial protagonismo la **Ley de Participación**. La Confederación está teniendo un protagonismo excepcional en su elaboración. Así, a día de hoy, está a punto de salir el primer borrador. Aquí debe ir nuestro reconocimiento a la Consejera de Gobernación, Evangelina Naranjo por su decidida apuesta por la participación con mayúsculas.

Durante el año 2005 no cabe duda que hemos dado un paso muy importante y que hemos puesto en valor la consistencia de nuestro proyecto; la presencia de la presidenta del Parlamento de Andalucía, en la Asamblea de Alcalá de Guadaíra, ha iniciado una nueva forma de debate y de búsqueda de información y formación de primera mano. Si este fue el principio, se continuó con el director general de Espectáculos de la Junta de Andalucía y con el debate (a medias por causas mayores) sobre seguridad ciudadana que tuvimos en Sevilla, con los máximos responsables del tema. Esta fórmula que hemos puesto en marcha, tenemos que seguir utilizándola y siempre que tengamos oportunidad ponerla en práctica. De otra parte, importantes son los convenios suscritos con la Consejería de Empleo y Canal Sur y por último haré una reseña a nuestra presencia en el Congreso Nacional de Voluntariado celebrado en Granada, ya que ha supuesto un escaparate importante a nivel nacional, además de ser (según todas las opiniones), el stand más visitado del Congreso y el de mejores contenidos. Sería prolijo enumerar todas las cuestiones destacables en la gestión de este año, dentro de esta publicación están los datos, no todos, pero sí lo más destacable, que no hacen sino confirmar que con el esfuerzo de todos y todas seguimos avanzando y creciendo en todos los sentidos.

Desde este informe me gustaría hacer un reconocimiento a los hombres y mujeres de nuestras **Federaciones** por su altísima participación en las distintas Jornadas y Asambleas que la CAVA ha puesto en marcha en este último año; eso está propiciando que la media de asistencia se sitúe en 20 federaciones sobre 22 posibles. En el capítulo que podríamos denominar como relaciones con la organización, se ha puesto en marcha algo que hasta ahora no se había hecho nunca en la historia de CAVA; esto no es otra cuestión que las reuniones con las distintas Federaciones que componen la Confederación, con una singularidad, y es que en estas reuniones han estado presentes la mayor parte de los/las directivos/as, los resultados de los citados encuentros se presentarán en su día. Esta forma de acercarnos a las realidades de nuestras Federaciones será algo que, siempre que los recursos lo permitan, debemos continuar haciendo, de manera más sosegada y con un temario propuesto conjuntamente por CAVA y las propias Federaciones.

De otra parte vaya desde aquí mi reconocimiento, y entiendo que el de todas la Federaciones, al **equipo directivo de CAVA** (que me honro en presidir), por su implicación, su trabajo y capacidad para superar todas adversidades, incluso las familiares. Las muchas horas de trabajo empleadas durante este año, los cientos, incluso miles de kilómetros realizados, han posibilitado que la gestión que se presente sea importante. Atrás quedan las reuniones maratonianas, los muchos días fuera de casa, la frustración porque el tiempo no da para más; en definitiva, un grupo de mujeres y hombres que se creen el proyecto para el que trabajan y que han demostrado una capacidad humana fuera de lo común.

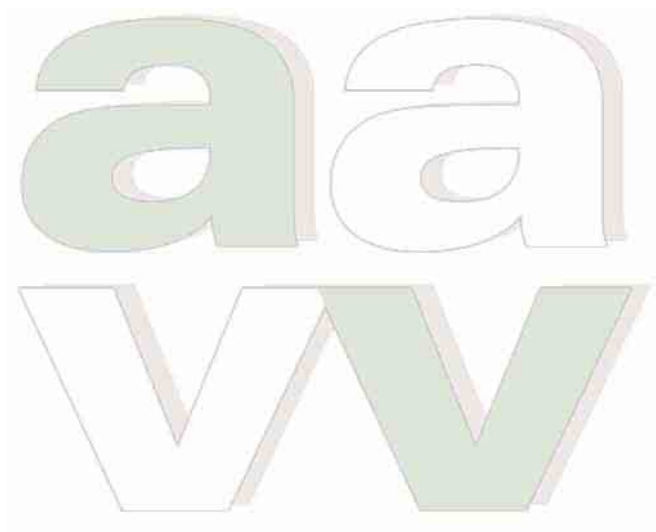
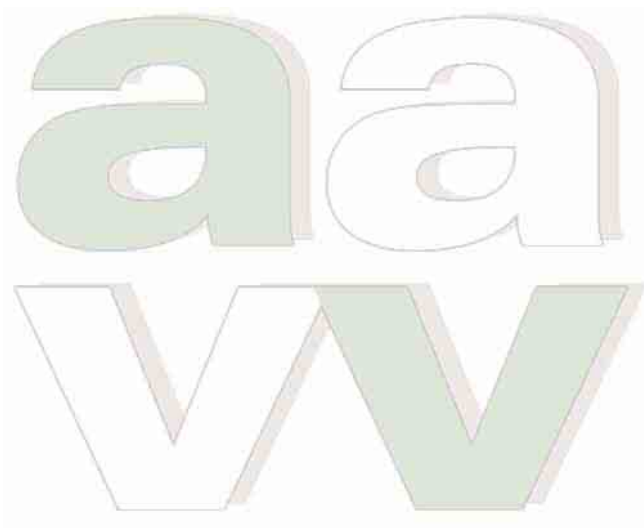
Como no puede ser de otra forma, también quiero hacer una mención expresa a todas y cada una de las federaciones representadas por sus presidentes y presidentas, primero por la confianza que depositan en este equipo de personas y segundo, porque con sus intervenciones en los distintos foros están, sin duda alguna, elevando el nivel del movimiento vecinal andaluz.

Después del balance global del año desde lo que ha supuesto la Confederación de Asociaciones Vecinales de Andalucía y Ceuta, he de comentar que seguimos en franco crecimiento en todos los aspectos. Esto que en principio es muy positivo para la organización, también indica que debemos estar atentos y atentas, pues en la medida que influyamos más en la opinión pública, mayor debe ser nuestro grado de compromiso con la sociedad andaluza, al tiempo que no nos quepa la menor duda, que habrá grupos y personas que no verán bien este protagonismo y tratarán por todos los medios de impedir que llevemos entre todos y todas a la organización al sitio que le corresponde, que no es ni más ni menos que a la cabeza del movimiento social y ciudadano de Andalucía.

Antonio Viruez García
Presidente de la Confederación de Asociaciones
Vecinales de Andalucía, Ceuta y Melilla

FOROS ANTERIORES CON REPRESENTACIÓN DE LA CONFEDERACIÓN

- ◆ Consejo Andaluz del Agua.
- ◆ Comisión de la Ordenación del Territorio y Urbanismo.
- ◆ Comisión de trabajo de Espectáculos Públicos.
- ◆ Consejo Andaluz de Servicios Sociales.
- ◆ Consejo Andaluz de Medio Ambiente.
- ◆ Consejos Provinciales de Medio Ambiente.
- ◆ Consejo Andaluz de la Juventud.
- ◆ Representantes en los Parques Naturales de Andalucía.
- ◆ Instituto de Estudios políticos para América Latina y África –IEPALA.
- ◆ Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI).
- ◆ Consejo Asesor sobre Drogodependencias.
- ◆ Comisión de Participación del IV Plan Andaluz de Vivienda y Suelo.
- ◆ Comisión del Plan de Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía.
- ◆ Agencia Andaluza del Agua.
- ◆ Unión Estatal de Confederaciones de Asociaciones Vecinales (UECAV).
- ◆ Proyecto IncluYES. Sí por la Inclusión.
- ◆ Consejo Asesor en materia medioambiental. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
- ◆ Comisión de Participación del Plan Andaluz para la Inclusión.
- ◆ Foro sobre la Ley de Participación.
- ◆ Foro sobre Desarrollo Sostenible.



JORNADAS



Sevilla, 22 y 23 de abril de 2005.

Inauguradas por el director de la Agencia Andaluza del Voluntariado, Manuel de la Plata Rodríguez; el director del Área de Relaciones Institucionales y Obra Social de Caja San Fernando, Emilio Aragón Prián, el presidente de la CAVA, Antonio Viruez García y la presidenta de la Federación de AA.VV de Sevilla, Angeles Nevado Pineda.

◆ CONTENIDOS

- El voluntariado como vehículo para la participación e instrumento para la transformación social.
- El movimiento solidario en Europa.
- Herramientas y habilidades sociales para voluntarios/as.
- Diseño organizativo del voluntariado: estrategias para el trabajo en red.

◆ PONENTES

- D. Manuel de la Plata Rodríguez. *Director de la Agencia Andaluza del Voluntariado.*
- D. Emilio Aragón Prián. *Director del Área de Relaciones Institucionales y Obra Social Caja San Fernando.*
- D. Roberto Tavani. *Concejal del Ayuntamiento de la ciudad de Roma. Miembro del Grupo ARCI.*

◆ DESTINATARIOS/AS

- Miembros de las federaciones de AA.VV de Andalucía.

◆ PARTICIPANTES

- 100 asistentes.

◆ SUBVENCIONA

- Consejería de Gobernación. Agencia Andaluza del Voluntariado.

◆ COLABORA

- Caja San Fernando. Obra Social.



Inauguración de las Jornadas.



El director de la Agencia Andaluza del Voluntariado.



Roberto Tavani, concejal del Ayuntamiento de Roma.



Mesa Redonda con participantes a las Jornadas.

Sevilla, 5 de junio de 2005.

Inaugurado por el delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía en Sevilla, Demetrio Pérez y el presidente de la CAVA, Antonio Viruez García y la presidenta de la Federación de AA.VV de Sevilla, Angeles Nevado Pineda.

◆ ACTIVIDADES

- Talleres de animación infantiles.
- Actuaciones musicales.
- Monólogo "Recuerdos...ri-cordis" a cargo de Mara Andrea.

◆ DESTINATARIOS/AS

- Miembros de las federaciones de AA.VV de Andalucía.
- Ciudadanía en general.

◆ PARTICIPANTES

- 300 asistentes. Junto a los/as miembros de las federaciones de El Puerto de Santa María, Lucena, Granada, Huelva y Sevilla, el encuentro contó con la participación de nuevos vecinos y vecinas de Cuba, Ecuador, Bolivia, Venezuela, Colombia, Argentina, Gambia y Sierra Leona.

◆ SUBVENCIONA

- Consejería de Gobernación.

◆ COLABORA

- Caja San Fernando. Obra Social.
- Ayuntamiento de Sevilla.



Monólogo de Mara Andrea.



Inauguración del I Encuentro Vecinal por la Integración.



Participantes en el Encuentro.



Grupo cubano "3+2 Son".



Talleres infantiles.



Actuación musical del solista Gorka.

Jerez de la Frontera, 23 y 24 de septiembre de 2005.

Inauguradas por el director general de Arquitectura y Vivienda, José Mellado Benavente; la alcaldesa de Jerez de la Frontera, Pilar Sánchez Muñoz; el presidente de la CAVA, Antonio Viruez García y el presidente de la Federación de AA.VV "Solidaridad" de Jerez de la Frontera, Santiago Casal Ríos.

◆ CONTENIDOS

- La rehabilitación de viviendas en Andalucía a través de la transformación de la infravivienda y los compromisos de la Administración Autónoma.

- Desarrollo de la rehabilitación concertada.

- La rehabilitación integral de barriadas.

- Necesidades de la ciudadanía en materia de vivienda y actuaciones de las diferentes administraciones les ofrecen.

◆ PONENTES

- D. José Rodríguez Galadí. *Jefe de Servicio de Rehabilitación de la Junta de Andalucía.*

- D. Antonio Becerra García. *Jefe de la Sección de Actuaciones Singulares.*

- D. Juan del Río García. *Director del Área de Rehabilitación Concertada de Jerez de la Frontera.*

- Representantes de las Entidades Sociales.

◆ DESTINATARIOS/AS

- Miembros de las federaciones de AA.VV de Andalucía.

- Asociaciones vecinales de Jerez de la Frontera.

◆ PARTICIPANTES

- 120 asistentes.

◆ SUBVENCIONA

- Consejería de Obras Públicas y Transportes.

◆ COLABORA

- Caja San Fernando. Obra Social.

- Ayuntamiento de Jerez.



Inauguración de las Jornadas.



José Rodríguez Galadí.



Exposición de Antonio Becerra García.



Juan del Río García.



Representantes de entidades sociales.

Córdoba, 28 y 29 de octubre de 2005.

Inauguradas por la alcaldesa de Córdoba, Rosa Aguilar Rivero; el presidente de la CAVA, Antonio Viruez García y el presidente de la Federación de AA.VV "Al-Zahara" de Córdoba, Francisco Nieto Molina.

◆ CONTENIDOS

- Presupuestos Participados.
- Visión de los grupos políticos sobre los Presupuestos Participados.
- Elaboración de un Documento básico-Propuesta de la CAVA y sus federaciones ante los Presupuestos Participados

◆ PONENTES

- D. Yves Sintomer. *Profesor de Sociología en la Universidad Paris VIII.*
- Representantes de los Grupos políticos con representación parlamentaria (PP, IU y PA).
- D. Juan Andrés de Gracia Cobos. Federación "Al-Zahara".



Yves Sintomer junto al vicepresidente de la CAVA, Miguel Chaves Maestre.

◆ DESTINATARIOS

- Miembros de las federaciones de AA.VV de Andalucía.

◆ PARTICIPANTES

- 100 asistentes.

◆ COLABORA

- Ayuntamiento de Córdoba.
- Caja San Fernando. Obra Social.



Inauguración de las Jornadas con la alcaldesa de Córdoba.



Mesa con los representantes de los grupos políticos.



Juan Andrés de Gracia Cobos.

Sevilla, 17 y 18 de marzo de 2006.

Inauguradas por el presidente de la CAVA, Antonio Viruez García y el vicepresidente de la Confederación, Miguel Chaves Mestre.

◆ CONTENIDOS

- Actuaciones de la Consejería de Medio Ambiente en el tema de Ruidos
- Declaración de Zonas Acústicamente Saturadas.
- Intercambio de experiencias y posibilidades de actuación entre los/as representantes del movimiento vecinal.

◆ PONENTES

- D. Salvador Camacho. *Técnico de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla.*
- Dña. María del Carmen Muñoz. *AA.VV "Nueva Ciudad Jardín". Córdoba.*
- D. José Luis Gómez. *Presidente AA.VV "El Arenal del Arcángel". Córdoba.*

◆ DESTINATARIOS

- Miembros de las federaciones de AA.VV de Andalucía.

◆ PARTICIPANTES

- 100 asistentes.

◆ SUBVENCIONA

- Consejería de Medio Ambiente.

◆ COLABORA

- Caja San Fernando. Obra Social.
- RTVA.



Inauguración de las Jornadas.



El técnico en Medio Ambiente, Salvador Camacho.



Carmen Muñoz, de la AA.VV "Nueva Ciudad Jardín".



José Luis Gómez, de la AA.VV "El Arenal del Arcángel".



Aforo de las Jornadas.



María del Mar Moreno, junto al alcalde de Alcalá, Antonio Gutiérrez Limones, y el presidente de la CAVA.

Alcalá de Guadaíra, 11 de junio de 2005.

Durante el año 2005-2006, el Consejo Vecinal de la CAVA ha recibido la visita de distintas personalidades de la vida política andaluza que han ofrecido distintas ponencias dentro del Programa de Jornadas monográficas de la Confederación.

La primera de estas Jornadas celebrada en Alcalá de Guadaíra el 11 de junio de 2005, se centró en la estructura y funcionamiento del Parlamento de Andalucía y contó con la presencia de la presidenta de la Cámara Autonómica, María del Mar Moreno.

En su intervención, María del Mar Moreno expuso las vías por las que los andaluces y andaluzas pueden participar en el Parlamento, como son por ejemplo, el derecho de petición; el Defensor del Pueblo, o las iniciativas -que según la presidenta, en ocasiones no son del todo prácticas-, María del Mar Moreno llamó la atención sobre el trámite de Comparecencia de Agentes Sociales en la negociación de las leyes. "Este trámite de Comparecencias es un aspecto innovador de la Cámara andaluza, que nos ha permitido contar con las aportaciones de organizaciones representativas a propuesta de los grupos políticos, que han dado su punto de vista sobre las leyes que en el momento se estaban redactando", señalaba la presidenta del Parlamento, al tiempo que destacaba como principal handicap de esta vía, el mismo proceso legislativo ya que el trámite de comparecencia viene a ralentizarlo aún más.

Junto a esta visión, María del Mar Moreno hizo una llamada de atención sobre los riesgos de la democracia participativa. "Pese a que no está agotada, entraña serios peligros, pues en mitad de la globalización los gobiernos apenas participan en las decisiones, frente a otras instancias que no han sido elegidas democráticamente", señalaba Moreno, al tiempo que reflexionaba sobre el papel de los medios de comunicación como vía para conseguir el equilibrio entre mercado y Gobierno. Igualmente, la presidenta del Parlamento destacó el papel de salvaguarda de la ciudadanía y en concreto de las asociaciones vecinales, ante los riesgos de la democracia participativa.



Intervención de la presidenta del Parlamento.



Los/as participantes se acercaron a la realidad de la Cámara Autonómica.

El Puerto de Santa María, 4 de febrero de 2006.

Con la participación de 21 federaciones de asociaciones vecinales integradas en la CAVA, el Consejo Vecinal celebrado en El Puerto de Santa María el 4 de febrero de 2006 contó con la participación del director general de Espectáculos Públicos, Juegos y Actividades de la Junta de Andalucía, José Antonio Soriano, quien expuso a lo/as miembros del Consejo los principales aspectos de la Ley sobre Potestades Administrativas en Materia de Actividades de Ocio en Andalucía, conocida como *Ley Antibotellón*.

Pese a que la Ley -tal y como ha señalado la Administración regional-, "no pretende arreglar el fenómeno del botellón, sino ser un instrumento para que los ayuntamientos cuenten con la arquitectura legal que les permita regular y ordenar el fenómeno del botellón", la CAVA espera que la Norma -que podría ser aprobada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía sobre el mes de mayo-, no sea interpretada libremente por cada municipio, sino que la cumplan de forma obligatoria.

De igual forma, la Confederación aboga por la definición obligatoria por parte de los consistorios de los espacios donde la ciudadanía pueda beber o no, al tiempo que apuesta por la creación de zonas de ocio. En cuanto a la financiación, tanto la Administración como los vecinos y vecinas coinciden en que será una cuestión compleja,



Intervención del director general de Espectáculos Públicos, Juegos y Actividades de la Junta de Andalucía, José Antonio Soriano.

puesto que la financiación de las acciones orientadas a regular el botellón debe salir de los presupuestos municipales. Por ello la CAVA confía en la articulación de fórmulas de financiación complementarias por parte de la Administración regional

Finalmente, los vecinos han solicitado a la Administración que el texto definitivo de la Ley dedique mayor atención a los/as menores, aspecto que en el borrador no está desarrollado. Si bien está recogida la prohibición de venta, no se regula el consumo de alcohol de menores en la vía pública, de ahí que la Confederación abogue por la regulación del mismo.

Jornada monográfica sobre la Seguridad Ciudadana en Andalucía



Ponentes de la Jornada monográfica sobre Seguridad Ciudadana.

Sevilla, 18 de marzo de 2006.

La tercera de las jornadas monográficas de la CAVA se centró en la seguridad ciudadana en los municipios andaluces. Para ello, el Consejo Vecinal de la Confederación contó con la participación del subdelegado del Gobierno en Sevilla, Faustino Valdés, quien, junto al coronel Vicente Romero; el comisario provincial Juan Rojo; el delegado policial de Participación Ciudadana Manuel Ramírez y el inspector jefe de Participación Ciudadana, Manuel Muñoz, analizó las principales líneas de actuación de la Administración central en materia de seguridad ciudadana. En su exposición, el subdelegado des-

taó la necesidad de que las distintas administraciones local, regional y nacional mantengan un contacto directo con la ciudadanía a la hora de diseñar los planes de seguridad. Igualmente, el subdelegado valoró el incremento experimentado en las dotaciones policiales y la efectividad policial, pese al aumento de los delitos por violencia de género.

Junto al trabajo desarrollado por el Sistema Integrado de Vigilancia Exterior (SIVE) en inmigración, Faustino Valdés reseñó el trabajo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad tanto en atención a casos de violencia de género como de maltrato a menores, así como los resultados obtenidos por el programa de control de venta de drogas en los centros escolares en colaboración con las Asociaciones de Padres y Madres (AMPAS).

Por su parte, la importancia de la participación de la población en la seguridad ciudadana local fue otro de los aspectos fundamentales de la jornada monográfica de la CAVA. Así, el delegado policial de Participación Ciudadana Manuel Ramírez, expuso al Consejo Vecinal el trabajo de los delegados de Participación desde las distintas comisarías como un nexo de unión entre las fuerzas de seguridad y la necesidades de la población.



UECAV



Constitución de la UECAV

Sevilla, 9 de junio de 2005.

La Unión Estatal de Confederaciones de Asociaciones Vecinales (UECAV), está formada por las Confederaciones de Andalucía, Canarias, Castilla La Mancha, Castilla León, Ceuta, La Rioja y Murcia.

El movimiento vecinal se ha consolidado como una red que trabaja activamente en los barrios, distritos y municipios de las distintas regiones. Sin embargo, este trabajo contrasta en la actualidad con la ausencia de un referente nacional que defienda los derechos de la ciudadanía ante la Administración central, sobre todo en aspectos como la inseguridad ciudadana o la vivienda, que se sitúan entre los principales problemas que preocupan a la población. Por ello, las Confederaciones de Asociaciones Vecinales de **Andalucía, Canarias, Castilla la Mancha, Castilla León, Ceuta, La Rioja y Murcia** constituyeron el 9 de junio en Sevilla la **Unión Estatal de Confederaciones de Asociaciones Vecinales (UECAV)**, que representa a la mayoría del movimiento vecinal organizado nacional.

Coincidiendo con su presentación en Sevilla, los miembros de la UECAV efectuaron un balance del primer año del actual gobierno en el que destacan la necesidad de una mayor atención de la Administración central hacia el movimiento asociativo en general y el movimiento vecinal en particular, con la **modificación de las leyes de Asociaciones y Subvenciones**, así como medidas concretas con las que hacer frente tanto a la creciente **inseguridad ciudadana**, facilitar el **acceso a la vivienda** ante la creciente especulación y buscar soluciones al problema del **botellón**.

En cuanto al fenómeno del **botellón**, los miembros de la UECAV coincidieron en que es un problema común a todas las regiones cuya solución no está en la prohibición, sino "en el diálogo y trabajo conjunto de las partes, pero sin que éstas se vayan pasando las competencias de unas a otras sin poner una solución que concilie el derecho de la juventud con el del resto de la ciudadanía".

De esta forma, en lo que se refiere a la **seguridad ciudadana**, pese al descenso en el número de delitos, los miembros de la UECAV reclamaron un aumento de las plantillas de las fuerzas de seguridad del Estado y mayor coordinación de éstas con las fuerzas



Rueda de prensa de la UECAV en Sevilla.

locales de seguridad, así como retomar el proyecto de la Policía de Barrio. En cuanto a la **vivienda**, la UECAV valora la puesta en marcha de políticas y medidas en materia de vivienda y suelo como el fomento del alquiler, si bien considera imprescindible la adopción de otras medidas complementarias, entre las que destacan:

1. Creación de grupos de inspección fiscal, que detecten y acoten el pago de dinero negro en lo que se refiere a la vivienda en general y con especial atención a las viviendas protegidas, requiriendo a las entidades bancarias la comunicación de los importes de las hipotecas para la compra de viviendas, con especial consideración a aquellos importes que puedan considerarse anormales en el mercado inmobiliario.
2. Penalización fiscal a las viviendas vacías y constitución de registros municipales de viviendas desocupadas activando de forma real el alquiler para aquellos colectivos con mayores dificultades de acceso a la vivienda, como así sucede con los más jóvenes.
3. Adecuar la legislación expropiatoria con el fin de incrementar los patrimonios municipales y públicos de suelo, fomentando la construcción de un mayor número de viviendas protegidas.
4. Establecimiento de una fiscalidad favorable a la vivienda de alquiler respecto de la de compra.
5. Activar medidas que controlen la especulación experimentada en las viviendas protegidas. De esta forma, es necesaria que la Administración intervenga obligatoriamente en la transmisión de los inmuebles y determine quién debe ser el nuevo adjudicatario según listas de espera. De esta forma, se dispondría de un parque de miles de viviendas, al tiempo que los adjudicatarios siempre contarán con una propiedad y con un derecho a venta por un precio controlado y evitando la especulación.



Encarnación Barrero Gutiérrez, presidenta de la UECAV.

En cuanto a la **Ley de Asociaciones y Ley de Subvenciones**, la UECAV reclama a la Administración central una mayor protección para el movimiento vecinal que comenzaría con la modificación de ambas normas. La actual Ley de Asociaciones equipara a las asociaciones vecinales con empresas, lo que está provocando la "asfixia" del movimiento vecinal; por su parte, tal y como señala la UECAV, la Ley de Subvenciones provocará la paulatina desaparición del movimiento vecinal.



Mesa inaugural de la I Junta de Confederaciones.

Sevilla, 14 y 15 de octubre de 2005.

Inaugurada por la presidenta de la UECAV, Encarnación Barrero Gutiérrez; el presidente de la CAVA, Antonio Viruez García y la presidenta de la Federación de AA.VV de Sevilla, Angeles Nevado Pineda.

CONTENIDOS

- "Ley de Asociaciones y Ley de Subvenciones. Su impacto en las organizaciones".
- "El Botellón. Análisis y soluciones para este fenómeno social".

Los/as participantes de las Confederaciones de Asociaciones Vecinales de Andalucía, Canarias, Castilla León, Castilla La Mancha, Ceuta, Murcia y La Rioja analizaron los problemas que estas dos normas están ocasionando al movimiento vecinal con la ayuda de Juan Andrés de Gracia Cobos, de la Federación "Al-Zahara" y Alfonso Conejo, de la Federación "Ciudad de Ceuta".

En concreto, en cuanto a la Ley de Subvenciones se destacó su carácter de "Ley Antisubvención" que desoye a la ciudadanía, pues regula los fondos tanto a gran escala como a pequeñas asociacio-



En primer plano, el vicepresidente de la UECAV, Francisco Nieto.



nes, con lo que, si la situación no cambia, están abocadas a su desaparición. La UECAV representa a más de 165 federaciones de AA.VV en España.

Por su parte, Alfonso Conejo analizó los criterios de gestión de las asociaciones contemplados en la Ley.

En lo referente al fenómeno del botellón, los representantes vecinales acordaron pedir a los ayuntamientos la creación de zonas de ocio "bien equipadas" como alternativa a este fenómeno y que permitan la diversión de los/as jóvenes y el derecho al descanso de la ciudadanía.

En este sentido, la propuesta de la UECAV, tal y como destacaba el presidente de la CAVA, es oportuna, "pues la prohibición de beber alcohol en las calles sólo conseguirá trasladar el 'botellón' a otras zonas de los pueblos y ciudades". Igualmente, los representantes vecinales denunciaron el incumplimiento sistemático de las ordenanzas de ruidos y de control de cierre de establecimientos por parte de los ayuntamientos.

Finalmente, la Junta se cerró con el balance de las actuaciones desarrolladas por la UECAV al tiempo que se apostó por una mayor difusión política y social.

PONENTES

Ley de Asociaciones y Ley de Subvenciones.

-D. Juan Andrés de Gracia. *Federación de AA.VV "Al-Zahara" de Córdoba.*

-D. Alfonso Conejo. *Federación de AA.VV."Ciudad de Ceuta".*

Mesa redonda botellón.

-D. Manuel Osuna. *Vicepresidente de la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid.*

-D. Juan Antonio Caballero. *Presidente de la Confederación de AA.VV de Valencia.*

-D. Manuel Pinilla. *Presidente de la Confederación de AA.VV de Extremadura.*

-D. José Luis Gil. *Consejo de la Juventud de Andalucía.*

DESTINATARIOS/AS

- Miembros de las confederaciones de Asociaciones Vecinales de Andalucía, Canarias, Castilla la Mancha, Castilla León, Ceuta, La Rioja y Murcia.

PARTICIPANTES

- 120 participantes.

ORGANIZACIÓN

- Confederación de Asociaciones Vecinales de Andalucía.

SUBVENCIONA

- Consejería de Gobernación.

- Caja San Fernando. Obra Social.



Ponentes de la mesa sobre Ley de Asociaciones y Ley de Subvenciones.



Mesa redonda sobre el fenómeno del botellón.



Foto de a Junta Directiva de la Unión Estatal de Confederaciones de Asociaciones Vecinales (UECAV).



PROGRAMAS



◆ OBJETIVOS

- Ofrecer información y asesoramiento en el campo de las drogodependencias.
- Sensibilizar a la población sobre las consecuencias que conlleva el consumo de drogas.
- Ofrecer atención y apoyo a las personas que desde las Federaciones y Asociaciones Vecinales están trabajando en la prevención de las drogodependencias.
- Informar sobre la documentación y los recursos sociales, públicos y privados, existentes en el área de las drogodependencias.
- Ser agente mediador entre la Administración y el Movimiento Vecinal.
- Informar y asesorar sobre las nuevas adicciones como consecuencia de las nuevas tecnologías.
- Apoyar y fomentar la intervención del voluntariado vecinal en esta área.

◆ ÁMBITO DE ACTUACIÓN

- Comunidad Autónoma Andaluza.

◆ DESTINATARIOS/AS

- Este servicio está destinado a toda población en general que requiera información en drogodependencias, así como aquellas personas que convivan con la problemática en cuestión y necesiten apoyo, información y asesoramiento.

◆ ACTIVIDADES REALIZADAS

- Teléfono de Información sobre Drogodependencias.
- Información en la Red.
- Servicio de Atención directa a la ciudadanía.

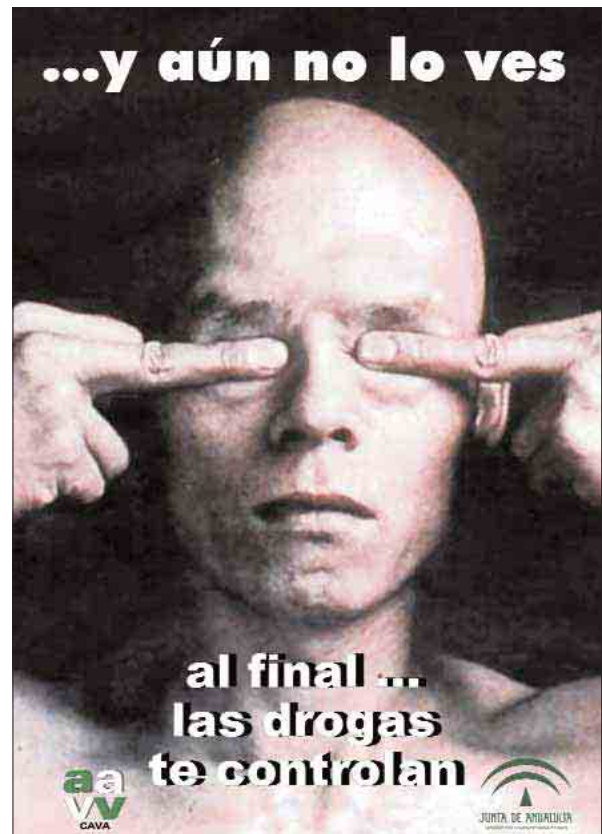
◆ SUBVENCIONA

- Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social.

Actividades de prevención y formación en drogodependencias

◆ OBJETIVOS

- Promover la prevención del consumo de drogas en la comunidad, fomentando hábitos de vida saludables.
- Informar y sensibilizar a la población acerca del consumo de drogas, especialmente las de diseño.
- Dotar a los/as familiares, educadores, etc., de información actualizada acerca de esta problemática.
- Favorecer la colaboración de las distintas entidades y organizaciones del barrio, facilitando el trabajo en red.
- Ofrecer a los/as menores y jóvenes de cada localidad una información sobre las drogas adecuada a su proceso madurativo.
- Promover estilos de vida saludables, ofreciendo alternativas al ocio y tiempo libre de los más jóvenes.
- Fomentar la acción voluntaria entre las asociaciones y entidades del barrio para el compromiso en la solución de este tipo de problemáticas.



Cartel de la campaña de prevención y formación en drogodependencias.



Distintos momentos de las actividades desarrolladas en la Federación de Dos Hermanas.

◆ ÁMBITO DE ACTUACIÓN

- Este programa se lleva a cabo desde las Federaciones de Asociaciones Vecinales de Andújar, Chiclana de la Frontera y Dos Hermanas.

◆ DESTINATARIOS/AS

- Está destinado a la población en general, y de manera más específica al colectivo de jóvenes más vulnerables al consumo de drogas en general y específicamente a las drogas de diseño, así como a los padres, profesores, personal sanitario, y todas aquellas personas relacionadas con el tema y que puedan aportar en esta área.

◆ ACTIVIDADES

- Campaña de difusión utilizando como eslogan: *Y aún no lo ves... al final las drogas te controlan.*

- Mesas debate/foros de discusión, desde las que se ofrezca información acerca de la problemática que existe actualmente con las nuevas drogas, cada vez más accesible a nuestros menores.

- Talleres informativos para los más jóvenes.

- Talleres creativos y deportivos.

◆ SUBVENCIONA

- Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social.





Cartel del programa “Juntos Mejoramos el Barrio”.

◆ **OBJETIVOS**

- Establecer estrategias que permitan llevar a cabo procesos para la lucha de la exclusión social de nuestros barrios.
- Detectar las necesidades y problemas mas significativos de los barrios beneficiarios.
- Intervenir de forma coordinada junto al resto de recursos y entidades de la zona, fomentado el trabajo en red.
- Proporcionar a la comunidad el conocimiento de los recursos existentes, propiciando el buen uso de los mismos.
- Favorecer el asociacionismo y la participación de los diferentes colectivos que conviven en un mismo barrio.
- Mejorar las condiciones de habitabilidad y convivencia de la población residente en la zona.

◆ **ÁMBITO DE ACTUACIÓN**

- Este programa se ha ejecutado desde las Federaciones de AA.VV de Almería, Jaén, Córdoba y Sevilla, en concreto en los barrios El Puque, Zona Sur, Polígono Guadalquivir y Polígono Sur respectivamente.

◆ **DESTINATARIOS/AS**

- Ciudadanos/as de las zonas de transformación social señaladas en el ámbito de actuación.

◆ **ACTIVIDADES**

- Conocimiento de la realidad con el fin de conocer las principales carencias y necesidades sobre las que actuar.
- Coordinación con otras entidades de la zona y trabajo en red.
- Actividades de animación, educación y participación con el grupo de madres/padres.
- Acciones formativas y comunicativas: Boletín informativo, correo electrónico, servicio de información, valoración y orientación, conocimiento de los recursos.
- Actividades específicas con mujeres, jóvenes y minorías étnicas.
- Mejora del hábitat.

◆ **SUBVENCIONA**

- Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social.

◆ OBJETIVOS

- Mejorar la calidad de vida de la población inmigrante en la Comunidad Autónoma Andaluza.
- Facilitar la integración, participación y convivencia del/la inmigrante.
- Sensibilizar a la población de acogida, potenciando actitudes positivas, tolerantes y solidarias.
- Facilitar el acceso a la vivienda a las personas inmigrantes.
- Ofrecer apoyo que le permita adaptarse a los hábitos y costumbres de la población de acogida.
- Sensibilizar a los/as propietarios/as de las viviendas sobre la situación de las personas inmigrantes y evitar los prejuicios generalizados hacia las personas inmigrantes de la población receptora.
- Promover la convivencia normalizada entre los/as inmigrantes y la población autóctona.
- Potenciar la participación de los/las inmigrantes en actividades del barrio.
- Establecer redes de servicios que presten ayuda a el/la inmigrante para promover la información y coordinación sobre los recursos existentes.

◆ ÁMBITO DE ACTUACIÓN

- Este programa se ha ejecutado desde las sedes de las Federaciones Vecinales de Almería, Jaén, Málaga, así como desde la sede de la Confederación de Asociaciones Vecinales de Andalucía.

◆ DESTINATARIOS/AS

- Personas inmigrantes que vivan de forma habitual en las provincias de Almería, Jaén, Málaga y Sevilla y que encuentran obstáculos para acceder a una vivienda por su condición de extranjeros. Población en general, y específicamente los/as propietarios/as de vivienda que faciliten el acceso a una vivienda a inmigrantes.

◆ ACTIVIDADES REALIZADAS

- Atención directa y personalizada al inmigrante.
- Difusión del programa en distintos medios de comunicación. Asesoramiento e interpretación, tanto con las inmobiliarias y con los/las propietarios/as de los pisos o con las entidades financieras.
- Búsqueda de viviendas en internet. Gestiones en el registro de la propiedad y con otras entidades sociales. Contratación del seguro. Formación en costumbres de habitabilidad.
- Búsqueda de viviendas en alquiler. Acompañamiento y asesoramiento en la compra.

◆ SUBVENCIONA

- Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social.



Detalle del díptico informativo del programa "Abre tu Puerta".

DATOS DEL PROGRAMA

BENEFICIARIOS/AS DIRECTOS: 289

BENEFICIARIOS/AS INDIRECTOS: 1575



Participantes de la Federación de Lucena.

◆ OBJETIVOS

- Sensibilizar a la población andaluza de la necesidad de integrar a los/as inmigrantes residentes en Andalucía.
- Fomentar la formación y el intercambio de experiencias entre los/as profesionales y voluntarios/as que trabajen y ayuden al inmigrante.
- Generar una actitud de cambio positiva en los barrios que favorezcan la acogida.

◆ ÁMBITO DE ACTUACIÓN

- Las acciones formativas incluidas en el proyecto se llevan a cabo en las localidades andaluzas de El Puerto de Santa María (Cádiz), Granada, Lucena (Córdoba) y Sevilla; desde sus Federaciones de AA.VV respectivamente.

◆ DESTINATARIOS/AS

- Los/as beneficiarios/as de las actuaciones puestas en marcha han sido personas inmigrantes que residen en estas provincias y localidades, así como población autóctona, con el fin de que se produjera una reflexión por ambas partes ante estas nuevas situaciones cada vez más numerosas en nuestra comunidad. El número aproximado de asistentes a los cursos formativos ha ascendido a un grupo de 25 a 30 participantes por Federación.

◆ ACTIVIDADES REALIZADAS

- Campaña de Difusión del programa.
- Jornadas formativas e intercambio de experiencias. Los contenidos de las jornadas giran en torno a la formación sobre el fenómeno migratorio, multiculturalidad e interculturalidad, vivienda, empleo y formación, sanidad, formación de mediadores/as culturales, y la realización de dinámicas grupales y actividades lúdicas para el intercambio de experiencias.

◆ SUBVENCIONA

- Consejería de Gobernación.



Cartel anunciador del I Encuentro Vecinal por la Integración celebrado en Sevilla el 5 de junio de 2005.

◆ OBJETIVOS

- Favorecer la plena integración social, laboral y personal de la población inmigrante.
- Fomentar la sensibilización social acerca de los valores positivos del fenómeno de la inmigración.
- Asegurar el acceso de la población inmigrante a los servicios básicos comunes al conjunto de la población.
- Facilitar la participación de la población inmigrante en las actividades del barrio y los hábitos de convivencia entre sus vecinos/as.
- Promover la adaptación a los hábitos y formas de vida de la población autóctona.
- Potenciar el intercambio de ideas, conocimientos y experiencias entre la población inmigrante y la de acogida.
- Concienciar a la población inmigrante a que asuma su parte de responsabilidad en la mejora de su propia situación.
- Dotar de los medios necesarios para que superen sus problemáticas del día a día.

◆ ÁMBITO DE ACTUACIÓN

- Las actividades de este programa se han llevado a cabo desde las Federaciones de Asociaciones Vecinales de Almería, El Puerto de Santa María, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.



◆ DESTINATARIOS/AS

- El grupo de destinatarios/as de las actividades llevadas a cabo lo ha conformado tanto personas de la población de acogida, y en su mayoría, inmigrantes residentes en las localidades contempladas en el ámbito de actuación.

◆ ACTIVIDADES REALIZADAS

- Actividades de difusión y sensibilización (elaboración de material gráfico tal como cartelería y tarjetas de invitación).
- Talleres de Información y asesoramiento (temas jurídicos, vivienda, orientación sociolaboral, salud e higiene).
- Actividades Interculturales: talleres lúdicos, intercambios culinarios y I Encuentro Vecinal por la Integración.

◆ SUBVENCIONA

- Consejería de Gobernación.



Inaugurado por el delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía en Sevilla, Demetrio Pérez, el I Encuentro Vecinal por la Integración contó con talleres lúdicos e intercambios culturales.

◆ OBJETIVOS

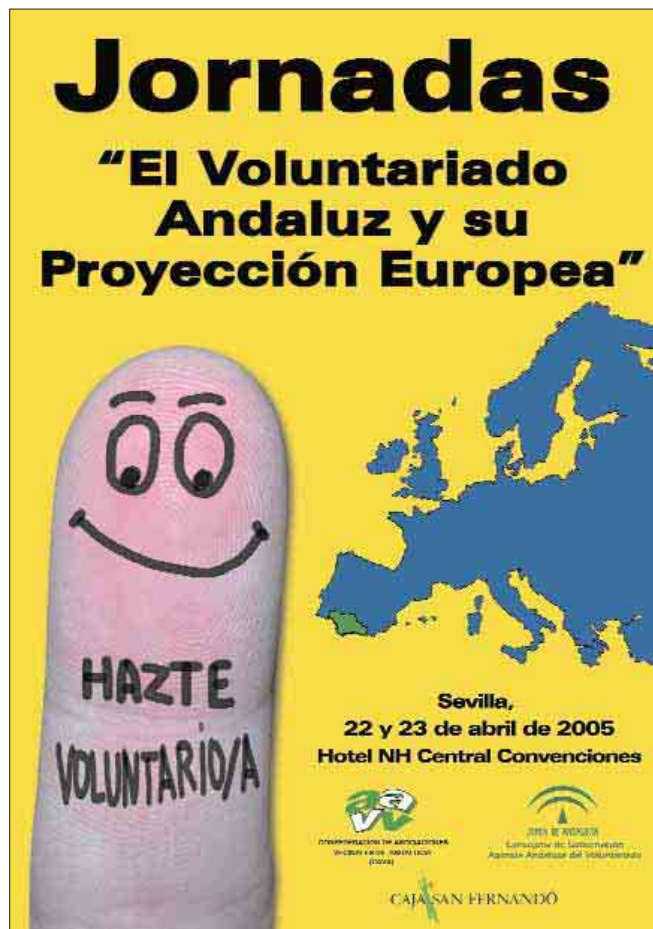
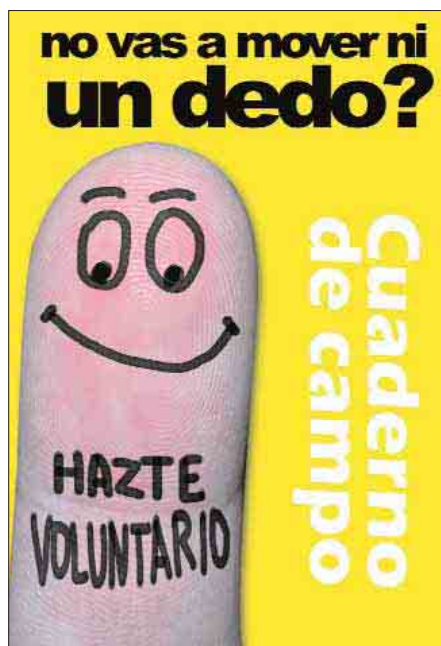
- Realizar unas jornadas de formación para voluntarios/as, especialmente para aquellos/as que realizan su labor en nuestra organización.
- Diseñar y editar material de guía para voluntarios/as sociales, cuaderno de campo.
- Sistematizar y abordar una visión de conjunto del significado de la Formación del Voluntario.
- Contribuir a tomar conciencia de la importancia de la formación de los voluntarios y voluntarias.
- Compartir una opción educativa.
- Ofrecer breves pistas para llevar a cabo el proceso de formación.
- Abrir un canal de diálogo con voluntarios/as y los/as responsables de la formación.
- Concretar una propuesta de formación del voluntariado.

◆ ÁMBITO DE ACTUACIÓN

- Comunidad Autónoma Andaluza.

◆ DESTINATARIOS/AS

- Voluntarios/as de nuestra organización, Mediadores/as en Voluntariado y socios/as de nuestra organización.



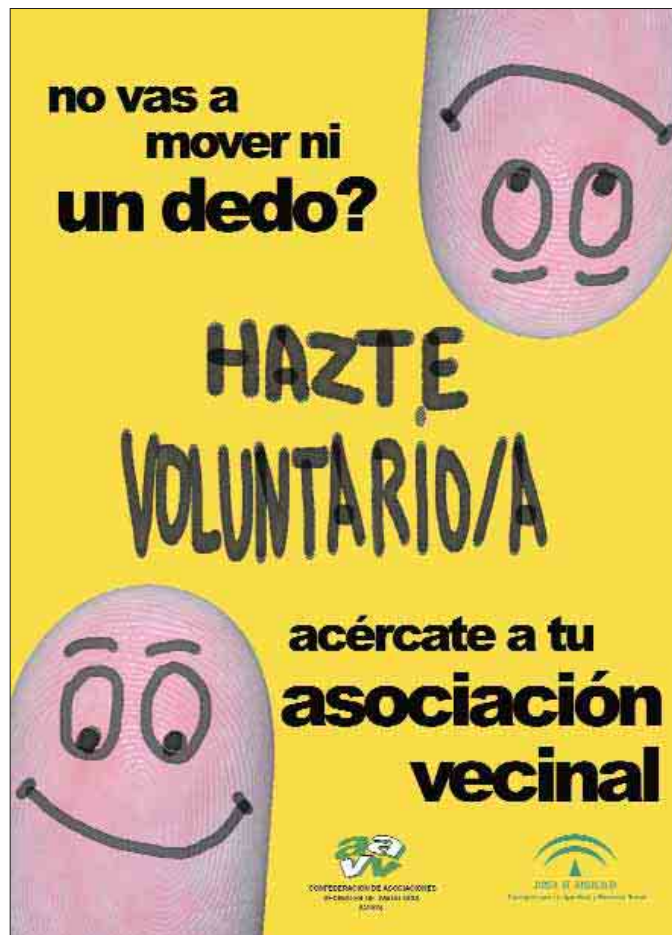
Cartel de las Jornadas sobre Voluntariado. Abajo, portada del cuaderno de campo.

◆ ACTIVIDADES REALIZADAS

- Campaña de Difusión (elaboración de cartelería y dípticos).
- Mesas de debate: "Herramientas y habilidades sociales para voluntarios/as. Diseño organizativo del Voluntariado".
- Jornadas Formativas: "El Voluntariado Andaluz y su Proyección Europea"
- Diseño y elaboración de material gráfico de apoyo a la labor voluntaria: Cuaderno de Campo.

◆ SUBVENCIONA

- Consejería de Gobernación.



Cartelería de la campaña de información y promoción de voluntarios/as andaluces.

◆ **OBJETIVOS**

- Diseñar una campaña de información, promoción y captación de voluntarios/as sociales en nuestra organización.
- Fomentar el voluntariado social entre los/as ciudadanos/as de nuestra comunidad.
- Sensibilizar a la población hacia una mayor solidaridad colectiva.
- Aumentar el número de servicios disponibles hacia los beneficiarios/as, pudiéndoles dedicar más tiempo, poniendo a su disposición una mayor variedad de servicios y programas mas individualizados.
- Facilitar el trabajo en equipo entre usuarios/as, remunerados/as voluntarios/as y la comunidad.
- Fomentar el proceso dinamizador del tejido social.

◆ **ÁMBITO DE ACTUACIÓN**

- Comunidad Autónoma Andaluza.

◆ **DESTINATARIOS/AS**

- Todos/as los/as ciudadanos/as interesados en pertenecer al ámbito del voluntariado social.

◆ **ACTIVIDADES REALIZADAS**

- Campaña de captación de voluntarios/as en las Federaciones de Asociaciones Vecinales (captación cara a cara, a través de los medios de comunicación, utilización de la web, captación indirecta, celebración de charlas en las Federaciones y Asociaciones Vecinales).
- Elaboración de material gráfico y de difusión (cartelería, dípticos, gorras, parasoles, juegos, ...) bajo el lema "¿No vas a mover ni un dedo?. Hazte voluntario/a. Acércate a tu Asociación Vecinal".

◆ **SUBVENCIONA**

- Consejería de Gobernación.



◆ **OBJETIVOS**

- Mejorar las condiciones de vida y bienestar social de los/as vecinos/as, promoviendo la igualdad en lo relativo al conocimiento de los derechos y recursos sociales existentes.
- Promover la participación social de todos/as los/as ciudadanos/as.
- Ofrecer una atención personalizada entre situaciones de emergencia social y/o situaciones de crisis en un servicio cercano al ciudadano/a.
- Difundir información, asesoramiento y orientación sobre los servicios sociales, jurídicos, psicológicos,..... existentes en la provincia.
- Servir de complemento al servicio que pueda prestar la Administración, de una forma más cercana y próxima a la ciudadanía.
- Crear los cauces oportunos para actualizar las características de los barrios de las provincias de intervención.
- Recoger información sobre necesidades sociales, problemáticas y reivindicaciones, para una posterior planificación de la actuación.

◆ **ÁMBITO DE ACTUACIÓN**

- El ámbito de actuación donde se desarrolla el programa ha sido en las provincias de Sevilla y Huelva. Al mismo tiempo, se ha llevado a cabo una coordinación desde la sede central de la CAVA, con el fin de ofrecer información y asesoramiento a otras Federaciones ubicadas en otras provincias o localidades Andaluzas y que necesiten dar respuestas a casos o demandas presentadas.

◆ **DESTINATARIOS/AS**

- El programa está dirigido a todos/as los/as ciudadanos/as en general y en especial a colectivos socialmente desfavorecidos como pueden ser: inmigrantes, mujeres, mayores...que necesiten información, asesoramiento, orientación y apoyo de tipo social y/o jurídico.

◆ **ACTIVIDADES REALIZADAS**

- Campaña de difusión.
- Información y asesoramiento de las demandas recibidas.
- Prevención y atención de situaciones de emergencia social.
- Servicio itinerante de atención.
- Seguimiento de los casos.

◆ **SUBVENCIONA**

- Fundación El Monte.

◆ OBJETIVOS

- Sensibilizar a la población ante la existencia y problemáticas de las "Nuevas Adicciones".
- Ofrecer la información adecuada a cerca de las citadas adicciones como fin preventivo.
- Dar a conocer al colectivo adulto los efectos nocivos de las nuevas tecnologías en los/as adolescentes.
- Exponer de forma clara y concisa las consecuencias del abuso de ciertas prácticas a los/as más jóvenes.
- Hacer partícipes a las familias en la prevención de las nuevas adicciones en su propio hogar.
- Potenciar la mejora de la comunicación familiar con el fin de paliar problemas derivados del mal uso de las nuevas tecnologías.
- Dar prioridad a la educación en valores como medio preventivo ante estas situaciones.

◆ ÁMBITO DE ACTUACIÓN

- Las actividades incluidas en el programa se desarrollan desde las Federaciones de Asociaciones Vecinales de El Puerto de Santa María y Jaén.

◆ DESTINATARIOS/AS

- Los/as destinatarios/as del programa comprenden el grupo de población participante en las distintas actividades del mismo, en el que se incluyen personas relacionadas con el movimiento vecinal y diferentes grupos de edad.

◆ ACTIVIDADES REALIZADAS

- Campaña de Difusión y Sensibilización. Diseño y elaboración de cartelería, dípticos informativos y camisetas con el siguiente slogan: "¿Tienes el mono? Haz uso y no abuso de las nuevas tecnologías".
- Campaña de prevención de Nuevas Adicciones.
- Jornadas Formativas para la prevención de las Nuevas Adicciones.

◆ SUBVENCIONA

- Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.



Cartel ilustrativo del programa de Prevención de Nuevas Adicciones.



Jornada formativa para la prevención de las Nuevas Adicciones celebrada en El Puerto de Santa María.

Centro de Formación y Promoción del Voluntariado Ambiental "La Batana".

◆ OBJETIVOS

- Desarrollar la capacidad de comprensión del medio ambiente natural y urbano y de los problemas que en él se generan promoviendo la sensibilidad hacia los mismos. (Conocer).

- Desarrollar la capacidad de interpretación del conocimiento de forma crítica, fomentando la toma de conciencia de la problemática ambiental y del papel que en ella juegan las personas. (Interpretar).

- Desarrollar la capacidad de actuación e intervención del voluntario/a de forma consciente y crítica en su entorno, de forma positiva y constructiva, aportando su implicación y riqueza como persona. (Intervenir para cambiar).

- Fomentar el conocimiento de otras realidades ambientales (natural y urbana) a través de intercambios entre ciudadanos/as que viven en nuestra zona con otros/as que viven en otros parques naturales o grandes ciudades.

- Potenciar el desarrollo de acciones locales de voluntariado ambiental.



La Batana permite un contacto directo con el medio ambiente.



Jóvenes de El Puerto de Santa María en las instalaciones de La Batana.

◆ AMBITO DE ACTUACIÓN Y DESTINATARIOS/AS

El programa ha estado dirigido a todas las Federaciones de Asociaciones Vecinales que conforman la CAVA. Y durante el año 2006 está dirigido especialmente a los grupos de Jóvenes Vecinales de cada localidad.

◆ ACTIVIDADES REALIZADAS

- Cursos de formación en voluntariado ambiental urbano.

- Diseño de acciones voluntarias a desarrollar en las distintas ciudades.

- Concienciar a los/las participantes de la importancia de crear grupos de voluntarios/as ambientales urbanos en sus localidades.

◆ ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

- Formación complementaria sobre flora urbana; aves de las ciudades; fauna urbana, los batanes y molinos.

- Juegos ambientales, juegos deportivos, dinámicas de grupos.

- Senderismo; Piragüismo; Escalada; Taller de manualidades; Taller de astronomía; Taller de plantas aromáticas; Taller de reciclado.

◆ SUBVENCIONA

Consejería de Medio Ambiente.



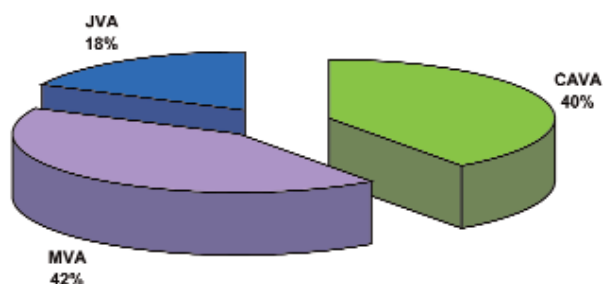
FORMACIÓN



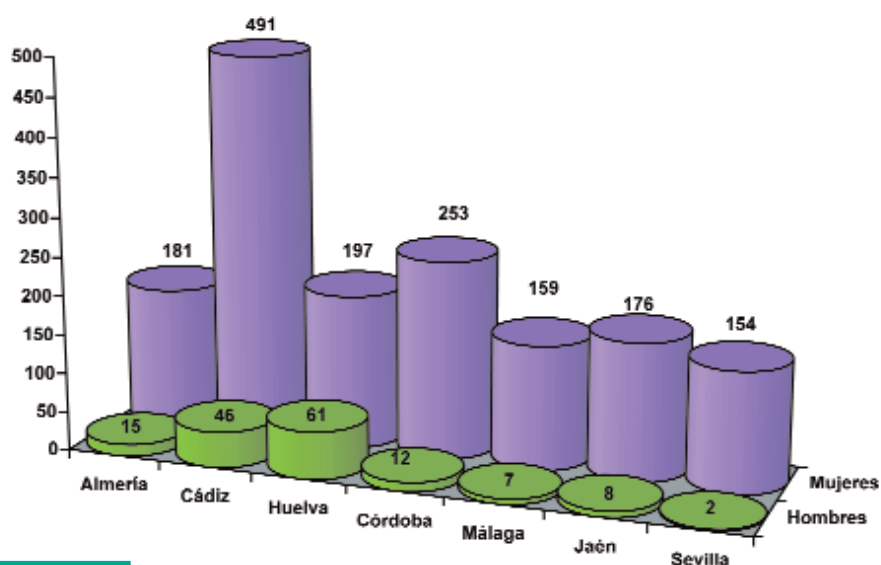
La rapidez con la que se producen los cambios dentro del ámbito laboral deja al descubierto la necesidad de actualizar y adquirir nuevos conocimientos en los distintos ámbitos profesionales. Los Cursos de Formación Profesional Ocupacional, se han convertido en un instrumento estratégico para renovar a aquellos sectores y profesionales cuya experiencia laboral es previa a la evolución tecnológica y han quedado rezagados en dicha evolución.

Por ello, la Confederación de Asociaciones Vecinales de Andalucía, Jóvenes Vecinales y Mujeres Vecinales, conscientes de las nuevas necesidades laborales y con el apoyo de la Consejería de Empleo oferta a la población desde 1998 distintos cursos.

ACCIONES POR ENTIDAD	
CAVA:	18
MVA:	19
JVA:	8



ESPECIALIDADES
SANIDAD
- Atención especializada para enfermos de alzheimer.
- Auxiliar de enfermería en geriatría.
SERVICIOS A LAS EMPRESAS
- Diseño Web y multimedia.
- Informática de usuario.
- Iniciación a la red de Internet.
SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y PERSONALES
- Auxiliar de ayuda a domicilio.
- Monitor deportivo.
- Monitor socio-cultural.

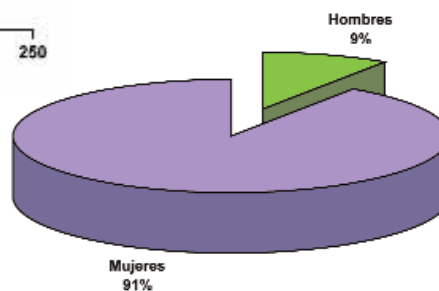
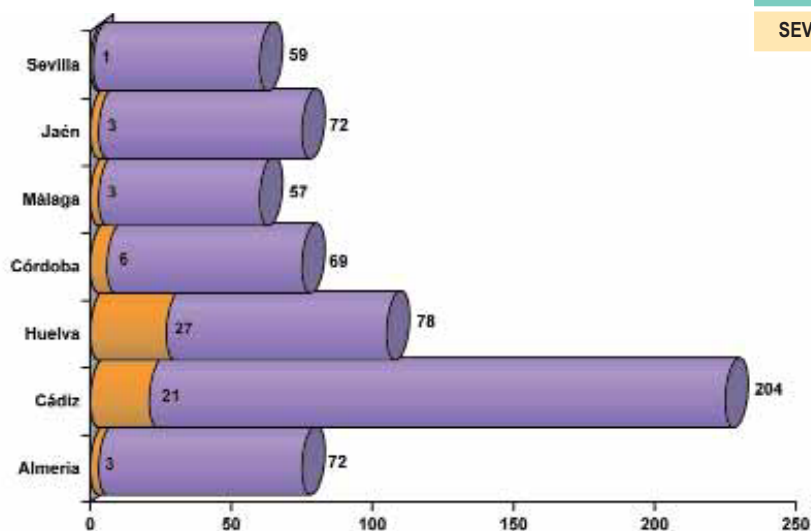


Nº DE SOLICITUDES DE LOS CURSOS POR PROVINCIA Y SEXO

	HOMBRES	MUJERES
ALMERÍA	15	181
CÁDIZ	46	519
HUELVA	61	197
CÓRDOBA	12	253
MÁLAGA	7	159
JAÉN	8	176
SEVILLA	2	154

ALUMNOS/AS FORMADOS/AS

	HOMBRES	MUJERES
ALMERÍA	3	72
CÁDIZ	21	204
HUELVA	27	78
CÓRDOBA	6	69
MÁLAGA	3	57
JAÉN	3	72
SEVILLA	1	59





◆ OBJETIVOS

Los objetivos y planteamientos con los que parte este proceso formativo son los siguientes:

- Mejorar la participación y el dinamismo interno de las distintas federaciones y asociaciones.
- Renovar y actualizar las asociaciones vecinales ante el nuevo contexto social.
- Crear una red de intercambio de conocimiento, experiencia e información entre las asociaciones.
- Elaborar material práctico que sea válido para el trabajo de las asociaciones vecinales.

◆ COMPROMISOS DE LOS/AS PARTICIPANTES

- Implicación en todo el proceso.
- Asistir a los talleres.
- Desarrollar en cada Federación, las acciones entre talleres que consensuemos y a las que nos comprometamos.

◆ ACCIONES FORMATIVAS

La CAVA junto con la EPASA (Escuela Pública de Animación Sociocultural de Andalucía), concientes de los cambios que experimenta la sociedad abre un proceso de análisis y formación estructurado en tres seminarios.

1. La identidad de las Asociaciones Vecinales en tiempo de cambios

Marbella 6, 7 y 8 de mayo de 2005.

- Las Señas de Identidad de las Asociaciones Vecinales en Andalucía.
- Fortalezas y debilidades de las Asociaciones Vecinales en Andalucía.
- Imágenes de una sociedad en cambio.
- El impacto de los cambios sociales sobre las AAVV en Andalucía.
- Soñando el futuro de las Asociaciones Vecinales: las asociaciones que queremos construir para el año 2010.



2. La Misión de las Asociaciones Vecinales.

Viznar (Granada). 24, 25 y 26 de junio de 2005.

- Definición de LA MISIÓN de las Asociaciones de Vecinas y Vecinos.
- “Revisando por dentro” cómo es una Asociación de Vecinas y Vecinos.
- Descripción colectiva de la anatomía de una asociación.
- Dibujo de la situación de una “asociación imaginaria”. (identificar sus zonas y puntos débiles, definir un “plan de mejora” para ella, con objetivos y propuestas concretas...).



3. Trabajando en Red.

El Bosque (Cádiz). 4, 5 y 6 noviembre de 2005.

- Las relaciones de las AAVV (¿Con quién y cómo nos relacionamos, coordinamos, cooperamos...?)
- El Trabajo en Red (¿Qué es? ¿Cómo se construyen las redes? ¿Estamos preparadas para trabajar en red?)
- ¿Cómo serán nuestros materiales para la formación de las AAVV?



◆ FEDERACIONES QUE PARTICIPAN

- Algeciras, Almería, Andújar, Cádiz, Chiclana de la Fra., Córdoba, Dos Hermanas, Granada, Jaén, Jerez de la Fra., Lucena, El Puerto de Santa María, San Fernando, Sevilla, Úbeda, Ubrique, Mujeres Vecinales de Andalucía y Jóvenes Vecinales de Andalucía.

◆ SUBVENCIONA

- Instituto Andaluz de la Juventud y CAVA.



Portada del CD del programa de contabilidad "Socius".

Iniciación a la adaptación de la Contabilidad de las Asociaciones Vecinales al Plan General Contable.

Uno de los apartados contemplados en la nueva Ley de Asociaciones es el sistema contable de las organizaciones sociales, tema que anteriormente no tenía una legislación específica.

Por ello, con la entrada en vigor de esta ley, las Asociaciones deben adaptar su contabilidad al Plan General Contable.

De esta forma, la Confederación ha buscado una aplicación informática contable, sencilla y de fácil manejo, para los administradores y las administradoras de las Asociaciones Vecinales, con el objetivo de facilitar esta necesidad de adaptación de las contabilidades tal y como dicta la Norma.

◆ **OBJETIVOS**

- Fomentar la adaptación de la contabilidad de las Asociaciones Vecinales al Plan General de Contabilidad, tal y como indica la Ley de Asociaciones.

- Buscar una herramienta contable, válida y sencilla para las Asociaciones Vecinales y su edición.

- Formar a los/as Administradores/as o Tesoreros/as en el Plan General de Contabilidad y la aplicación "Socius".

◆ **ACCIONES DESARROLLADAS**

- Edición del programa de Gestión y Contabilidad Socius.

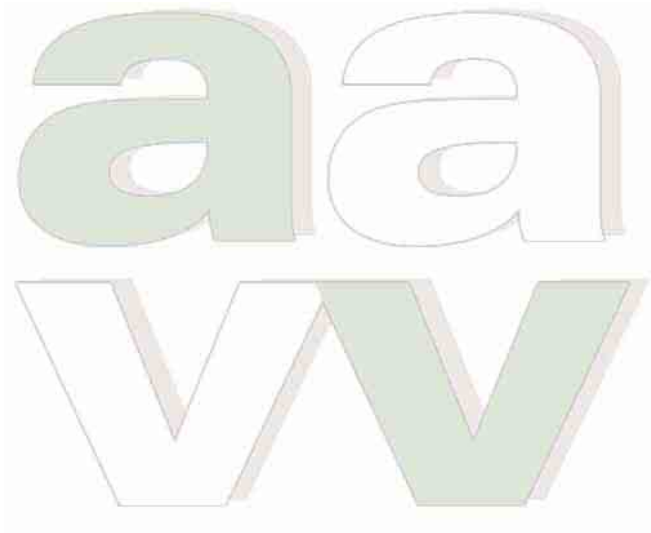
- Reparto del programa Socius entre todas las Federaciones.

- Sesiones informativas sobre el funcionamiento del programa Socius y nociones básicas del Plan General de Contabilidad en las Federaciones de Chiclana, Alcalá, Almería, Linares, Puerto Real, Dos Hermanas y Granada.

- Información telefónica a las federaciones sobre el funcionamiento del programa.

◆ **SUBVENCIONA**

- Confederación de Asociaciones Vecinales de Andalucía.



CAMPAÑAS



“Ni una gota de más, ahorra agua”

◆ OBJETIVOS

Consciente del valor que tiene el agua en Andalucía, sobre todo en épocas de sequía, la CAVA prosigue con su campaña sobre consumo razonable en el hogar “Ni una gota de más, Ahorra Agua”. Así, en colaboración con la Agencia Andaluza del Agua ha distribuido un CD con un programa para que los ciudadanos y las ciudadanas puedan calcular el agua que consumen en los hogares.

Por ello, el objetivo general de CAVA en esta campaña se centra en promover entre los/las vecinos/as andaluces una cultura de consumo responsable y ahorro del agua en los hábitos cotidianos.

◆ ÁMBITO DE ACTUACIÓN

- Comunidad Autónoma de Andalucía.

◆ DESTINATARIOS/AS

- Miembros de las Federaciones de AAVV.
- Ciudadanía en general.

◆ ACTIVIDADES REALIZADAS

- Diseño y distribución de 8.000 CD con un programa interactivo para calcular el consumo de agua. Con un formato simple, el usuario conoce en primer lugar cuál es el caudal medio de su hogar, y a



Diseño del CD interactivo de la CAVA para control del consumo de agua en el hogar.

partir de ahí el programa le va formulando una batería de preguntas referidas a sus hábitos y prácticas cotidianas como el baño, la cocina o el riego de las plantas para poder conocer así su consumo. De esta forma, una vez finalizado el cuestionario, el programa ofrece una gráfica sobre el gasto de agua con una serie de recomendaciones para mejorar y reducirlo en aquellos casos en los que sea elevado.

◆ COLABORACIÓN

- Agencia Andaluza del Agua de la Junta de Andalucía.

“20 años en la Unión Europea”

20 años en la Unión Europea: Acercando a los/as vecinos/as de Andalucía las Instituciones Comunitarias.

Edición de cartelería y guías divulgativas sobre la UE.

◆ OBJETIVOS

- Promover y difundir los valores y objetivos de la Unión Europea.
- Acercar a la ciudadanía a la Unión Europea y a sus instituciones y animarles a mantener contacto con dichas instituciones de manera más frecuente.
- Vincular a los/as ciudadanos/as a las reflexiones y a los debates sobre la construcción de la Unión Europea.
- Tomar conciencia de identidad comunitaria.
- Conmemorar el XX Aniversario de la firma de adhesión de España a la Unión Europea.

La campaña se ha incluido en la web de la CAVA, para que su acceso y repercusión sea mayor entre sus asociados/as y todas aquellas personas que visiten la página.



Portada de la guía divulgativa sobre la UE.

◆ DESTINATARIOS/AS

- Federaciones y asociaciones vecinales que forman parte de la CAVA, así como la población en general.

- Población en general.

◆ SUBVENCIONA

- Consejería de la Presidencia.

◆ **OBJETIVOS**

Conscientes de la importancia y posibilidades que las nuevas tecnologías ofrecen al movimiento vecinal, la CAVA ha asumido un proyecto ambicioso, la creación de las páginas webs propias de las federaciones.

Alojadas en el servidor web de la CAVA, las páginas webs de las federaciones cuentan con un formato similar al *www.portaldelvecino.com* (también *www.portalvecinal.com*).

◆ **ESTRUCTURA**

Cada una de las páginas web dispone de cinco secciones que ofrecen completa información sobre las federaciones. Así, en la sección *Quiénes somos*, el internauta cuenta con una reseña de la federación, así como la relación completa de las asociaciones vecinales que la componen.

Por su parte, la sección *Junta Directiva*, ofrece los datos de cada uno de los miembros de la directiva de las federaciones, con el añadido de poder incluir tanto texto como imagen.

La tercera de las secciones es la denominada *Noticias*. Permite la edición de noticias de carácter general, sobre la federación, avisos y noticias de las asociaciones que forman parte de las Federaciones.

Acciones y Programas desarrollados es la cuarta de las secciones que compone cada una de las webs, y permite a las federaciones difundir las acciones y programas sociales que desarrollan en sus respectivas localidades.

En último lugar, cada una de las páginas permite a las federaciones ofrecer un área de consulta de documentos de gran utilidad para el día a día, como es el caso de los estatutos.

Una de las principales ventajas de las páginas web de las federaciones es la autogestión. Cada una de las federaciones puede gestionar y actualizar los contenidos de sus sitios web desde un panel de gestión interna de contenidos.

◆ **FEDERACIONES CON WEB**

- Junto a las federaciones de Málaga y Córdoba que cuentan con sus propios sitios webs, las federaciones que se han sumado a esta campaña de la CAVA son Alcalá de Guadaíra, Almería, Andújar, Chiclana de la Frontera, El Puerto de Santa María, Jaén, Puerto Real, Sevilla, Ubrique, Úbeda y Sanlúcar de Barrameda.

◆ **BENEFICIARIOS/AS**

- Los miembros de las federaciones y asociaciones vecinales y la ciudadanía que navega por Internet.



Arriba, sección de noticias de la web de la federación de Sanlúcar de Barrameda. A la derecha de estas líneas, página de inicio de la web de El Puerto de Santa María.



La difusión se ha convertido en una pieza fundamental sobre la que se articulan muchos de los proyectos y programas que desarrolla la CAVA. Así, tal y como se ha apuntado en el capítulo dedicado a los programas de actuación, las campañas de difusión se han contemplado dentro del catálogo de actividades previstas para poder llegar así a un mayor número de destinatarios/as.

En concreto, las campañas de programas sociales puestas en marcha en el año 2005-2006 han sido las siguientes:

◆ Formación en drogodependencias

- Bajo el eslogan "... y aún no lo ves al final ... las drogas te controlan", el programa de actividades de prevención y formación en drogodependencias contempló la distribución de cartelería a las federaciones de la CAVA, así como material de animación.

◆ Formación intercultural e Integración social con la población inmigrante

- Este programa contó entre sus actividades con la celebración del I Encuentro Vecinal por la Integración "Inmigración e Interculturalidad", para el que se editaron y difundieron tanto invitaciones y bolsas, como cartelería del encuentro.



Material de las campañas de voluntariado.



Material de las campañas de los programas de inmigración.

◆ Formación y voluntariado. Información y promoción de voluntarios/as andaluces

- Junto a la cartelería (trípticos y carteles), estos programas contaron con una amplia campaña de difusión en la que se diseñaron materiales tan diversos como cuadernos de campo, viseras, parasoles, esterillas de playa o juegos imantados.

◆ Campaña del servicio "Emergencia Social"

- Este servicio de asesoramiento contó con una campaña de difusión de cartelería (carteles y dípticos informativos) a las federaciones y asociaciones vecinales.

◆ Prevención y sensibilización ante las nuevas adicciones

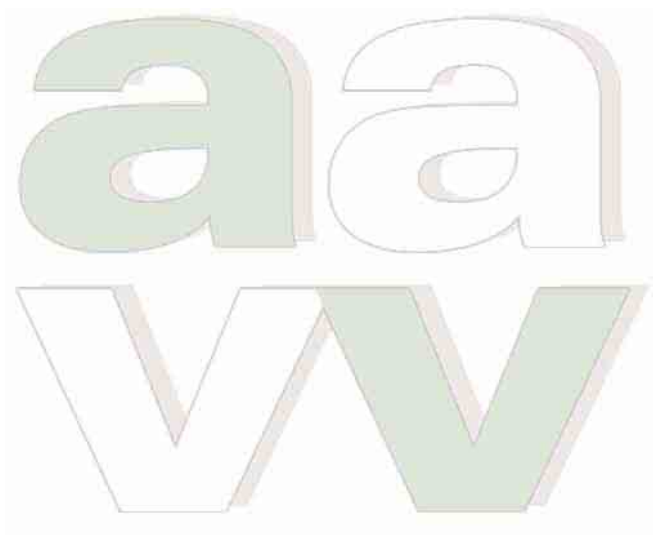
- Junto a la cartelería del programa (carteles y dípticos), la campaña de difusión contempló el diseño y distribución de camisetas a las federaciones participantes.



Dípticos y camisetas de la campaña de prevención de nuevas adicciones.



Material divulgativo de la campaña de prevención y formación en drogodependencias.



MUJER





Foto de las integrantes de FEMUVA.

Sevilla, 1 de octubre de 2005.

◆ ORDEN DEL DÍA

- Constitución de la Federación de Mujeres Vecinales de Andalucía.

◆ COMPONENTES DE FEMUVA

- Mujeres Vecinales de Almería; "Baldesur" de Algeciras; "Siglo XXI" de Chiclana; "Mujeres Vecinales 2000" de Córdoba; "Mujeres Vecinales 2000" de Huelva; "La Convivencia" de Jaén; "San Fernando 95", de San Fernando; Mujeres Vecinales de Sevilla; "Libertad" de Úbeda y Mujeres Vecinales de Ubrique Sierra.

◆ OBJETIVOS DE FEMUVA

1. Fomentar, mejorar y defender de los intereses de la mujer dentro de los valores que inspira la solidaridad y procurando la igualdad, la participación, la inserción y la integración de la mujer en todos los niveles de nuestro ámbito territorial.

2. Informar, educar, formar e instruir a las asociadas en todo aquello que de alguna forma les pueda afectar, como cultura, deportes, ecología, urbanismo, sanidad, etcétera.

3. Fomentar la igualdad entre los sexos, promoviendo iniciativas, medidas y actividades que den a conocer los derechos, la historia y la educación, erradicando perjuicios de género.

4. Luchar contra cualquier tipo de discriminación por causa de orientación afectivo-sexual y/o disforia de género, y fomento de todo tipo de medidas y programas educativos, sociales, culturales e iniciativas jurídicas tendentes a este fin. Asesorar e instruir a las organizaciones vecinales de Andalucía, si así lo demandaran, en las medidas necesarias para que la igualdad entre hombres y mujeres se vea

reflejada en todas las actuaciones, programas y actividades que se realicen.

5. Reivindicar el derecho de todas las ciudadanas de participar activamente en la creación y consecución de una sociedad igualitaria.

6. Contribuir a la prevención y erradicación de los malos tratos contra las mujeres en nuestro entorno más inmediato.

7. Asumir la representación y agrupar a todas las Asociaciones legalmente constituidas, que voluntariamente soliciten su integración en la Federación de Mujeres Vecinales de Andalucía, adoptando resoluciones, que por su importancia afecten a los intereses de las mismas, individual o colectivamente.

8. Recoger y servir de cauce de las reivindicaciones del conjunto de las vecinas para la consecución de una progresiva mejora de la calidad de vida de las ciudadanas.

9. Fomentar y coordinar la participación y las actividades en las AA.VV. integradas en la C.A.V.A a través de sus federaciones.

10. Promover la educación para la salud.

11. Propiciar el desarrollo de nuestra Comunidad Autónoma, mediante iniciativas sociales de integración.

JUNTA DIRECTIVA DE FEMUVA

↳ **Presidenta:** Alicia Montero Camacho.

↳ **Vicepresidenta:** Dolores Guisado Zapata.

↳ **Secretaria:** Juana Campos Cortés.

↳ **Administradora:** Manuela Domínguez Guerrero.

↳ **Vocal:** Rabea Mohamed Tonsi.

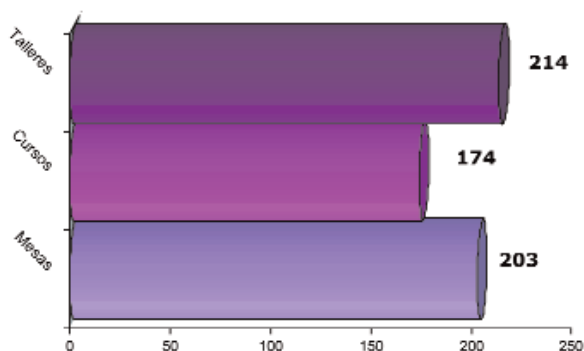
↳ **Vocal:** Josefa Jurado Bracero.

Descubramos nuestra nueva realidad

◆ **OBJETIVOS**

- Facilitar la integración y mejorar la calidad de vida de las mujeres inmigrantes que residen en nuestra comunidad autónoma.
- Conseguir una mayor visibilización social de la población inmigrante femenina fomentando su participación en todos los ámbitos.
- Sensibilizar y concienciar a la población de acogida para un mayor conocimiento de las nuevas ciudadanas, rompiendo roles y estereotipos que obstaculizan e impiden el intercambio cultural y la igualdad de oportunidades.

Participantes totales en actividades



Objetivos Específicos

- Formar y consolidar grupos de mediadoras interculturales para ofrecer una ayuda más constante y directa en las provincias.
- Crear espacios de encuentro para el intercambio y el conocimiento de otras culturas.
- Analizar el fenómeno de las migraciones desde una perspectiva de género y aplicar un enfoque integrado de género en las intervenciones que se desarrollen.
- Dar a conocer, así como optimizar los recursos sociales existentes a los que pueden acceder para mejorar su calidad de vida.
- Facilitar el acceso a la información y formación de las nuevas ciudadanas como herramientas básicas para la inserción social.

◆ **ACTIVIDADES**

- Campaña de difusión y sensibilización.
- Mesas de trabajo (espacios de debate y reflexión sobre la situación de las mujeres inmigrantes en nuestra comunidad).
- Acciones formativas (Interculturalidad, metodología de la mediación social, dinámicas para construir el grupo y la perspectiva de género como criterio de análisis de la realidad).



Acto de presentación del Programa en la sede del IAM.

- Grupos específicos de trabajo (cómo se organiza y gestiona una asociación de mujeres; recursos sociales y de participación, la comunicación en las organizaciones y creación de redes).

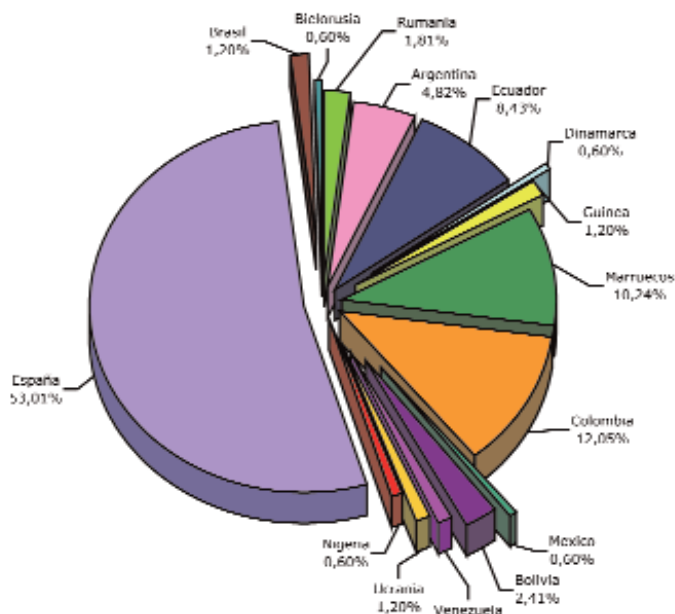
◆ **FEDERACIONES DONDE SE DESARROLLA**

- Almería, Granada, Huelva, Jaén, Lucena, El Puerto de Santa María y Sevilla

◆ **SUBVENCIONA**

Instituto Andaluz de la Mujer (IAM).

Nacionalidades de las participantes



Sevilla, 15 de octubre de 2005.

◆ **OBJETIVOS**

- Continuar con las actividades de formación en género, y formación en general.
- Potenciar campañas específicas sobre igualdad, fundamentalmente en cuanto a participación social de las mujeres.
- Fomentar la participación asociativa de las mujeres.
- Promover estrategias de actuación comunes en los grupos de Mujeres Vecinales y Federaciones en lo referido al tema de la mujer.
- Generar espacios y hábitos de encuentro para el intercambio de experiencias.
- Incorporar medidas de acción positiva que garanticen la participación en las actividades y órganos decisorios del movimiento vecinal.
- Incorporación a toda labor realizada por el movimiento asociativo vecinal un uso no sexista del lenguaje que pueda provocar ambigüedad, ocultación y/o menosprecio hacia las mujeres.
- Concienciar a la población para considerar la violencia de género como un problema social.
- Denunciar cualquier tipo de discriminación sexista que se produzca en la sociedad.
- Crear espacios de encuentro para el intercambio y el conocimiento de otras culturas.
- Analizar el fenómeno de las migraciones desde una perspectiva de género y aplicar un enfoque integrado de género en las intervenciones que se desarrollen.
- Potenciar las condiciones sociales necesarias para conseguir que la mujer pueda compatibilizar el tiempo laboral con el tiempo familiar.
- Trabajar el desarrollo de medidas y ayudas tendentes a erradicar las situaciones de violencia y malos tratos.



Vista general del salón donde se desarrolló la Jornada.



Ponencia marco de la presidenta del Parlamento, M^a del Mar Moreno.

◆ **ACTIVIDADES**

- Ponencia Marco “La participación de la mujer y su influencia en el ámbito sociopolítico andaluz”. Dña. M^a del Mar Moreno. Presidenta del Parlamento de Andalucía.
- Mesa de trabajo: Violencia de Género.
- Mesa de trabajo: Participación de la Mujer.
- Mesa de trabajo: Mujer Inmigrante.
- Mesa de trabajo: Conciliación tiempo laboral tiempo familiar.



La Junta Directiva de Mujeres Vecinales, junto a M^a del Mar Moreno.

◆ **PARTICIPANTES**

- 109 mujeres de todas las Federaciones.

◆ **SUBVENCIONA**

- Instituto Andaluz de la Mujer (IAM).

◆ **COLABORA**

- Caja San Fernando. Obra Social.



Ubrique, 13 y 14 de mayo de 2005.



Chiclana de la Frontera, 27 y 28 de enero de 2006.

◆ **OBJETIVOS COMUNES**

- Analizar en profundidad el problema de la violencia de género desde todas las perspectivas.
- Concienciar a la población de que los malos tratos es un problema que puede afectar a cualquier persona.
- Sensibilizar tanto a los hombres como a las mujeres del problema de los malos tratos.
- Conseguir que todas las agresiones que sufren las mujeres sean denunciadas.
- Hacer de la asociación vecinal un lugar donde las mujeres puedan acudir en busca de ayuda.

◆ **CONTENIDOS**

- Definiciones y conceptos básicos.
- Análisis de las distintas formas de violencia.
- Características de la violencia de género.
- Factores de riesgo que envuelven a la violencia de género.
- Estudio de los tópicos que rodean a la violencia de género.

◆ **PONENTE**

- Dña. Victoria Fernández. *Conflictóloga.*

◆ **PARTICIPANTES**

- 60 participantes de todas las Federaciones.

◆ **COLABORA**

- Instituto Andaluz de la Mujer.
- Caja San Fernando.

◆ **CONTENIDOS**

- “Ley orgánica de medidas de protección integral contra la violencia de género”.
- “Violencia de género y micromachismos”.

◆ **PONENTES**

- Dña. M^a del Carmen Serrano. *Abogada del Centro de la Mujer de Chiclana de la Frontera.*
- Paloma Tosar. *Formadora en género. Experta en violencia.*

◆ **PARTICIPANTES**

- 49 participantes de todas las Federaciones.

◆ **COLABORAN**

- Federación AA.VV. Ciudad de Chiclana.
- Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.
- Caja San Fernando. Obra Social.
- Instituto Andaluz de la Mujer.
- RTVA.



Córdoba, 3 y 4 de marzo de 2006.

Inauguradas por la alcaldesa de Córdoba, Rosa Aguilar; la vicepresidenta segunda de la Diputación de Córdoba y delegada de Hacienda y Participación Ciudadana, Claudia Zafra; la delegada de Igualdad del Ayuntamiento de Córdoba, Antonia Parrado Rojas; la presidenta de Mujeres Vecinales de Andalucía, Alicia Montero y la presidenta de Mujeres Vecinales 2000 de Córdoba, Carmen Pérez.

◆ **OBJETIVOS**

- Promover la educación y la formación del mayor número de mujeres en la mejora de la calidad ambiental y calidad de vida en Andalucía, desde la construcción de un modelo de sociedad más sostenible y solidario, incorporando la perspectiva de género en las políticas y los planes ambientales.

- Promover el conocimiento y la comprensión de las cuestiones ambientales, entre las mujeres andaluzas, a través de talleres de participación y prospectiva que aborden temas específicos vinculados a las actividades cotidianas en los hogares.

- Estimular el cambio de valores, fomentar el pensamiento crítico y predisponer a través de la participación, para la realización de acciones pro-ambientales.

- Propiciar la participación de las mujeres en las políticas y planes ambientales.

- En última instancia, facilitar un lugar de encuentro, intercambio y cooperación en torno al desarrollo de la educación ambiental en Andalucía.

◆ **PONENTES**

- Juan Martín Pérez. *Técnico en Medio Ambiente.*

◆ **PARTICIPANTES**

- 75 mujeres de las distintas Federaciones de AA.VV.

◆ **SUBVENCIONA**

- Consejería de Medio Ambiente.

◆ **COLABORA**

- Caja San Fernando. Obra Social.

- Diputación de Córdoba.

- Ayuntamiento de Córdoba.

- RTVA.



Mesa inaugural de los talleres de Mujeres Vecinales.



Salón de la Casa Ciudadana de Córdoba.



El técnico de Medio Ambiente, Juan Martín Pérez.



La alcaldesa de Córdoba, Rosa Aguilar Rivero, junto a la presidenta de Mujeres Vecinales, Alicia Montero.

◆ OBJETIVOS

Esta campaña pretende aclarar y difundir el por qué y para qué de la existencia de Mujeres Vecinales, así como hacer ver a la población dónde trabaja la organización y dónde pueden acudir para solicitar información, ayuda o colaboración y participar en nuestras actividades.

Así los principales **objetivos** de esta campaña son:

- Difusión de los fines de Mujeres Vecinales

- La defensa de los intereses de la Mujer dentro de los valores que inspira la solidaridad y procurando la igualdad, la participación e integración de la Mujer en todos los niveles de nuestra comunidad autónoma.

- Informar, educar, formar e instruir a nuestras voluntarias y asociadas en todos aquellos temas que les puedan afectar o interesar.

- Fomentar la igualdad entre los sexos, promoviendo iniciativas, medidas y actividades que den a conocer los derechos, la historia y la educación, erradicando prejuicios de género.

- Reivindicar el derecho de todas las ciudadanas de participar activamente en la creación y consecución de una sociedad igualitaria.

- Fomentar el asociacionismo y el voluntariado entre las mujeres, promoviendo la integración de las mismas en los grupos y asociaciones de mujeres.

- Información sobre actividades

- Orientación sobre donde localizar a Mujeres Vecinales.



Cartel de la campaña “Juntas pintamos mucho”.

◆ DESTINATARIAS

- Se pretende llegar a todas las vecinas de los barrios andaluces.

◆ DIFUSIÓN

- Distribución de dípticos y carteles en las localidades con federaciones de asociaciones vecinales.

◆ OBJETIVOS

- IAM.

VISIBILIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

16/04/05	Inauguración Jornadas Mujeres Vecinales de Málaga.
02/06/05	Reunión Mujeres de Lucena. Información sobre Mujeres Vecinales.
30/08/05	Reunión y constitución Mujeres Vecinales de Arcos.
15/11/05	Participación en Programa Europeo del IAM “Asocia”.
21/11/05	Asistencia actos conciliación del Ayuntamiento de El Puerto de Sta. María.
24/11/05	Conferencia sobre Violencia de Género en Alcalá de Guadaira.
02/12/05	Participación en Programa Europeo del IAM “Asocia”.
13/02/06	Conferencia sobre la experiencia de MVA en la implantación de la Estrategia Andaluza de Educación Ambiental organizada por la Conserjería de Medio Ambiente en Cádiz.
21/02/06	Reunión con la Directora IAM.



Mujeres Vecinales de Arcos de la Frontera.



Conferencia en Alcalá de Guadaira.



JÓVENES



Asamblea General Ordinaria. Sevilla, 22 de abril de 2005.



◆ ORDEN DEL DIA

- Aprobación del acta de la asamblea anterior.
- Aprobación de la memoria de gestión.
- Aprobación del informe económico.
- Varios.
- Ruegos y preguntas.

Asamblea General Extraordinaria. Marbella, 19 de noviembre de 2005.

◆ ORDEN DEL DIA

- Aprobación del acta de la asamblea anterior.
- Elección de junta directiva.
- Modificación estatutaria.
- Varios.



◆ NUEVA JUNTA DIRECTIVA

- ↳ **Presidente:** Francisco Mateo Márquez
- ↳ **Vicepresidenta:** Nuria Gómez Torres
- ↳ **Secretario:** Juan C. Zambrano Abodafia
- ↳ **Administrador:** Erik M. Martínez Pino.
- ↳ **Vocal:** Jesús Troya Arenas

REUNIONES Y ASISTENCIA A FOROS

27 y 29 de mayo de 2005	Reunión con representantes de juventud de Castilla la Mancha.
17 a 19 de junio de 2005	Reunión Responsables de Juventud de la UECAV. Centro de FPVA "La Batana". Objetivos: - Estudiar la situación de los grupos de Jóvenes en las Confederaciones. - Ver la posibilidad de coordinación entre los grupos de juventud de las distintas Confederaciones. - Intercambiar experiencias.
24 al 30 de octubre de 2005	Participación en el Ágora Juvenil del CJA.
9 de marzo de 2006	Fed. Córdoba.
10 al 12 de marzo de 2006	Participación en la Asamblea del CJE.

REUNIÓN RESPONSABLES DE JVA

Cortes de la Frontera, 15 a 17 de julio de 2005.

◆ OBJETIVOS

- Análisis de la situación de los diferentes grupos de Jóvenes Vecinales.
- Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades de JVA.

- Propuestas de líneas de actuación a corto y medio plazo JVA.
- Aportaciones de acciones concretas a desarrollar.

◆ FEDERACIONES PRESENTES

- Algeciras, Almería, Andújar, Dos Hermanas, El Puerto de Santa María, Sevilla, Ubrique.

Centro La Forestal de Rota, del 12 al 18 de agosto de 2005.

◆ OBJETIVOS

- Desarrollar una acción formativa en torno a la Animación y Dinamización juvenil y al voluntariado ambiental, para capacitar a los/as participantes para poder desarrollar actividades locales incluidas en la programación anual.

- Conseguir que los/as jóvenes de los barrios sean agentes de desarrollo y potenciación del citado contexto. Es decir, conseguir que los/as jóvenes sean los dinamizadores de su medio apoyando nuevas iniciativas.

- Ofrecer a todos los/as participantes en esta Escuela una formación adecuada sobre Animación Sociocultural y voluntariado ambiental.

- Conocer las necesidades de la juventud de los barrios de nuestra comunidad.

- Potenciar la participación juvenil en los barrios.

- Formar a los voluntarios/as para poder contar con ellos/as a la hora de desarrollar programas en las distintas localidades y provincias.

- Diseñar, poner en marcha y evaluar actividades de enseñanza-aprendizaje o acciones formativas en torno a la Animación Sociocultural y al voluntariado ambiental siguiendo metodologías participativas

- Fomentar la convivencia, las relaciones, el intercambio de experiencias y realidades entre jóvenes de distintas localidades de Andalucía.

◆ ACTIVIDADES

- Taller sobre animación sociocultural y dinamización juvenil.

- Taller sobre voluntariado ambiental.

- Taller sobre prevención de violencia de género.

- Visitas culturales.

- Actividades deportivas.

- Actividades de animación.

◆ DESTINATARIOS/AS

- Miembros de los grupos de jóvenes de las federaciones de asociaciones vecinales de la CAVA.

◆ SUBVENCIÓN

- Instituto Andaluz de la Juventud (IAJ).



Participantes en la Escuela de Formación de Jóvenes Vecinos.



Las instalaciones de La Forestal, un espacio propicio para desarrollar actividades en contacto con el medio ambiente.





Grupo participante en el Programa de Educación Ambiental.

Aula de la Naturaleza El Higuerrón de Tavizna. Ubrique (Cádiz)
Del 2 al 4 de diciembre de 2005.

◆ OBJETIVOS

- Comprensión del medio ambiente natural y urbano, de los problemas que en él se generan, promoviendo la sensibilidad hacia los mismos. (Conocer).
- Interpretación del conocimiento de forma crítica, fomentando la toma de conciencia de la problemática ambiental y del papel que en ella juegan los/as jóvenes (Interpretar).
- Actuación e intervención del voluntario/a de forma consciente y crítica en su entorno, de forma positiva y constructiva, aportando su implicación y riqueza como persona. (Intervenir para cambiar).

◆ ACTIVIDADES

- Curso sobre "Calentamiento global y la vida cotidiana".
- Voluntariado Ambiental.
- Talleres de reciclado.
- Itinerarios didáctico.

◆ DESTINATARIOS/AS

- Miembros de los grupos de jóvenes de las federaciones de asociaciones vecinales de la CAVA.

◆ SUBVENCIONA

Instituto Andaluz de la Juventud (IAJ).



Dos momentos de las actividades desarrolladas en el Aula de la Naturaleza El Higuerrón de Tavizna.



Dos Hermanas. Octubre de 2005

Huelva. Noviembre de 2005

◆ OBJETIVOS

- Potenciar la formación de los/as jóvenes.
- Conocer las necesidades de la juventud de los barrios de nuestra comunidad.
- Mejorar la calidad de vida de los/as jóvenes.
- Potenciar la participación juvenil en los barrios.
- Fomentar el voluntariado.
- Aprender a organizar su tiempo libre a partir de acciones de su interés.
- Que los jóvenes aprendan a participar de manera gradual de las actividades que se realizan, y desarrolladas por otros jóvenes.
- Ser un punto de referencia y lugar de acogida donde acudir en busca de orientación y ayuda en temas relacionados con juventud.
- Desarrollar actuaciones que sirvan de alternativas a comportamientos y hábitos poco saludables, para mejorar y contribuir al bienestar social de los/as jóvenes.

◆ ACTIVIDADES

- *Animación Sociocultural y Dinámicas de Grupo:*
 - Actividades de captación.
 - Diseño y desarrollo de actividades.
 - Difusión de actividades.
 - Actividades de calle.

◆ DESTINATARIOS/AS

- Miembros de los grupos de jóvenes de las federaciones de asociaciones vecinales de la CAVA.

◆ SUBVENCIONA

- Instituto Andaluz de la Juventud (IAJ).

Participación Juvenil: Captación de Voluntarios/as y Fomento del Asociacionismo

Campaña de difusión de Jóvenes Vecinales de Andalucía.

◆ OBJETIVOS

- Diseño de una campaña de información, promoción y captación de voluntarios/as jóvenes.
- Potenciar una mayor afiliación de jóvenes a las asociaciones vecinales.
- Animar a la juventud a crear nuevas asociaciones.
- Fomentar el voluntariado social entre los/as jóvenes de Andalucía.
- Dinamización del tejido social

◆ DESTINATARIOS/AS

- Miembros de los grupos de jóvenes de las federaciones de asociaciones vecinales de la CAVA.



◆ SUBVENCIONA

- Instituto Andaluz de la Juventud (IAJ).



MAYORES



◆ OBJETIVOS

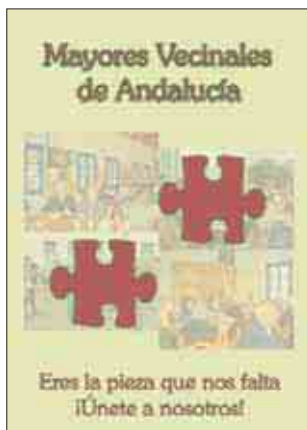
- Fomentar el voluntariado entre las personas mayores de la comunidad.
- Promover la participación activa de los/as mayores en el movimiento vecinal.
- Ofrecer información y asesoramiento sobre temas varios que afecten a este segmento de población.
- Incentivar la comunicación intergeneracional como mejora de la calidad de vida tanto del grupo de mayores como de los/as más jóvenes de nuestra comunidad.
- Fomentar la participación ciudadana, con el fin de incrementar la corresponsabilidad de todos/as en la atención de las personas mayores.

◆ ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Comunidad Autónoma Andaluza.

◆ DESTINARIOS/AS

Mayores y jóvenes pertenecientes a las Federaciones y Asociaciones Vecinales que integran la Confederación. En concreto, los/as beneficiarios/as directos/as asciende a un número total de 150 participantes en las actividades celebradas.



◆ ACTIVIDADES

- **Campaña de Difusión y Sensibilización.** Diseño y elaboración de un díptico informativo que incluye el slogan: "Eres la pieza que nos falta... Únete a nosotros!". Captación de nuevos voluntarios/as.
- **Encuentro Mayores y Voluntariado.** Espacio informativo y de debate sobre las personas mayores y su relación con la labor voluntaria. En las que pudimos contar con la participación de las siguientes localidades: Algeciras, Almería, Andújar, Chiclana de la Frontera, Ceuta, Granada, Jerez de la Frontera, Jaén, Sevilla y Ubrique.

- **Mayores y Participación.** Jornadas Formativas celebradas en El Puerto de Santa María, a la que asistieron un grupo de 30 mayores. Temas tratados: Consejos Municipales, legislación específica en temas de mayores, normativas referidas a la acción voluntaria.

- **Taller intergeneracional de juegos, actividades creativas, juegos populares.** Organizados y celebrados por la Federación de Asociaciones Vecinales de Almería, en el denominado "Barrio Alto" del municipio almeriense.

- **Exposición fotográfica. "Voluntariado, Mayores y Movimiento Vecinal".** Organizada por la Federación de Asociaciones Vecinales de Dos Hermanas (Sevilla).

- **Servicio de Información y Asesoramiento al Mayor.** Sede regional de la Confederación Andaluza.

◆ SUBVENCIONA

Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.



Distintos momentos de actividades de mayores en la localidad de Dos Hermanas.



Mesa inaugural de las Jornadas de El Puerto de Santa María.

El Puerto de Santa María, 3 y 4 de febrero de 2006.

Inauguradas por la delegada provincial en Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente, Isabel Gómez; el delegado municipal del Área de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de El Puerto de Santa María, Ignacio García de Quirós; el presidente de la CAVA, Antonio Viruez; el presidente de Mayores Vecinales, Manuel Rodríguez y el presidente de la Federación de AA.VV de El Puerto de Santa María, José Rodríguez.

◆ CONTENIDOS

- La Estrategia Andaluza de Educación Ambiental.
- La Participación de los/as mayores en el Medio Ambiente.
- Líneas de acción medioambiental aplicables a las personas mayores: propuestas de actuación.
- Gestión de residuos y contaminación acústica.

◆ PONENTES

- D. Juan Gabriel Martínez Martínez. *Jefe de Servicio de Participación y Comunicación Social. Dirección General de Educación Ambiental y Sostenibilidad. Consejería de Medio Ambiente.*
- D. Francisco Muñoz Callado. *Director General de Medio Ambiente y Consumo. Ayuntamiento de Granada.*

◆ DESTINARIOS/AS

- Mayores pertenecientes a las Federaciones y Asociaciones Vecinales que integran la Confederación. En concreto, los/as beneficiarios/as directos/as asciende a un número total de 170 participantes en las dos jornadas celebradas.



Mesa inaugural de las Jornadas de Granada.

Granada, 24 y 25 de marzo de 2006.

Inauguradas por el Director General de Educación Ambiental y Sostenibilidad, Francisco Oñate; el delegado de Participación Ciudadana. Ayuntamiento de Granada, Eduardo Moral; el vicepresidente de la CAVA, Miguel Chaves; el presidente de Mayores Vecinales, Manuel Rodríguez y el presidente de la Federación de AA.VV de Granada, Francisco López.

◆ ACTIVIDADES

- Visita al Centro de Recursos Ambientales Coto de la Isleta y al Centro de Reciclaje y Recogida Selectiva de Residuos de El Puerto de Santa María.
- Visita al Parque de las Ciencias de Granada.

◆ SUBVENCIONA

Consejería de Medio Ambiente.

◆ COLABORAN

- Caja San Fernando. Obra Social.
- RTVA.
- Ayuntamiento de Granada.
- Ayuntamiento de El Puerto de Santa María.



Izquierda. Juan Gabriel Martínez, jefe de Servicio de Participación y Comunicación Social de la Consejería de Medio Ambiente. Dcha. Francisco Muñoz Callado, director General de Medio Ambiente y Consumo. Ayuntamiento de Granada. Franja central, participantes en las jornadas.



Izquierda. Visita ambiental en El Puerto de Santa María. Dcha. Mayores Vecinales de Arcos de la Frontera en el Mariposario del Parque de las Ciencias de Granada.



Asamblea General Extraordinaria de Mayores Vecinales

Sevilla, 22 de abril de 2005.

FEDERACIONES QUE ASISTEN

- Algeciras, Almería, Andújar, Chiclana de la Frontera, Ceuta, EL Puerto de Santa María, Granada, Jerez de la Frontera, Jaén, Sevilla y Ubrique.



Junta Directiva de Mayores Vecinales de Andalucía.

Elección por mayoría de los asistentes de la nueva Junta Directiva de Mayores Vecinales.

JUNTA DIRECTIVA MAYORES

- ↪ **Presidente:** Manuel Rodríguez Carmona.
- ↪ **Vicepresidente:** Augusto Tolón Terrón.
- ↪ **Secretario:** José González Solano.
- ↪ **Administrador:** Martín Jódar García.
- ↪ **Vocales:** Baltasar Núñez Amaya y José Antonio Arregui Barbero.

La Junta Directiva de Mayores Vecinales de Andalucía se reunió en Sevilla, el 20 de diciembre de 2005.



ASAMBLEAS Y CONSEJOS VECINALES



ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del acta anterior.
2. Ratificación de entrada en la Confederación de la Federación de AA.VV de Arcos de la Frontera (Cádiz).
3. Presentación de la Memoria de Gestión.
4. Presupuestos 2005.
5. Varios.
6. Ruegos y preguntas.



FEDERACIONES QUE ASISTEN

- Alcalá de Guadaíra, Algeciras, Almería, Andújar, Arcos de la Frontera, Cádiz, Ceuta, Córdoba, Chiclana, Dos Hermanas, Granada, Huelva, Jaén, Jerez de la Frontera, Linares, Lucena, El Puerto de Santa María, San Fernando, Sanlúcar de Barrameda, Sevilla, Úbeda y Ubrique.

Asamblea General Extraordinaria de la CAVA. Alcalá de Guadaíra, 10 y 11 de junio de 2005

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del acta anterior.
2. Última parte del Reglamento de Régimen Interno.
3. Asamblea de la Unión Estatal y propuesta de candidatura.
4. Varios.
5. Ruegos y preguntas.



FEDERACIONES QUE ASISTEN

- Alcalá de Guadaíra, Algeciras, Almería, Andújar, Arcos de la Frontera, Cádiz, Córdoba, Chiclana, Dos Hermanas, Jerez de la Frontera, Lucena, Puerto Real, El Puerto de Santa María, San Fernando, Sevilla, Ubrique y Ceuta.



ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del acta anterior.
2. Programación 2005/2006.
 - a). Acercamiento a la realidad de las federaciones.
 - b). Plataforma Andaluza de Mujeres y Hombres contra la Violencia de Género.
 - c). Europa.
 - d). Ley de Participación.
 - e). Sectorial de Consumo.
 - f). Secciones sectoriales.
 - g). Plan de Comunicación.
3. Unión Estatal de Confederaciones de Asociaciones Vecinales (UECAV).
4. Varios.
5. Ruegos y preguntas.



FEDERACIONES QUE ASISTEN

- Algeciras, Almería, Andújar, Arcos de la Frontera, Cádiz, Chiclana, Córdoba, Dos Hermanas, Jaén, Jerez de la Frontera, Linares, Puerto Real, El Puerto de Santa María, San Fernando, Sanlúcar de Barrameda, Sevilla, Ubrique, Ceuta. Se disculpan las Federaciones de Alcalá de Guadaíra, Lucena y Málaga.

- Antes de dar comienzo con el Orden del Día, el presidente de la CAVA, Antonio Viruez, felicita a las nuevas Juntas Directivas de OCO Jaén, a la de Solidaridad de Jerez, a la de Sanlúcar de Barrameda y Unidad Nazarena de Dos Hermanas.





ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del acta anterior.
2. Información de las secciones sectoriales.
3. Información Económica.
4. Ley del Agua.
5. Varios.



Tal y como se ha señalado en el capítulo de debates-conferencias monográficas, el Consejo Vecinal celebrado en El Puerto de Santa María contó con la participación del director general de Espectáculos Públicos, Juegos y Actividades de la Junta de Andalucía, José Antonio Soriano, quien expuso a los/as miembros del Consejo los principales aspectos de la Ley sobre Potestades Administrativas en Materia de Actividades de Ocio en Andalucía, conocida como la "Ley del Botellón".

FEDERACIONES QUE ASISTEN

- Algeciras, Almería, Andújar, Arcos de la Frontera, Cádiz, Chiclana, Córdoba, Dos Hermanas, Granada, Huelva, Jaén, Jerez de la Frontera, Linares, Lucena, Puerto Real, El Puerto de Santa María, San Fernando, Sevilla, Úbeda y Ubrique.





REUNIONES Y GESTIONES



REUNIONES Y GESTIONES

Juntas Directivas CAVA

▶ 22 de marzo de 2005.	Sevilla
▶ 22 de abril de 2005.	Sevilla
▶ 19 de mayo de 2005.	Ubrique
▶ 10 de junio de 2005.	Alcalá de Guadaíra
▶ 28 de julio de 2005.	El Bosque
▶ 2 y 3 de septiembre de 2005.	La Batana
▶ 23 de septiembre de 2005.	Jerez
▶ 14 de octubre de 2005.	Sevilla
▶ 28 de octubre de 2005.	Córdoba
▶ 15 de diciembre de 2005.	El Bosque
▶ 10 de enero de 2006.	Sevilla
▶ 3 de febrero de 2006.	El Puerto de Santa María
▶ 17 de marzo de 2006.	Sevilla

Consejos Vecinales de la CAVA



Consejo Vecinal de El Puerto de Santa María.

- ▶ 23 y 24 de septiembre de 2005. Jerez de la Frontera.
- ▶ 3 y 4 de febrero de 2006. El Puerto Santa María.

Asambleas de la CAVA

- ▶ 22 y 23 de abril de 2005. XIII Asamblea General Ordinaria. Sevilla
- ▶ 10 y 11 de junio de 2005. XII Asamblea General Extraordinaria. Alcalá de Guadaíra

Asamblea celebrada en Alcalá de Guadaíra.



Reuniones Unión Estatal de Confederaciones de Asociaciones Vecinales (UECAV)

- ▶ 15 a 17 de abril de 2005 Jornadas de Participación "Participación y Ley Integral. Cáceres.
- ▶ 14 de octubre de 2005. I Junta de Confederaciones UECAV. Sevilla
- ▶ 10 de enero de 2006. Reunión de la CAVA con el vicepresidente de la UECAV.
- ▶ 20 y 21 de enero de 2006. Reunión de Junta Directiva de la UECAV. Lorca.

Firma de Convenios

- ▶ Acuerdo Específico con la Consejería de Medio Ambiente para fomentar el uso del compost en la Comunidad Autónoma. 8 de septiembre de 2006.
- ▶ Ayuntamiento de Chiclana para favorecer la participación de la ciudadanía. 28 de septiembre de 2005.
- ▶ Convenio marco de cooperación entre la Agencia Andaluza del Agua y la CAVA para la realización de actividades relacionadas con el recurso del agua. 27 de septiembre de 2005.
- ▶ Prórroga del convenio suscrito con la Diputación de Cádiz el 28 de julio de 2004. Octubre de 2005.
- ▶ Convenio con la RTVA. 18 de enero de 2006.
- ▶ Protocolo de colaboración con el Servicio Andaluz de Empleo. 6 de febrero de 2006.
- ▶ Convenio con Caja San Fernando. 22 de febrero de 2006.
- ▶ Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía.
- ▶ Escuela Pública de Animación Sociocultural de Andalucía (EPASA).



Reuniones con grupos políticos y sindicatos

- ▶ 5 de mayo de 2005. Reunión con el Portavoz del Grupo Socialista, Manuel Gracia.
- ▶ 28 de septiembre de 2005. Reunión con el Secretario General de UGT-Andalucía, Manuel Pastrana.
- ▶ 3 de octubre de 2005. Reunión con la Secretaria de Participación Ciudadana y Asuntos Sociales del PSOE-Andalucía, Carmen Tovar.
- ▶ 13 de octubre de 2005. Reunión con el Secretario General de CCOO de Andalucía, Francisco Carbonero.
- ▶ 19 de octubre de 2005. Reunión con la Comisión de Medio Ambiente de UGT- Andalucía.

Encuentro con Francisco Carbonero, Secretario General de CC.OO-Andalucía.



Encuentro con Manuel Pastrana, Secretario General de UGT-Andalucía.



- ▶ 25 de enero de 2006. Reunión con UGT- Andalucía y CCOO- Andalucía.
- ▶ 13 de marzo de 2006. Reunión con UGT- Andalucía y CCOO- Andalucía, para el tema del agua.
- ▶ 15 de marzo de 2006. reunión con el Secretario primero de la Mesa del Parlamento, José Luis Blanco.

- ▶ 16 de marzo. Reunión con la Secretaria de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del PSOE-Andalucía.

Comparecencias en el Parlamento de Andalucía

- ▶ 6 de septiembre de 2005. Comparecencia sobre Medidas para la Vivienda Protegida y Suelo.
- ▶ 28 de septiembre de 2005. Presentación del Informe Anual del Defensor del Pueblo Andaluz.
- ▶ 25 de octubre de 2005. Debate sobre Inmigración.
- ▶ 14 de noviembre de 2005. Comparecencia sobre los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2006.
- ▶ 16 de febrero de 2006. Presentación del texto del Borrador del Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- ▶ 7 de marzo de 2006. Comparecencia sobre la Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Reuniones con las Federaciones

- | | |
|---|--|
| ▶ 22 de abril de 2005. Fed. Sanlúcar de Barrameda | ▶ 20 de febrero de 2006. Fed. Jerezde la Frontera |
| ▶ 25 de abril de 2005. Fed. Córdoba | ▶ 21 de febrero de 2006. Fed. La Línea |
| ▶ 9 de mayo de 2005. Fed. Alcalá de Guadaíra | ▶ 21 de febrero de 2006. Fed. Algeciras |
| ▶ 12 de mayo de 2005. Fed. Ubrique | ▶ 22 de febrero de 2006. Fed. Puerto Real |
| ▶ 2 de junio de 2005. Fed. Lucena | ▶ 22 de febrero de 2006. Fed. Arcos de la Frontera |
| ▶ 20 de septiembre de 2005. Fed. Jaén | ▶ 24 de febrero de 2006. Fed. El Puerto de Santa María |
| ▶ 4 de octubre de 2005. Fed. Málaga | ▶ 1 de marzo de 2006. Fed. Chiclana de la Frontera |
| ▶ 5 de octubre de 2005. Fed. Córdoba | ▶ 1 de marzo de 2006. Fed. San Fernando |
| ▶ 7 de noviembre de 2005. Fed. Arcos de la Frontera | ▶ 7 de marzo de 2006. Fed. Córdoba |
| ▶ 18 de enero de 2006. Fed. Jaén | ▶ 7 de marzo de 2006. Fed. Lucena |
| ▶ 25 de enero de 2006. Fed. Linares | ▶ 13 de marzo de 2006. Fed. Almería |
| ▶ 25 de enero de 2006. Fed. Úbeda | ▶ 13 de marzo de 2006. Fed. Granada |
| ▶ 30 de enero de 2006. Fed. Andújar | ▶ 28 de marzo de 2006. Fed. Málaga |
| ▶ 13 de febrero de 2006. Fed. Huelva | ▶ 4 de abril de 2006. Fed. Ubrique |
| ▶ 14 de febrero de 2006. Fed. Alcalá | ▶ 5 de abril de 2006. Fed. Ceuta |
| ▶ 15 de febrero de 2006. Fed. Dos Hermanas | |



Reunión con la Federación de Algeciras.



Reunión con la Federación de Dos Hermanas.



Reunión con la Federación de Huelva.

REUNIONES Y GESTIONES

Reuniones con la Administración Regional

- ▶ Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social, José M^a Oliver. Mayo de 2005.
- ▶ Consejera de Gobernación, Evangelina Naranjo. Mayo de 2005.
- ▶ Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social, José M^a Oliver. Septiembre de 2005.
- ▶ Consejera de Gobernación, Evangelina Naranjo. Noviembre de 2005.
- ▶ Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social, José M^a Oliver. Enero de 2006.
- ▶ Consejero de Empleo, Antonio Fernández. Febrero de 2006.
- ▶ Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social, José M^a Oliver. Marzo de 2006.

Reuniones Parlamento de Andalucía

- ▶ Defensor del Pueblo Andaluz, José Chamizo de la Rubia. Marzo 2006.

Reuniones Secretarías y Direcciones Generales

- ▶ Director General de Educación Ambiental y Sostenibilidad, Francisco Oñate. Abril de 2005.
- ▶ Director General del Instituto Andaluz del Agua de Andalucía, Hermelindo Castro. Abril de 2005.
- ▶ Jefa de Gabinete de Planificación y Relaciones Institucionales de la Dirección General para las Drogodependencias. Mercedes García. Abril de 2005.
- ▶ Director General del Instituto Andaluz del Agua de Andalucía, Hermelindo Castro. Mayo de 2005.
- ▶ Directora General de Prevención y Calidad Ambiental, Esperanza Caro. Mayo de 2005.
- ▶ Directora General de Servicios Sociales e Inclusión, Purificación Causapié. Mayo 2005.
- ▶ Director General de la Agencia Andaluza de Voluntariado, Manuel de la Plata. Junio de 2005.
- ▶ Director General del Instituto Andaluz del Agua de Andalucía, Hermelindo Castro. Julio de 2005.
- ▶ Directora General de Coordinación de Políticas Migratorias, Teresa Bravo. Julio de 2005.
- ▶ Coordinadora de la Dirección General de Fomento de Empleo, Carmen Pérez. Octubre de 2005.
- ▶ Director General de la Agencia Andaluza de Voluntariado, Manuel de la Plata. Octubre de 2005.
- ▶ Subdirector del Instituto Andaluz de la Juventud, Alfonso Tierra. Febrero de 2006.
- ▶ Director General de Arquitectura y Vivienda, José Mellado. Febrero de 2006.
- ▶ Director General de la Agencia Andaluza de Voluntariado, Manuel de la Plata. Febrero de 2006.
- ▶ Director General de Formación para el Empleo, Juan Manuel Fuentes. Marzo de 2006.
- ▶ Director General de la Agencia Andaluza del Agua, Juan Corominas. Marzo de 2006.
- ▶ Director General del Instituto Andaluz del Agua de Andalucía, Hermelindo Castro. Abril de 2005.

- ▶ Alcalde de Alcalá de Guadaíra, Antonio Gutiérrez. Mayo 2005.
- ▶ Alcaldesa de Córdoba, Rosa Aguilar. Junio de 2005.
- ▶ Alcaldesa de Grazalema. Junio de 2005.
- ▶ Alcaldesa de Jerez, Pilar Sánchez. Septiembre 2005.

Otras reuniones

- ▶ Junta Rectora Parque Natural Sierra de Grazalema. Abril de 2005.
- ▶ Junta Rectora Parque Natural Sierra de Grazalema. Mayo de 2005.
- ▶ Reunión IV Plan Andaluz de Vivienda y Suelo. Mayo de 2005.
- ▶ Reunión IncluYES. Mayo, julio y octubre de 2005. Febrero de 2006.
- ▶ Consejo Andaluz de Medio Ambiente. Junio de 2005.
- ▶ Comisión Seguimiento Plan Residuos Peligrosos de Andalucía. Junio de 2005.
- ▶ Comisión Seguimiento Urbanismo. Junio de 2005.
- ▶ Director Obra Social y Relaciones Institucionales de la Caja San Fernando, Emilio Aragón. Junio de 2005.
- ▶ Junta Rectora Parque Natural Sierra de Grazalema. Julio de 2005.
- ▶ Consejo Andaluz del Agua. Julio de 2005.
- ▶ Consejo Asesor en Medio Ambiente. Julio de 2005.
- ▶ Comisión Plan Nacional de Vivienda 2005-2008. Julio 2005.
- ▶ Reunión IEPALA. Septiembre de 2005.
- ▶ Consejo Andaluz del Agua. Octubre de 2005.
- ▶ Foro de Desarrollo Sostenible. Octubre de 2005.
- ▶ Foro sobre la Ley de Participación. Octubre de 2005.
- ▶ Junta Rectora Parque Natural Sierra de Grazalema. Noviembre de 2005.
- ▶ Consejo Asesor en Medio Ambiente. Noviembre de 2005.
- ▶ Comisión Seguimiento Plan Residuos Peligrosos de Andalucía. Noviembre de 2005.
- ▶ Presidente Caja San Fernando, Luis Pascual. Diciembre de 2005.
- ▶ Consejo Asesor en Drogodependencias. Enero de 2006.
- ▶ Consejo Asesor en Medio Ambiente. Enero de 2006.
- ▶ Comisión Seguimiento Plan Residuos Peligrosos de Andalucía. Enero de 2006.
- ▶ Reunión con el Presidente de Campiña 200, Luis Macho. Enero de 2006.
- ▶ Comisión Seguimiento Urbanismo. Febrero de 2006.
- ▶ Reunión sobre Medidas para la Vivienda protegida y Suelo. Marzo de 2006.
- ▶ Director Obra Social y Relaciones Institucionales de la Caja San Fernando, Emilio Aragón. Marzo de 2006.
- ▶ Comisión de Seguimiento del convenio con RTVA. Marzo de 2006.

- ▶ Sevilla, 22 y 23 de abril de 2005.
Jornadas sobre Voluntariado.

- ▶ Sevilla, 5 de junio de 2005.
Encuentro Intercultural.

- ▶ Alcalá de Guadaíra, 11 de junio de 2005.
Charla sobre Participación. Impartida por la Presidenta del Parlamento de Andalucía.

- ▶ Jerez de la Frontera, 23 y 24 de septiembre de 2005.
Jornadas de Urbanismo.



Conferencia de M^o del Mar Moreno en Alcalá de Guadaíra.



Jornada "Mujer, Participación, Implicación", de Mujeres Vecinales.

- ▶ Sevilla, 15 de octubre de 2005.
Jornada "Mujer, Participación e Implicación". Organizadas por Mujeres Vecinales.

- ▶ Sevilla, 14 y 15 de octubre de 2005.
Primera Junta de UECAV.

- ▶ Chiclana de la Frontera, 27 y 28 de enero de 2006.
Talleres formativos sobre Violencia de género.

- ▶ El Puerto de Santa María, 3 y 4 de febrero de 2006.
Jornadas sobre Medio Ambiente de Mayores Vecinales.

- ▶ Córdoba, 3 y 4 de marzo de 2006.
Talleres sobre Ahorro Energético de Mujeres Vecinales.

- ▶ Sevilla, 17 y 18 de marzo de 2006.
Jornadas sobre el Ruido.

- ▶ Sevilla, 18 de marzo de 2006.
Monográfica sobre Seguridad Ciudadana.



Jornadas sobre el Ruido celebradas en Sevilla.

- ▶ Granada, 24 y 25 de marzo de 2006.
Jornadas de Medio Ambiente de Mayores Vecinales.



Jornadas de Mayores Vecinales celebradas en Granada.

- ▶ Del 15 al 17 de abril de 2005. Jornadas de Participación “Participación y Ley Integral”. Cáceres.
- ▶ 5 de mayo de 2005. Foro Andaluz del Agua. Huelva.
- ▶ 20 de mayo de 2005. Jornadas de Participación Ciudadana de Puerto Real.
- ▶ 10 de junio de 2005.
IX Congreso del PCA. En Sevilla.
- ▶ 17 de junio de 2005.
Jornadas de Participación Ciudadana en El Puerto de Santa María.
- ▶ 23 de junio de 2005.
Congreso de UGT- Andalucía. Sevilla.
- ▶ 28 de junio de 2005.
Acuerdo por el Agua en la Cuenca del Guadalquivir. Sevilla.
- ▶ 30 de junio de 2005.
Jornadas sobre Alquiler de vivienda. Organizadas por UCE- Andalucía. Sevilla.
- ▶ 19 de septiembre de 2005.
Homenaje a las víctimas del terrorismo. Organizadas por el Parlamento de Andalucía. Sevilla.
- ▶ 22 de septiembre de 2005.
Mesa Técnica del Fondo Andaluz de Municipios y Provincias para la Solidaridad Internacional.
- ▶ 29 de septiembre de 2005.
Charla sobre la Ley de Medidas de Protección contra la Violencia de Género, organizada por el Ministerio de Justicia y la Consejería de Igualdad y Bienestar Social.
- ▶ 7 de octubre de 2005.
40º Aniversario del PA. En Sevilla.
- ▶ 20 y 21 de octubre de 2005.
Jornadas sobre la Exclusión Social en Andalucía. Linares.
- ▶ 22 de octubre de 2005.
IV Encuentros Vecinales de Almería. Ponencia sobre el papel del movimiento vecinal ante la Administración.
- ▶ 19 de noviembre de 2005.
Jornadas sobre Ley de Grandes Ciudades. Logroño.
- ▶ Del 30 de noviembre al 2 de diciembre de 2005.
8º Congreso Estatal del Voluntariado. Granada.
- ▶ 13 de diciembre de 2005.
Jornadas sobre Políticas de Empleo en Andalucía, organizadas por CEDES.
- ▶ 16 de diciembre de 2005.
Jornadas sobre Sensibilización y Exclusión Social, organizadas por la Dirección General de Voluntariado Social de la Junta de Andalucía.
- ▶ 19 de diciembre de 2005.
Jornadas sobre Prevención del Sida en la población Inmigrante. Sevilla.
- ▶ 2 de marzo de 2006.
Mesa Redonda “La Participación Pública en la gestión del agua en el medio urbano”. Sevilla.
- ▶ 31 de marzo de 2006.
Semana Vecinal de Córdoba.
- ▶ 1 de abril de 2006.
VIII Jornadas de Participación. San Fernando.



PRENSA



9 de mayo de 2005.	▶ Nota de prensa sobre el proceso extraordinario de regularización de inmigrantes.
10 de mayo de 2005.	▶ Nota de prensa sobre el Anteproyecto de Ley de Asociaciones.
25 de mayo de 2005.	▶ Nota de la CAVA en apoyo a la situación que atraviesa la Federación de Ubrique.
5 de junio de 2005.	▶ Nota de prensa sobre el I Encuentro Vecinal por la Integración. "Inmigración e Interculturalidad".
7 de junio de 2005.	▶ Nota de prensa sobre el fenómeno del botellón.
10 y 11 de junio de 2005.	▶ Nota de prensa sobre la Asamblea de la CAVA en Alcalá de Guadaíra y la conferencia de la presidenta del Parlamento de Andalucía, María del Mar Moreno.
12 de junio de 2005.	▶ Nota de prensa sobre el fenómeno del botellón.
17 de junio de 2005.	▶ Nota de prensa sobre el Programa de Control del Consumo del Agua.
19 de julio de 2005.	▶ Nota de prensa sobre el fenómeno del botellón.
8 de septiembre de 2005.	▶ Nota de prensa sobre el fenómeno del botellón.
28 de septiembre de 2005.	▶ Nota de prensa sobre el Convenio con el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.
15 de octubre de 2005.	▶ Nota balance Junta de la UECAV en Sevilla y demandas vecinales sobre el botellón.
29 de octubre de 2005.	▶ Nota balance de las Jornadas sobre Presupuestos Participados de Córdoba.
10 de enero de 2006.	▶ Nota de prensa sobre el plan de control de venta de droga en los colegios.
18 de enero de 2006.	▶ Nota de prensa alegaciones de la CAVA al Anteproyecto de la Ley del Agua.
24 de enero de 2006.	▶ Nota de prensa del convenio entre la CAVA y la RTVA.
26 de enero de 2006.	▶ Nota de prensa en apoyo a la situación que atraviesa la Federación de Úbeda.
6 de febrero de 2006.	▶ Nota de prensa del convenio suscrito entre la CAVA y la Consejería de Empleo.
15 de febrero de 2006.	▶ Nota de prensa de Mujeres Vecinales ante las declaraciones aparecidas en una hoja parroquial valenciana sobre el maltrato.
23 de febrero de 2006.	▶ Nota de prensa del convenio de colaboración con Caja San Fernando.
3 de marzo de 2006.	▶ Nota de prensa sobre la subida de precio del Agua. Informe de la CAVA.
5 de marzo de 2006.	▶ Nota de prensa sobre la Campaña de Prevención de Nuevas Adicciones de la CAVA.
6 de marzo de 2006.	▶ Nota de prensa ante la celebración de macrobotellones.
7 de marzo de 2006.	▶ Nota de prensa Informe de Mujeres Vecinales sobre la participación de la mujer en las corporaciones locales.
9 de marzo de 2006.	▶ Nota de prensa sobre el archivo por parte de la Fiscalía de la denuncia hecha por la CAVA para investigar el origen de los macrobotellones.
17 de marzo de 2006.	▶ Nota de prensa sobre las Jornadas de Medio Ambiente de la CAVA en Sevilla.
21 de marzo de 2006.	▶ Nota de prensa ante las declaraciones del presidente del PP-Andalucía sobre Ley del Botellón.

PRENSA

Ruedas de prensa

9 de junio de 2005.	▶ Rueda de prensa presentación Unión Estatal de Confederaciones de Asociaciones Vecinales (UECAV).
23 de septiembre de 2005.	▶ Rueda de prensa Jornadas de Urbanismo y Consejo Vecinal de la CAVA en Jerez de la Frontera.
13 de octubre de 2005.	▶ Rueda de prensa sobre el Botellón y I Junta de Nacional de la UECAV en Sevilla.
28 de octubre de 2005.	▶ Rueda de prensa Jornadas de Presupuestos Participados en Córdoba.
3 de febrero de 2006.	▶ Rueda de prensa sobre las Jornadas “La Estrategia Andaluza de Educación Ambiental y los mayores” de Mayores Vecinales y Consejo Vecinal de la CAVA. El Puerto de Santa María.

Entrevistas especiales

12 de junio de 2005.	▶ <i>El botellón que nadie asume.</i> Reportaje especial sobre el botellón en Andalucía. El País Andalucía.
20 de junio de 2005.	▶ Reportaje en “Expreso Latino” sobre el Encuentro de Inmigración.
27 de junio de 2005.	▶ <i>El precio de la vivienda en España aumenta un 220% en los últimos cinco años.</i> Diario Directo.
19 de junio de 2005. 7 de septiembre de 2005. 16 de marzo de 2006.	▶ <i>La Hora de Andalucía.</i> Intervenciones en el Programa de Tom Martín Benítez sobre el botellón.
9 de septiembre de 2005.	▶ <i>El botellón.</i> Tribuna de opinión del presidente de la CAVA en Diario de Sevilla.
13 de octubre de 2005	▶ Canal Sur Televisión. Botellón.
20 de enero de 2006.	▶ Entrevista en Onda Local de Andalucía sobre Alegaciones de la CAVA a la Ley del Agua.
28 de enero de 2006.	▶ Ley de Asociaciones. Entrevista al presidente de la CAVA en el programa <i>Parlamento</i> . Canal Sur Televisión.
16 de febrero de 2006	▶ Estatuto de Autonomía. Entrevista al presidente de la CAVA sobre la Reforma de la Norma Autonómica.
6 de marzo de 2006.	▶ <i>“El agua es un derecho de los usuarios, no un bien con el que especular”.</i> Reportaje en La Razón sobre el Informe de la CAVA sobre el precio del agua.
12 de marzo de 2006.	▶ <i>Balance Gobierno Autonómico.</i> Balance de la CAVA para Europa Press.
18 de marzo de 2006.	▶ <i>Reportaje sobre el Botellón.</i> Reportaje en Canal 4 (Portugal), sobre efectos del botellón.

► Edición de 4 números de la revista trimestral de la CAVA.
 Trimestres abril-junio 2005; julio-septiembre 2005; octubre-diciembre 2005; enero-marzo 2006.
 Distribución a 800 asociaciones vecinales y 200 organismos e instituciones.



ANTONIO VIMÉZ / PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES DE ANDALUCÍA
«El agua es un derecho de los usuarios, no un bien con el que especular»

La Razón, 6 de marzo de 2006.

La CAVA denuncia intereses económicos detrás de las convocatorias de los «macrobotellones»

ABC, 14 de octubre de 2005.

MOVIDA
Los vecinos ven intereses económicos en las barriladas

El Correo, 14 de octubre de 2005.

Las asociaciones de vecinos dicen que la lluvia evitó «males mayores» en los «macrobotellones»

ABC, 21 de marzo de 2006.

La CAVA elogia la apuesta de la Junta por el diálogo en la elaboración de la Ley del Botellón

Europa Press. 12 de marzo de 2006.

LA CAVA CELEBRA UN ENCUENTRO POR LA INTEGRACIÓN
El movimiento vecinal busca implicar a los inmigrantes
 La Bahaira acogió ayer una jornada multicultural en la que no faltaron ni la música étnica ni la representación teatral

Diario Metro, 6 de junio de 2005.



BALANCE



Como balance final del segundo año de mandato (abril 2005-abril 2006), los indicadores más significativos del trabajo desarrollado desde la Confederación de Asociaciones Vecinales de Andalucía son los siguientes:

- ◆ Más de 13.000 beneficiarios/as de los programas y actividades de la CAVA desarrolladas a través de las distintas federaciones.
- ◆ Más de 5.000 beneficiarios/as de los programas y actividades desarrollados directamente por la Confederación.
- ◆ 24 federaciones beneficiarias de programas y actividades.
- ◆ Más de cien reuniones mantenidas.
- ◆ 45 acciones formativas.
- ◆ 11 programas sociales.
- ◆ 8 campañas.
- ◆ Programa de formación vecinal.
- ◆ Dos asambleas y dos consejos vecinales.
- ◆ Nueve convenios firmados.
- ◆ Seis comparecencias en el Parlamento de Andalucía.
- ◆ Cinco jornadas formativas y tres sesiones monográficas.
- ◆ Participación en el 8º congreso Nacional del Voluntariado.
- ◆ 1 año de mandato.



El stand de la CAVA en el 8º Congreso Nacional del Voluntariado contó con la visita del Príncipe de Asturias.





ANEXO



Una vez visto el texto y después de realizar una lectura pausada del Anteproyecto de Ley, consideramos primordial la necesidad de recoger en el texto del Anteproyecto los artículos del texto normativo de la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo, que regula el Derecho de Asociación, que son de directa aplicación para todo el Estado, y a partir de ahí adaptarlo a las necesidades de nuestra Comunidad Autónoma. La reproducción o adaptación de preceptos de carácter orgánico o básico de competencia estatal en esta Ley persigue una finalidad sistemática, habida cuenta su pretensión de ser una Ley integral y de evitar el confuso juego de remisiones normativas, y viene exigida por razones de seguridad jurídica y claridad interpretativa a favor de quienes estén llamados a aplicarla.

Además hemos realizado las siguientes consideraciones, que nos gustaría se tuviesen en cuenta en el desarrollo definitivo del texto que a todos los andaluces nos afecta:

PRIMERA.- Hacer referencia en la Exposición de Motivos, además del artículo 22 de nuestra Constitución, el artículo 20 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

SEGUNDA.- Encuadrar, ya sea en la Exposición de motivos o en un artículo aparte: <<El derecho de asociación comprende la libertad de constituir asociaciones sin necesidad de autorización previa así como la de ingresar en asociaciones ya constituidas>>.

TERCERA.- Introducir en el artículo 1, en el punto 1: Pudiendo realizar actividades ocasionales fuera de la Comunidad Autónoma. Será también aplicable esta Ley a las asociaciones constituidas en la Comunidad Autónoma que desarrollan actividades de cooperación al desarrollo y ayuda al Tercer Mundo.

En el punto 2º, incluir que el ámbito de acción puede ser local, provincial o autonómico. Además del ámbito.

CUARTA.- Como se recoge en la Exposición de Motivos del Anteproyecto, el Derecho de Asociación supone la libre voluntad de las personas para agruparse, este fenómeno natural de la Sociedad Civil no puede ser ignorado por los poderes públicos. Es por ello que según se contempla en el artículo 4, en el punto 2º, que establece la organización interna y el funcionamiento se rige por sus propios estatutos, siempre que no se encuentren en contradicción con la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo Reguladora del Derecho de Asociación, la presente Ley y con las disposiciones reglamentarias que se dicten en aplicación de las mismas, esta circunstancia hace que los Estatutos de las Asociaciones, sean la base fundamental de la normativa aplicable a las mismas y siempre que respeten la legalidad o regularicen hechos o circunstancias no acopiadas por Ley, pueden regularse como consideren oportuno y sin que ningún organismo de la Administración quiera imponerles modelos de actuación o regulación, sólo deben limitarse a facilitar la labor de las entidades asociativas. Debe primar lo establecido en los Estatutos de la entidad, para no vulnerar el principio de "Libertad de Organización" de las asociaciones.

QUINTA.- Dentro del artículo 5, sobre obligaciones contables, proponemos la siguiente redacción:

1.- La asociación dispondrá de los siguientes libros, debidamente actualizados y legalizados por el Registro General de Asociaciones de Andalucía:

- a) Un libro-Registro de personas asociadas.
- b) Un libro de Actas.
- c) Un libro de Cuentas.

2.- La presentación de las Cuentas y la redacción del Presupuesto al objeto de su aprobación por parte de la Asamblea General podrán realizarse conforme a cualquier sistema de contabilidad que permita ofrecer una imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la asociación.

SEXTA.- Con respecto a la Asamblea General, el artículo 9.1.b, debería quedar de la siguiente forma:

La convocatoria debe comunicarse quince días antes de la fecha de reunión y se hará mediante escrito o cualquier otra forma fidedigna.

El artículo 9.1.c, recoge y es cita textual:

"El órgano de representación debe convocar la Asamblea General con carácter extraordinario siempre que lo solicite un número de personas no inferior al 10%..."

Desde nuestro punto de vista entendemos que este punto del artículo es una forma de intromisión en el funcionamiento interno de la asociación, por parte de la Administración y que debe estar regulado de manera exclusiva por los propios Estatutos de la entidad asociativa, y como establece el artículo 10 de este Anteproyecto, la organización interna y el funcionamiento de las asociaciones se rigen por sus propios estatutos.

SÉPTIMA.- En referencia al artículo 11.3, no entendemos el significado de lo establecido en este punto, pues desde nuestra perspectiva, el abstenerse de votar asuntos que se hallen en conflicto de intereses con la asociación, conculca el derecho democrático a participar en todos los asuntos de las personas asociadas y consideramos que ello no es legítimo.

Por ejemplo: es como si una propuesta política presentada por un partido político no pueda ser votada o defendida por el mismo partido que la presenta.

OCTAVA.- En referencia al artículo 14.3, es de las mismas características que el anterior, pues se está lesionando el derecho democrático a la participación al abstenerse de votar e intervenir en los asuntos en que se hallen en conflicto, con lo que no estamos de acuerdo.

NOVENA.- Con respecto a los artículos 15.2 y 16.2, desde nuestra perspectiva consideramos que son contradictorios debido a la posibilidad que recoge el artículo 16.2, en el que los estatutos prevean expresamente la retribución de las funciones de los cargos de representación de la asociación siempre que conste en las cuentas anuales, y además se encuentra legalmente establecido en la Ley Orgánica 1/2002, por lo que es incompatible con lo recogido en el artículo 15.2, pues no puede establecerse la imposibilidad de formar parte de los órganos de representación, las personas asociadas que desarrollen actividad retribuida para la asociación.

DÉCIMA.- Desde la Confederación de Asociaciones Vecinales de Andalucía (CAVA), consideramos que el artículo 18 en su punto pri-

mero debe eliminarse, pues ya se ha recogido anteriormente este extremo; además, en el punto 2º, consideramos que las modificaciones estatutarias producidas, deben regir desde su aprobación tanto para los socios como para los terceros, ya que, supuestamente, la inscripción tiene meros efectos de publicidad.

UNDÉCIMA.- Corregir la duplicidad del artículo 29, pues que existe uno que viene consecutivo al 27 y anterior el 28 y que hace referencia a los efectos de la inscripción, y otro artículo 29 en su orden natural, tras el 28 que trata sobre tratamiento informático y telemático.

DUODÉCIMA.- Corregir la incongruencia entre la existencia del artículo 28 referido a las funciones del Registro con relación al punto 2 del artículo 26, en el que se recoge textualmente: "Reglamentariamente se determinará la estructura y funcionamiento del Registro,..."

DECIMOTERCERA.- En el capítulo V nos gustaría hacer hincapié en varias cuestiones que no se encuentran muy desarrolladas. Desde nuestro punto de vista, creemos que deben ampliarse, la necesidad y obligatoriedad por parte de la entidad asociativa de informar a la Administración competente en materia de registro de su existencia para que sirva además de publicidad para su conocimiento, como garante de su funcionamiento democrático y frente a sus actuaciones de fomento del asociacionismo.

La inscripción registral hace pública la constitución, los estatutos y los órganos de representación y gobierno de las asociaciones en garantía tanto para los terceros que con ellas se relacionan como para sus propios miembros. Por ello, consideramos de gran importancia la introducción de un artículo que establezca de manera textual:

"Las asociaciones deberán presentar, todas aquellas cuestiones de relevancia para la entidad y las modificaciones que en las mismas se produzcan, en tiempo y forma estipulado. Su no presentación se entenderá como cese de actividad de la asociación y causará baja en el registro de asociaciones, previa comunicación administrativa a la entidad".

De la misma forma y como sucede con las inscripciones registrales, consideramos que debe ampliarse incorporando varios artículos nuevos que quedarían de la siguiente forma:

Artículo ...- Inscripciones registrales

1.- Por cada asociación se abrirá una Hoja registral junto con un protocolo en el que se depositarán cuantos documentos se hayan generado en relación con dicha entidad.

2.- Deberán inscribirse en el Registro General de Asociaciones de Andalucía, en los términos que se establezcan reglamentariamente, los siguientes actos:

- a) Constitución de la asociación.
- b) Modificación de estatutos.
- c) Declaración de utilidad pública y su revocación.
- d) El/la Presidente/a, el/la Secretario/a, y en su caso, los miembros del órgano de gobierno colegiado así como sus renovaciones.

e) Celebración de asambleas anuales, mediante acta de la misma o certificación de los acuerdos validamente adoptados, de cara a garantizar el funcionamiento democrático de la Asociación.

f) Incorporación o baja en federaciones y confederaciones.

g) Disolución, fusión y baja por transformación o traslado a otro Registro.

3.- Los asientos de las asociaciones podrán contener también anotaciones relativas a:

a) La apertura y cierre de delegaciones u otros establecimientos de la asociación.

b) Las Resoluciones judiciales referentes a las asociaciones inscritas que afecten a actos susceptibles de inscripción registral.

c) Impugnaciones de acuerdos en las asambleas, así como las resoluciones definitivas y medidas cautelares, acordadas por órgano judicial o por la autoridad competente, cuando afecten a la eficacia de los acuerdos adoptados.

4.- Los acuerdos relativos a actos objeto de inscripción deberán ser comunicados al Registro General en el plazo de un mes desde que fueron adoptados.

5.- Las asociaciones inscritas responden directamente por sus obligaciones con todos sus bienes presentes y futuros.

6.- Las personas asociadas no responden personalmente por las obligaciones de una asociación inscrita.

Además debería recogerse un artículo en el que se haga referencia a las asociaciones no inscrita y que quedaría de la siguiente forma:

Artículo ...- Responsabilidad en el caso de no inscripción

1.- Las personas promotoras de una asociación no inscrita por causas a ellas imputables responderán en todo caso personal y solidariamente por las obligaciones contraídas con terceros por cualquiera de ellas; y esto, sin perjuicio de la responsabilidad de la propia asociación.

2.- En el supuesto de asociaciones no inscritas, las personas asociadas responderán solidariamente con la propia asociación por las obligaciones contraídas frente a terceros por cualquiera de ellas que hubiese manifestado actuar en nombre y por cuenta de la asociación.

3.- No obstante, de lo expuesto en los párrafos anteriores, responderá directamente la asociación y no las personas promotoras y asociadas en los siguientes supuestos:

a) Cuando se trate de los actos indispensables para la constitución e inscripción en el Registro General o de actos de inicio de actividades que estén previstos en el acta de constitución o en los estatutos para la fase anterior a la inscripción.

b) Cuando se solicite la inscripción dentro del mes siguiente a la constitución y la Asamblea General acepte las obligaciones contraídas en el plazo de seis meses posterior a la inscripción.

Artículo ...- Protectorado de asociaciones de Utilidad Pública

1.- El Protectorado de asociaciones reconocidas de Utilidad Pública desempeñará funciones de asesoramiento, apoyo técnico y seguimiento a fin de promover el recto funcionamiento de estas entidades.

2.- Al Protectorado le corresponderán las siguientes funciones:

a) Asesorar e informar a las asociaciones inscritas acerca de los requisitos y procedimiento tendentes al reconocimiento de Utilidad Pública así como de sus consecuencias de todo tipo.

b) Velar por el efectivo cumplimiento de los fines y obligaciones de cualquier clase de estas asociaciones así como por el destino de sus recursos económicos.

c) Dar publicidad de la existencia, fines y actividades de estas asociaciones al objeto de lograr su conocimiento por parte de la sociedad y posibles interesados.

d) Examinar y realizar un seguimiento de la documentación presentada por estas asociaciones en el Registro General de Asociaciones de Andalucía.

e) Ejercitar las acciones judiciales que correspondan contra la asociación o los miembros de sus órganos de gobierno y representación de acuerdo con lo establecido en el siguiente artículo.

3.- El Protectorado será ejercido por la Administración General de Andalucía a través de la Consejería competente en materia de justicia. Dicha Consejería podrá recabar la colaboración y asistencia de aquellas delegaciones con competencias en el ámbito sectorial en el que desarrollen sus actividades estas asociaciones.

Artículo- El Protectorado ante situaciones irregulares

1.- Si el Protectorado advirtiera alguna irregularidad grave y reiterada en la gestión económica de estas asociaciones o una desviación importante entre los fines asociativos y la actividad realmente realizada, requerirá del órgano de gobierno o representación, una vez oído éste, la adopción de las medidas que estime pertinentes para la corrección de aquélla.

2.- Si el citado requerimiento no fuese atendido en el plazo de dos meses, el Protectorado podrá demandar a la asociación ante la autoridad judicial para que autorice la gestión provisional de esa asociación. En su caso, podrá también ejercitar la acción de responsabilidad contra los miembros del órgano de gobierno y representación.

3.- Si la autoridad judicial autorizase al Protectorado para asumir la gestión provisional de la asociación, éste asumirá todas las atribuciones legales y estatutarias que le pudieran corresponder durante el tiempo que dicha autoridad le hubiese señalado.

4.- En aquellos supuestos en los que la asociación carezca de órgano de gobierno y representación o éstos hayan sido suspendidos en sus funciones por decisión judicial, el Protectorado, previa autorización judicial y al objeto de dotarla de dichos órganos, podrá asumir provisionalmente la gestión de la actividad asociativa.

5.- En el Registro General de Asociaciones de Andalucía se anotarán tanto la presentación de la demanda correspondiente como la resolución judicial que recaiga.

DECIMOCUARTA.- Introducir el siguiente texto en la Sección 2ª sobre Asociaciones de interés público de Andalucía:

Valor social del asociacionismo:

1.- Andalucía reconoce y ampara el valor de integración social y la función comunitaria que representan las asociaciones como expresión de la participación ciudadana en los asuntos de interés general o particular y como manifestación de valores cívicos de solidaridad, altruismo, generosidad y pluralismo.

2.- Las instituciones públicas deben garantizar la autonomía de las asociaciones así como favorecer sus actividades de carácter cívico, social y cultural.

3.- Los poderes públicos andaluces se abstendrán de cualquier intervención no prevista expresamente en las leyes que suponga un obstáculo al libre desarrollo de las actividades de las asociaciones así como a su libertad de funcionamiento y autoorganización.

Con respecto a las asociaciones de Interés Público, consideramos que deberá ampliarse el artículo 36:

En el punto 1, apartado a)...de interés público municipal, provincial o autonómico, dependiendo de su ámbito de actuación.

En el punto 1, apartado e) se debería recoger la inembargabilidad de las cuotas, para garantizar lo referido en este apartado.

En el punto 1, apartado f), que se encuentren constituidas, inscritas en el registro, en funcionamiento y dando cumplimiento efectivo a los fines estatutario, ininterrumpidamente y concurriendo todos los requisitos al menos durante los cinco años inmediatamente anteriores a la presentación de la solicitud, para que exista una estabilidad en su funcionamiento.

En el punto 2 consideramos desproporcionada e injusta la obligatoriedad de que cada una de las entidades integradas en una federación, confederación o unión deba reunir los requisitos para ser declaradas de interés público estas. Por otro lado obligaría a las federaciones, confederaciones o uniones a intervenir en el régimen de funcionamiento interno de las asociaciones que las componen.

DECIMOQUINTA.- Añadir un punto en el artículo 38, sobre efectos de la declaración de interés público que haga referencia al derecho a la asistencia jurídica gratuita, en los términos previstos en la legislación específica. Y otro sobre el de derecho a percibir transferencias de los presupuestos municipales, provinciales o de la Comunidad Autónoma, dependiendo de su ámbito de actuación, para su funcionamiento.

Finalmente y como conclusión:

DECIMOSEXTA.- Entendemos que debe ser eliminado el Capítulo VII, pues concebimos que debe ser una Ley de Participación Ciudadana la que regule de manera explícita y de forma mucho más amplia los órganos de participación; los Consejos consultivos; el Consejo Andaluz de Asociaciones; el Consejo Andaluz de Participación y demás órganos que se puedan constituir, pues deducimos que este Anteproyecto de Ley debe regular solo aquellas cuestiones y materias de carácter legal referentes a la inscripción, normas mínimas de funcionamiento, órganos, estatutos y demás.

1. Debe ser una "Ley Marco" que por un lado, subraye la "relevancia" de la participación ciudadana, su importancia y necesidad. Que plantee la participación ciudadana como un derecho social y político de todos/as los/as andaluces, y también como un deber ciudadano. La Ley debe servir para definir qué entendemos por "participación ciudadana".

2. Por otro lado, la Ley debe definir mecanismos concretos para que la ciudadanía participe en el diseño, seguimiento y evaluación de las políticas en Andalucía.

3. La Ley debe contribuir a devolver la confianza de la ciudadanía en la democracia y en la participación ciudadana.

4. El ámbito de la Ley debe ser el de toda la Comunidad de Andalucía, incluyendo a la administración local, provincial y regional. 1*

5. Para elaborar la Ley ha de partirse de un diagnóstico de la experiencia acumulada y de las dificultades reales para la participación actualmente existentes. No partir de cero. La Ley debe remover los obstáculos (políticos, administrativos, materiales, etcétera), que dificultan la participación efectiva.

6. La participación ciudadana ha de plantearse en la Ley desde la "complementariedad": entre las formas de democracia participativa y de democracia representativa (fomentando la "proximidad" de ésta); y complementando y desarrollando todas las formas de participación actualmente existentes en el ámbito de la Junta de Andalucía.

7. La Ley ha de incluir e integrarse en una "estrategia global" de fomento de la participación ciudadana que no se limite a las medidas legales y que incorpore, fundamentalmente, estrategias que promuevan en la sociedad andaluza la cultura participativa y la educación para la participación.

8. La participación ciudadana que debe fomentar la Ley puede ser individual -facilitando la participación personalizada de los/as ciudadanos/as no organizados/as-, y colectiva -facilitando y fortaleciendo la participación de las asociaciones y organizaciones sociales que representan intereses colectivos-.2*

9. Se trata de establecer las condiciones (para las administraciones públicas, ¿también para las asociaciones y organizaciones sociales?), para lograr formas de participación ciudadana que sean efectivas y eficaces, y no sólo formales. Es necesario hacer que los órganos de participación actualmente existentes funcionen (participativamente). 3*

10. La Ley debe establecer criterios "objetivos" para la participación de los colectivos sociales y la ciudadanía, no haciéndola depender del criterio subjetivo de las administraciones de turno.

11. Se trata de avanzar hacia un nuevo modelo de relaciones entre la Administración y la ciudadanía (los viejos modelos no funcionan). Los objetivos -en este nuevo modelo-, deben ser al mismo tiempo ambiciosos (aspirando a los máximos niveles posibles de participación social) y realistas (planteando metas alcanzables, posibles, concretas). Ese nuevo modelo ha de fomentar los espacios de diálogo (y la disposición a la "escucha" de la Administración).

12. La Ley debe tener un carácter "transversal", superando la compartimentación administrativa y afectando a todos los departamentos y ámbitos de la acción social y política.

13. Debe incorporarse -en la propia Ley o en planes adjuntos-, la financiación necesaria, los medios y recursos materiales necesarios para hacer posible y facilitar la participación ciudadana y para llevar a cabo las estrategias de fomento de la participación (tanto en las

administraciones locales y regionales, como en las organizaciones sociales). La participación ciudadana exige tiempo (proceso) y recursos. 4*

14. La Ley debe incluir mecanismos concretos para la participación ciudadana en los medios de comunicación de titularidad pública, y medidas políticas para facilitar dicha participación en todos los medios de comunicación de la Comunidad de Andalucía.

15. La Ley debe incorporar medidas concretas que fomenten el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) como instrumentos para la participación ciudadana y que faciliten el acceso efectivo de todos/as los/as ciudadanos/as a estas tecnologías ("brecha digital").

16. La Ley debe estar planteada desde un "enfoque de género", teniendo en cuenta y removiendo las dificultades de las mujeres para la participación ciudadana. Y debe tener en cuenta, asimismo, las necesidades especiales y las dificultades para la participación de ciertos colectivos sociales.

1* Dentro de las conclusiones de la jornada quedó claro que el ámbito incluiría también a las mancomunidades de municipios, por lo que desde nuestro punto de vista el texto quedaría:

El ámbito de la Ley debe ser el de toda la Comunidad de Andalucía, incluyendo a la administración local, supramunicipal (mancomunidades de municipios), provincial y regional.

2* Dentro del espíritu del debate entendemos que como conclusión, no es correcto en los términos que está redactado este párrafo; desde nuestro punto de vista debe destacarse más la participación colectiva que la individual.

La participación ciudadana que debe fomentar la Ley debe ser principalmente colectiva -facilitando y fortaleciendo la participación de las asociaciones y organizaciones sociales que representan intereses colectivos-. Además de propiciar la participación individual -facilitando la participación personalizada de los/as ciudadanos/as no organizados/as-.

3* Una de las conclusiones finales fue sin duda la importancia de que en la Ley aparezcan tanto administraciones como colectivos; desde nuestro punto de vista el texto quedaría como sigue:

Se trata de establecer las condiciones (para las administraciones públicas, también para las asociaciones y organizaciones sociales), para lograr formas de participación ciudadana que sean efectivas y eficaces, y no sólo formales. Es necesario hacer que los órganos de participación actualmente existentes funcionen participativamente.

4* La Ley debe expresar una voluntad inequívoca de la importancia de la financiación de la misma; así nuestra propuesta en este párrafo sería:

Debe incorporar, en la propia Ley unos mínimos que garanticen el desarrollo de posteriores planes de financiación necesaria, los medios y recursos materiales necesarios para hacer posible y facilitar la participación ciudadana y para llevar a cabo las estrategias de fomento de la participación (tanto en las administraciones locales y regionales, como en las organizaciones sociales). La participación ciudadana exige tiempo (proceso) y recursos.

Finalmente desde el punto de vista de CAVA es necesario redactar un texto donde se marquen dos cuestiones fundamentales:

- La creación de un órgano de participación de carácter autonómico.
- Definir el perfil de las organizaciones representativas.

En primer lugar, y en referencia a las viviendas en régimen de arrendamiento, consideramos que debe llevar una normativa de desarrollo especial, porque estas se crean y adjudican para situaciones y condiciones específicas -socialmente hablando-, como son la falta de recursos o sus limitaciones, situaciones sociales complejas, por lo que no puede compararse con la adquisición de viviendas protegidas. Creemos que estas viviendas cedidas en alquiler, no deben ser transferidas ni heredadas de padres a hijos, así como que debería existir un desarrollo reglamentario de la inspección, para tener un control de las situaciones personales y laborales de los inquilinos, que permita detectar posibles cambios en las situaciones que llevaron a la adjudicación de las mismas. De esta forma, se pueden poner nuevamente a disposición de otras personas que por su situación lo necesiten, cumpliendo de esta manera el fin para el que se crean este tipo de bolsas

En segundo lugar, desde la Confederación de Asociaciones Vecinales de Andalucía, consideramos que debe ser recogido de forma expresa el procedimiento de selección de las personas a las que van destinadas las viviendas protegidas, siendo el SORTEO uno de los procedimientos más claros que evita cualquier tipo de especulación que se pueda dar en estas situaciones, así como cualquier tipo de visión sesgada de la propia Ley.

En tercer lugar y respecto a lo recogido en el Capítulo III de la Ley "sobre infracciones y sanciones", observamos que su desarrollo está un poco confuso: no se establece de forma clara cuáles son las infracciones de los propietarios e inquilinos y cuáles las de los promotores. Por ello, entre nuestras observaciones a este Proyecto, recomendamos que la calificación de infracciones se ordenen por sujetos infractores: de un lado, los promotores y de otro, los sujetos destinatarios de las viviendas protegidas (Propietarios e Inquilinos), para que no exista la más mínima vacilación sobre la responsabilidades da cada uno de ellos de igual forma, con las sanciones.

Dentro del documento borrador que nos ha llegado encontramos una contradicción importante, así si el Artículo 14. Expropiación de viviendas protegidas. En su apartado b) dice textualmente: No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente o mantenerla deshabitada por un plazo superior a tres meses, fuera de los casos establecidos en las normas de aplicación. No puede ser que en el Artículo 20, la misma infracción pueda ser considerada como una falta muy grave, cuyas consecuencias son una sanción económica. Entendemos por tanto que este Artículo 20 tal y como está redactado debe desaparecer del capítulo de infracciones muy graves y trasladarse tal cual al Artículo 14 como motivo de expropiación.

De la misma forma, pedimos a sus Señorías consideren la aportación que desde la CAVA les hacemos relativa a las sanciones por comisión de infracciones urbanísticas: ésta no es otra que la posibilidad de que por Ley, algún porcentaje de lo recaudado por esas sanciones sea destinado a mejorar y ampliar en lo posible el parque de viviendas de tipo social.

De otra parte, destacamos como muy positivo lo recogido en el Artículo 26 punto 4, que posibilita la retirada de las competencias a los municipios por incumplimientos graves de sus funciones urbanísticas, cumple con todas las garantías democráticas, pues esta situación podrá producirse, siempre que estas competencias sean transferidas mediante acuerdo por el Consejo de Gobierno, pronunciándose sobre la suspensión de la facultad de los municipios en materia de planeamiento, previa apreciación del mismo por el Parlamento de Andalucía, mediante informe favorable.

Otra cuestión de gran importancia se encuentra en la Disposición Adicional Quinta, que establece la creación del cuerpo de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda, pues es la Administración de la Junta de Andalucía la que ha de garantizar la ordenación territorial y urbanística de Andalucía, velando por su cumplimiento. Por ello se considera imprescindible la creación de este cuerpo. Nos

parece muy bien y necesaria su instauración; lo que nos preguntamos es cómo y cuándo se va a crear, con qué recursos se va a contar para su desarrollo y por supuesto, con qué partida presupuestaria van a llevar cabo la creación de este cuerpo. No se emplearán otras, dispuestas para otras necesidades.... Así dentro de este borrador se establece el perfil profesional de estos inspectores, funcionarios integrados el Grupos A de las distintas administraciones públicas.

En este apartado, desde nuestro punto de vista, habría que afinar un poco más, ya que nos podemos encontrar con funcionarios integrados en el anteriormente mencionado Grupo A que profesionalmente no tengan conocimientos necesarios y mínimos sobre urbanismo, -imprescindibles para cumplir la misión encomendada por la presente Ley-. Por otra parte, deseamos llamar la atención de sus Señorías sobre algo que por pura lógica nos preocupa en este tema. Los costes del cuerpo de inspectores con funcionarios del grupo referido disparan los gastos; así, nos parece un tanto complicado -presupuestariamente hablando-, la creación de un cuerpo con personal suficiente para atender las distintas aplicaciones de la presente Ley en un Comunidad como la nuestra, que tiene 770 municipios, todo ello teniendo en cuenta que para muchas de las cuestiones no serían necesarios funcionarios de titulación superior. Entendemos más viable y asumible en términos económicos, la creación de dos escalas dentro del cuerpo: una del Grupo A para las cuestiones más técnicas y que requieren unos conocimientos más especializados, y otra categoría inferior que pueda realizar labores, vigilancia, control, De esta forma, entendemos que el número de funcionarios dedicados a esta labor podría ser superior, cubriendo así una parte importante del territorio andaluz.

Con la aprobación de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, en diciembre de 2002, SE EXIGE EN LOS MUNICIPIOS DE RELEVANCIA TERRITORIAL LA RESERVA DE AL MENOS EL 30 % DEL SUELO PARA GARANTIZAR UNA OFERTA SUFICIENTE CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL U OTROS RÉGIMENES DE PROTECCIÓN PÚBLICA. Quién determina la relevancia territorial de los municipios?, que ocurre con los demás municipios. Por ello debía establecerse que fuese, la reserva del 30% en todos los municipios.

En definitiva, consideramos que la Ley es buena, si bien depende en gran medida de los desarrollos reglamentarios y normativos posteriores a su aprobación. Por ello, creemos conveniente el establecimiento de una Disposición Final que establezca los mínimos plazos que comprometa a la Junta de Andalucía a llevar a efecto los desarrollos normativos de la presente Ley.

Para finalizar, planteamos una cuestión que podría ser de gran calado social y beneficiosa para el conjunto de la ciudadanía, además de implicar y concienciar a la sociedad civil organizada en el cumplimiento de la norma:

"El desarrollo a través de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, a fin de llevar una labor más cercana al vecino, de establecimientos de protocolos de colaboración con Entidades Ciudadanas de implantación regional a fin de velar por el cumplimiento de la normativa en sus diferentes aspectos".

Finalmente, agradecer nuevamente a los grupos parlamentarios que nos den la oportunidad de exponer ante sus señorías lo que opina el Vecindario Andaluz sobre cuestiones que son de nuestro máximo interés. También me gustaría comentar sin que suene a descortesía, que la participación ciudadana no se debe limitar al acto de oír, sino que algunas de las cuestiones que hemos planteado aquí sean motivo de debate y si es posible de acuerdo para que sean incluidas, sería una justa recompensa al trabajo que hemos realizado para plantearlas.

Una vez leído de nuevo el texto, observamos que las aportaciones que realizamos el pasado mes de marzo no han sido tenidas en cuenta, hecho que nos contraria, pues consideramos que las contribuciones que realizamos podían ser beneficiosas para el desarrollo de esta Ley de Gestión Integrada, de Calidad Ambiental de Andalucía, ante el interés por parte de la Consejería de Medio Ambiente, a través de Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por regular un tema que hoy por hoy está al orden del día y la necesidad de manera urgente de un compromiso por parte de todos de una acción coordinada de responsabilidad compartida entre los ciudadanos y los poderes públicos, debiendo impulsar el conocimiento y la puesta en marcha de los mecanismos necesarios para velar por la utilización racional de los recursos naturales, cuyos fines primordiales sean proteger y mejorar la calidad de vida y la defensa y restauración del medio ambiente, apoyándose en la solidaridad colectiva y además y muy fundamentalmente en la regulación de las sanciones penales o administrativas, así como la obligación de reparar el daño producido, cuando esto ocurra.

Esta Ley se apoya fundamentalmente en la necesidad de actuar de forma preventiva como mecanismo más adecuado de actuación. Estamos plenamente conformes con dicha consideración, aunque debe llevarse a efecto y no quedarse en meras letras impresas.

Por ello después de realizar de nuevo la lectura del anteproyecto de Ley, desde la Confederación de Asociaciones Vecinales de Andalucía (CAVA), volvemos a incidir en las mismas consideraciones, que realizamos anteriormente y dentro de las posibilidades que una entidad como la nuestra sin ánimo de lucro puede llevar a efecto y dentro de nuestro conocimiento como vecinos y ciudadanos defensores del medio ambiente como elemento esencial para nuestra calidad de vida:

PRIMERA.- Desde la Confederación de Asociaciones Vecinales de Andalucía (CAVA), observamos que este nuevo borrador de Anteproyecto de Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se inicia directamente en el Título I, en el artículo 1 que establece el objeto de la presente Ley. Echamos en falta una Exposición de Motivos que es fundamental en toda Ley, y que el pasado mes de marzo sí estaba recogida en este mismo Anteproyecto antes de realizar las oportunas alegaciones. Por lo que no sabemos si es un error en la divulgación de esta normativa pendiente de aprobación o realmente se ha decidido prescindir de la Exposición de Motivos.

SEGUNDA.- Volvemos a incidir en que este Anteproyecto de Ley tiene como objetivo fundamental la separación entre el crecimiento económico -que es fundamental para nuestro desarrollo como Autonomía-, y el impacto y degradación ambiental, fundamental para nuestra calidad de vida. Desde la CAVA se considera que esta iniciativa es de gran importancia para nuestra Comunidad Autónoma, y estamos de acuerdo con la mayoría de las cuestiones que desde la misma se plantean y se pretenden desarrollar, aunque existen algunos puntos que deberían ser matizados o al menos apreciados desde otro punto de vista. Pues la efectiva implantación requiere un gran esfuerzo de todos y en particular de la Administración Autónoma

TERCERA.- A pesar de ello, desde la Confederación de Asociaciones Vecinales de Andalucía consideramos que en el artículo 12 sobre la participación en la actividad de la Administración, con respecto a la participación del público en las decisiones medioam-

bientales, queda muy bonito escrito en papel, pero no vemos realmente la posibilidad de una actuación individualizada de las personas interesadas, pues además de no ser correcta esa denominación de "público", no estamos en ningún espectáculo, en todo caso sería de los ciudadanos y ciudadanas interesados/as en los asuntos a tratar, pues nos afecta realmente muy de cerca.

CUARTA.- Con respecto al antiguo artículo 60 -actual artículo 57 del nuevo borrador de Anteproyecto-, consideramos que las autorizaciones para las emisiones, respecto a la contaminación atmosférica son excesivas, ya que establece que se renovarán cada ocho años -plazo que consideramos como un tema muy delicado para dejarlo al libre albedrío de las empresas contaminantes-, aunque después se establezcan controles periódicos, por lo que debería acortarse. De igual manera ocurre con el tema de vertidos. Sobre el elevado plazo de la autorización de ocho años. Consideramos que deberían realizarse de forma continuada estudios sobre la contaminación de vertidos siempre que sea denunciada esta situación, apercibiendo al denunciante que puede ser multado por denuncia falsa.

QUINTA.- Con respecto a la Contaminación Acústica, en el ámbito de aplicación establece que la presente Ley se aplicará a las actividades susceptibles de producir contaminación acústica sea cual sea la causa que la origine, con dos exclusiones: las actividades militares, que se regirán por su legislación, y las actividades domésticas o comportamientos de vecinos. La cuestión que nos preguntamos es cómo y quién regula estas situaciones, ya que esto no se recoge en el borrador.

SEXTA.- Respecto los Sistemas Integrados de Gestión, el artículo 109.5 establece que la Consejería competente en materia de medioambiente fomentará la participación de Entidades Locales y de los consumidores y usuarios en el seguimiento y control de los sistemas integrados de gestión. Consideramos que se nos ha dejado fuera de esa participación como vecinos que somos, con lo que no estamos de acuerdo, pues debería recoger la participación de los vecinos de la misma forma que de los consumidores y usuarios.

SEPTIMA.- Por último y de igual manera que en las aportaciones realizadas el pasado mes de marzo de 2005 y en referencia a la Disciplina Ambiental, respecto a los órganos de control e inspección, consideramos que es un aspecto que no se ha desarrollado con la importancia que el mismo tiene y la trascendencia que conlleva, pues no consideramos suficiente establecer que la Consejería de Medio Ambiente elaborará Planes de Inspección Ambiental, como queda recogido en su articulado, y nos preguntamos cuándo y cuáles.

De igual forma, desde nuestro nimio saber y entender, creemos oportuno que respecto a las infracciones y sanciones, en las denominadas leves, deberían establecerse el mínimo y no sólo el máximo, como se estipula en todas las materias que se recoge en el Anteproyecto. Del mismo modo consideramos que las infracciones leves en la materia de Calificación Ambiental, deberían ser aumentadas, porque la falsedad, ocultación o manipulación maliciosa de datos es un delito recogido en el propio Código Penal que debe ser castigado con una mayor contundencia.

Estas son las consideraciones que desde la CAVA creemos oportunas realizar a este Anteproyecto al objeto que sean tenidas en cuenta. Para cualquier duda o aclaración sobre la propuesta emitida, estamos a vuestra entera disposición.

Comprendiendo el considerable nivel de representatividad que las Asociaciones Vecinales poseen en nuestra Comunidad como un agente mediador fundamental entre la ciudadanía y la Administración Autónoma, nos alegra en gran medida, que se tomen en consideración algunos de los planteamientos que desde el movimiento asociativo y vecinal se han expuesto, considerándonos como verdadero Interlocutor Social, que realiza sus funciones, reflejando las necesidades elementales de la ciudadanía.

Por ello, la Confederación de Asociaciones Vecinales de Andalucía constata que en los presupuestos de este año se han incrementado las partidas económicas para cubrir las necesidades más elementales de la ciudadanía, como queda reflejado en el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2006 desde la perspectiva de la cohesión social y territorial y debido al incremento de las necesidades de nuestra sociedad andaluza, y al desarrollo de nuevos servicios, siempre orientados a las familias y a su integración social, así como el apoyo a la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía, todo ello mediante el desarrollo de infraestructuras y equipamientos e incremento en la calidad de los servicios públicos, previsto en el marco de objetivos y prioridades señaladas en los presupuestos para el nuevo año.

Así, nos parece beneficioso, además de necesario para la ciudadanía, siempre que se lleve a cabo de forma fehaciente y que el vecindario andaluz lo vea en situaciones diarias y concretas, y no se queden en las letras impresas en papel. No obstante, si tenemos en cuenta lo manifestado, observamos algunos temas y aspectos que nos parecen muy importantes en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2006, sobre los que queremos realizar algunas matizaciones.

PARLAMENTO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Si me permiten sus señorías me gustaría hacer un recorrido lo más pragmático posible de lo que desde nuestro punto de vista recoge este presupuesto andaluz. Así, comenzando por ustedes y por una parte de este documento que creo se aprobó por unanimidad de todos los grupos, no es otra que la que corresponde al Parlamento de Andalucía, sede de la residencia (por delegación de la ciudadanía), de la soberanía popular andaluza. Si miran ustedes sus propios discursos (en los diarios de sesiones, boletines y demás documentos), verán que están llenos de alusiones a la importancia que tenemos la ciudadanía, así como las entidades sociales que articulan la sociedad civil de nuestra comunidad.

Es decir, que ustedes hablan mucho de participación ciudadana, cuestión que nos agrada, pero eso después no se refleja en partidas presupuestarias. Por ello, me gustaría llamar la atención de sus señorías sobre la importancia que tiene para esta sociedad vertebrada que haya un conocimiento lo más cercano a la realidad de lo que es esta casa y los trabajos que en ella se realizan; y cuando digo conocimiento no me refiero a las visitas turísticas, que me consta que a lo largo del año son numerosas, sino a que se facilite a través del propio Parlamento el que las organizaciones andaluzas en su conjunto puedan tener la posibilidad del acercamiento que ustedes pregonan.

Con ello se propiciaría un mayor acercamiento de nosotros a la realidad política de nuestra comunidad y de ustedes a la realidad de la calle, en definitiva, una mayor implicación y complicidad para que la participación ciudadana no se limite a visitas protocolarias. Así, lo que proponemos a su consideración, es que se contemple una partida que propicie que las distintas entidades podamos mantener reuniones y contactos periódicos con los grupos, de forma que las personas que están en el día a día de la sociedad civil andaluza puedan llegar hasta la Sede Parlamentaria, para que vean in situ su funcionamiento, además de tener la posibilidad de intercambiar opiniones con sus señorías sobre las distintas problemáticas que tienen que ver con la ciudadanía.

VIVIENDA

Desde la Confederación de Asociaciones Vecinales de Andalucía, en materia de vivienda, constatamos que se continúa incrementando su dotación presupuestaria. Asimismo, observamos tres cuestiones.

Por un lado, la incorporación al presupuesto de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de fondos para el desarrollo de las agencias de fomento de alquiler, lo que nos congratula de una manera especial porque desde la Confederación se elaboró un estudio y denunció el alarmante número de viviendas vacías existentes en nuestras ciudades y consideramos que éste puede ser una vía para paliar el problema de la vivienda. En este punto, quiero recalcar que el Movimiento Vecinal puede aportar un extenso conocimiento sobre dicha problemática. En un segundo término, pero no menos importante, observamos que no existe una política específica para el acceso de la juventud a una vivienda, con actuaciones concretas. Creemos que esto es muy necesario.

Y en tercer lugar, consideramos que hoy día es obligado un mayor esfuerzo presupuestario en materia de vivienda, pues existen unas necesidades de la ciudadanía que van en aumento día a día, convergiendo en un incremento de demanda, que no se absorbe y desemboca en un incremento de precios de las viviendas; por lo que, para paliar esta circunstancia son necesarias mayores actuaciones en lo relativo a vivienda pública en nuestra Comunidad Autónoma, con el incremento de inmuebles públicos y subvencionados.

EDUCACIÓN

Consideramos favorable el aumento que se ha producido en las partidas presupuestarias para la Consejería de Educación y Ciencia, apostando por políticas de bienestar. Valoramos la puesta en marcha y extensión de las TIC en los colegios, así como la potenciación de los centros bilingües. Pese al incremento presupuestario global en todos los programas a desarrollar por la Consejería, apreciamos con cierta preocupación que, porcentualmente, las políticas de educación a personas adultas pierden peso. Además desde la CAVA entendemos los convenios con centros concertados deben bajar su cuantía de forma considerable, en beneficio de una mejor enseñanza pública.

BIENESTAR SOCIAL

La Confederación de Asociaciones Vecinales de Andalucía valora el incremento presupuestario aplicado a políticas de servicios y prestaciones sociales, si bien estimamos que el esfuerzo debería ser mayor. Nos parece muy acertado el incremento aplicado a la coordinación de políticas migratorias, reivindicación que veníamos realizando estos años atrás como muy necesaria para potenciar y hacer efectivo un mayor control de la inmigración y coordinarlo con otras administraciones para adoptar medidas que favorezcan a la inserción y promoción social de las personas inmigrantes que se encuentren regulados en nuestra Comunidad, potenciando aún más los Programas de reubicación de este colectivo y desde una perspectiva más integral.

La inmigración es la revolución del siglo XXI debido a su capacidad de transformación social; por ello la integración de las personas inmigrantes en nuestros barrios es el principal reto al que hay que hacer frente; para ello, se deben articular todos los mecanismos necesarios orientados a esta integración, implicando por supuesto, a todas las partes.

Dentro de este capítulo que concierne a dos consejerías fundamentalmente -la de Gobernación y la de Igualdad y Bienestar Social-, debemos decir que nos parece acertado el aumento de recursos, si bien, entendemos que los destinados a las entidades de barrio son insuficientes. Me van a permitir sus señorías que les recuerde lo que está ocurriendo en Francia y donde según los expertos está el origen del conflicto, este no es

ni más ni menos que la falta de atención en los barrios. Ya desde la CAVA, no hace mucho tiempo, entre las aportaciones que hacíamos al II PLAN INTEGRAL PARA LA INMIGRACIÓN EN ANDALUCÍA 2005-2009, decíamos textualmente: La ciudad en su amplio concepto no es en sí misma integradora; los tiempos que vivimos hacen de ella un espacio frío nada propicio para las relaciones humanas, añadiendo un nuevo reto para las personas que necesitan una integración. De otra parte y dentro de nuestra cultura, está muy acentuada la pertenencia al barrio como espacio para la convivencia, para la solidaridad, para el encuentro, para la integración, para la interculturalidad, en definitiva, para las relaciones humanas con mayúsculas. Así, los nuevos vecinos y las nuevas vecinas llegan a un espacio vital donde la participación y el conocimiento del mismo serán el baremo de su integración, por tanto su implicación en el día a día del barrio significará su plena integración. Así, nos parece importante que se trasladen recursos a los Ayuntamientos, pero todos y todas sabemos que desgraciadamente las administraciones, sean del signo político que sean, no pueden llegar allí donde llegamos las entidades sociales y ciudadanas. En este asunto, deberíamos aprender de otros países de la UE y no cometer los mismos fallos. Volvemos a decir que es digno de reconocer los esfuerzos que se hacen desde la Administración, pero a nadie se le escapa que son muchos los problemas de convivencia que se dan en los barrios de Andalucía, y nuestro colectivo, para bien o para mal, está viviendo estos de primera mano. En otro orden de cosas, nos preocupa la pérdida de peso específico que sufre el Plan sobre Drogodependencias (-0,3%); Atención a personas mayores (-1,1%); Bienestar social (-0,5%); promoción y servicios a la juventud (-0,2%); Actuaciones para la igualdad y promoción de las mujeres (-0,1%) y pensiones asistenciales (-1,2%), siendo esta última la única que, además, se reduce en más de 5 millones de euros. Los porcentajes parecen pequeños, pero en grandes cantidades como son los presupuestos, las diferencias son notables.

Todo esto refuerza nuestra sensación inicial de que el esfuerzo en bienestar social de los Presupuestos de la Junta para 2006, no ha sido el suficiente. Consideramos que no pueden ampliarse los presupuestos en determinadas políticas en detrimento de otras de gran envergadura y relevancia para la ciudadanía andaluza. No sería justo para nadie; por lo que proponemos que se realice una enmienda en este sentido.

MEDIO AMBIENTE

En referencia al Medio Ambiente desde CAVA seguimos apostando por la participación ciudadana en este ámbito, como la herramienta más eficaz para la conservación y aprovechamiento de nuestros recursos medioambientales, así como la mejor forma de conseguir unas ciudades sostenibles. Por ello, consideramos que las partidas presupuestarias que se destinan a esta materia son insuficientes, debiendo ser ampliadas al considerar que estas políticas se deben extender y abarcar desde la educación primaria, sensibilizando a nuestros hijos e hijas desde la cuna de la enseñanza; de la misma forma que fomentar un mayor compromiso social de la ciudadanía. Por ello, no parece razonable que siendo la única Consejería que tiene una Dirección General de Participación, no se le dé a ésta la importancia presupuestaria que desde el punto de vista de CAVA debe tener. Así, proponemos crear una partida específica para promocionar los órganos de participación de esta Consejería.

SANIDAD

Desde nuestra Organización demandamos la necesaria accesibilidad a las mejores y más avanzadas prestaciones sanitarias para toda la ciudadanía. Así como en Sevilla existe el hospital Virgen del Rocío y en Córdoba el hospital Reina Sofía, demandamos la creación, al menos en las capitales de provincia restantes, de centros de alta calidad en sanidad, de manera que cualquier-a andaluz-a tenga un acceso más inmediato y cercano ante graves enfermedades.

JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Capítulo aparte merece la Consejería de Justicia y Administración Pública, una Consejería que de alguna manera pretende abanderar al movimiento asociativo andaluz, eso sí, sin contar con el movimiento asociativo andaluz. Recordemos el Anteproyecto de Ley de Asociaciones, y que según sus presupuestos no dedica ni un solo euro al mismo. Para una Consejería como ésta, que le complica la existencia a las asociaciones hasta puntos insospechados, requeriría algún tipo de partida para llevar a cabo proyectos de orientación legal y registral, al tiempo que para fomento del asociacionismo. Dentro de esta misma Consejería resulta realmente paradójico que tal y como están las cosas, y con la aplicación de la nueva Ley contra la Violencia de Género, a día de hoy en España y en lo que llevamos de año, hay ya 54 mujeres muertas por esta causa, de las cuales 7 corresponden a Andalucía; y sólo se prevea para todo el año 2006 un curso sobre el tema para personal judicial y policial. La verdad es que desde nuestro punto de vista harían falta bastantes más, para que de una vez por todas se trate de erradicar de nuestra sociedad esta lacra indecente, al tiempo que se les dé a las víctimas una atención adecuada por parte de las personas que participan en los distintos procedimientos; por lo que proponemos que se incremente la dotación presupuestaria, para, así, incrementar el número de cursos de sensibilización contra la violencia de género dirigidos al personal de Justicia y al Policial.

ENTIDADES SOCIALES Y CIUDADANAS

A las Entidades Sociales y Ciudadanas les interesa intervenir, participar, colaborar y cooperar con su conocimiento, en todo aquello que les afecta, ejerciendo de esta manera el derecho que poseemos a participar en los asuntos públicos y en cuantas instancias se prevea la concurrencia de los agentes sociales.

Consideramos bastante interesante el hecho de que estos Presupuestos se hayan incrementado un 12% con respecto a los del pasado año y un 56,2 % del mismo este destinado al gasto social y prestación de servicios públicos y planteen como principales objetivos, el impulso de los servicios públicos de calidad en educación, sanidad y apoyo a las familias, además de fomentar el empleo y por último desarrollar infraestructuras y equipamientos para mejorar la cohesión territorial. Igualmente, reiteramos lo que al inicio de mi comparecencia expuse: entidades sociales como la nuestra, que son parte integrante de la denominada sociedad civil organizada, deben tener un papel más protagonista, pues canalizamos e intermediamos los intereses y problemáticas de la ciudadanía hacia los poderes públicos, siendo realmente el complemento a la gestión política e impulsando de esta forma la fortaleza del sistema democrático. Finalizada esta exposición de criterios con carácter general que establece la Confederación de Asociaciones Vecinales de Andalucía que aglutina a una gran cantidad de vecinos y vecinas, a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2006, reiteramos nuestro compromiso para seguir apoyando al Parlamento y al Gobierno autonómico; para la eliminación de toda marginalidad en la que se pueda encontrar nuestra comunidad, respecto de otras; de todas las maneras, desde CAVA reiteramos una vez más nuestra aspiración a que los presupuestos de la comunidad sean unos presupuestos participados, en aquellos aspectos que puedan serlos.

Reiteramos nuestro deseo de seguir manteniendo, los contactos con todos los grupos parlamentarios, ofreciendo nuestros servicios para conocer de primera mano los problemas y necesidades que la ciudadanía andaluza tiene, pues somos los que trabajamos con ella diariamente y quienes realmente conoce sus inquietudes y preocupaciones. Por último esperamos que las consideraciones planteadas ante sus señorías les hayan sido de ayuda y que las peticiones que desde la Confederación se han realizado sean tenidas en cuenta, aunque no en su totalidad, sí parcialmente.

El ocio en los núcleos urbanos de Andalucía ha experimentado en los últimos años una nueva expresión. **Se trata de la reunión o concentración de multitud de personas, en determinados espacios abiertos de las ciudades.** Esta nueva forma de interrelación grupal trae consigo unas consecuencias o efectos perniciosos que entran en conflicto con los derechos del resto de la ciudadanía, que opta por permanecer en sus hogares. **Es evidente que ciertas concentraciones pueden conllevar la práctica de hábitos pocos saludables y por tanto un indeseable impacto acústico en esas zonas de viviendas,** lo que junto a otros problemas inciden negativamente en el normal desarrollo de la convivencia ciudadana así como en la salud e integridad física de las personas.

La tendencia cada vez más generalizada de las ciudades es que mantengan el funcionamiento de los servicios durante las 24 horas del día, enterrando viejos arquetipos del funcionamiento de día, que evidencia que durante la noche se produce grandes carencias de servicios públicos, necesarios para la ciudadanía.

Si las modernas ciudades no están pensadas para permitir satisfacer las nuevas formas de relaciones sociales habrá que adaptarlas. Solo la existencia de espacios de ocio en áreas en las que no se entre en conflicto con las necesidades e intereses del resto de los ciudadanos, **que supongan alternativas atractivas y reales donde la oferta que se ofrezca a la ciudadanía, recoja distintos modelos y conceptos de diversión, respetando la libertad individual, dotados de infraestructuras adecuadas para dar respuestas a las necesidades que cada momento se planteen** y bien comunicadas mediante transporte público puede legitimar la aplicación de medidas de control para que no se produzcan ruidos, suciedad y conductas poco saludables.

Desde los poderes públicos se articularán cuantas medidas, reglamentos y normas sean necesarias, para que se puedan crear estos espacios en aras de una mejor convivencia.

La materia que pretende ordenar la presente Ley, no es el de este fenómeno en su extensión global o integral. Esta norma a lo que en principio aspira, es a regular un solo aspecto, el de evitar las repercusiones perniciosas o de impacto del ocio que afectan negativamente en la normal convivencia de las ciudades y propiciar la adopción de controles administrativos a las Corporaciones Locales para que el nuevo modo de interrelación de este segmento de la ciudadanía que opta por esta forma de ocio se desarrolle adecuadamente. En tal sentido, y bajo el absoluto respeto de la autonomía municipal, la Ley establece un elenco de medidas legales correctoras para que el desarrollo de las **nuevas formas de interrelación social en las ciudades y pueblos de Andalucía, se desarrolle en su más alto nivel de convivencia democrática entre la ciudadanía.** Por tanto, esperar de esta norma unos efectos aplicativos represivos en favor de un segmento de población adulta, aparte de inútil, como se ha demostrado con hechos en determinadas zonas de nuestro Estado, es de todo punto contraproducente de cara al futuro cuerpo social de nuestra sociedad.

Por ello, esta Ley aspira a poner las bases y principios generales del desarrollo de este movimiento social y de ocio sin que se cerceñe ningún tipo de aspiraciones interrelacionales entre sus miembros, pero que al propio tiempo se pueda conjugar en función de cada realidad municipal con los inalienables derechos a la intimidad familiar

de **las personas** de los pueblos y ciudades de nuestra Comunidad Autónoma.

II

El Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a esta Comunidad Autónoma, entre otras, competencia en materia de régimen local (artículo 13.3 E.A.A.), sanidad e higiene (artículo 13.21 E.A.A.), deporte y ocio (artículo 13.31 E.A.A.), medio ambiente (artículo 15.1.7ª E.A.A.), defensa del consumidor y usuario (artículo 18.1.6ª E.A.A.), urbanismo (artículo 13.8 E.A.A.), promoción y ordenación del turismo (artículo 13.17 E.A.A.), promoción y fomento de la cultura en todas sus manifestaciones y expresiones (artículo 13.26 E.A.A.), promoción de actividades y servicios de la juventud y la tercera edad (artículo 13.30 E.A.A.), espectáculos, sin perjuicio de las normas del Estado (artículo 13.32), publicidad (artículo 13.32 E.A.A.), fomento y planificación de la actividad económica (artículo 18.1.1ª E.A.A.), industria (artículo 18.1.5ª E.A.A.) y comercio interior (artículo 18.1.6ª E.A.A.).

En ejercicio de las mencionadas competencias, mediante la presente Ley se amplía el marco competencial de los municipios en materia sancionadora y se les dota de los medios jurídicos necesarios para ordenar y controlar las actividades de ocio en espacios abiertos de los núcleos urbanos y combatir los efectos perniciosos y situaciones abusivas originadas como consecuencia de la extralimitación en el desarrollo de tales actividades respecto de la pacífica convivencia ciudadana.

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente Ley tiene por objeto la regulación de las potestades administrativas relacionadas con la ordenación y desarrollo de las actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al objeto de garantizar el normal desenvolvimiento de la convivencia ciudadana.

2. La presente Ley será de aplicación a toda actividad de ocio que se desarrolle en los espacios abiertos de los núcleos urbanos de forma individual o colectiva, privada o pública.

3. A los efectos de la presente Ley, se entiende por actividad de ocio toda distracción que consista en la ocupación o estancia de personas en la vía pública y otros espacios abiertos del término municipal, que se reúnan para mantener relaciones sociales entre ellas, **con el objeto del consumo de bebidas. Se entenderá, en todo caso, por espacio abierto toda zona o área del correspondiente término municipal de dominio público o patrimonial, que se encuentren dentro del casco urbano o zonas con proximidad de vivienda.**

Artículo 2.- Exclusiones.

Sin perjuicio del cumplimiento de las normas aplicables en materia de orden público y de seguridad ciudadana, así como las aplicables en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas, quedan excluidas del ámbito de aplicación de la presente Ley:

a) La permanencia durante el horario establecido reglamenta-

riamente de personas en espacios abiertos del núcleo urbano destinados a terrazas y veladores de establecimientos públicos sometidos a la normativa aplicable en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.

b) La permanencia de personas en espacios abiertos del término municipal destinados a la celebración de fiestas y ferias locales, verbenas populares, así como manifestaciones de carácter religioso, político, sindical, docente, turístico, cultural o análogas en los respectivos términos municipales. A tales efectos, solo tendrán esta consideración las que se encuentren reconocidas oficialmente por el Ayuntamiento o, en su caso, hayan sido autorizadas por éste de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable.

c) El ejercicio de los derechos de reunión y asociación, debidamente comunicados conforme a la legislación vigente.

Artículo 3.- Prohibiciones

Sin perjuicio de las prohibiciones establecidas en la normativa aplicable en materia de prevención y asistencia en materia de drogas, en la regulación de los Horarios de Apertura y Cierre en los establecimientos públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía y la normativa de Protección contra la Contaminación Acústica queda prohibido en relación con las actividades de ocio desarrolladas en los espacios abiertos de los términos municipales de Andalucía:

a) La permanencia o concentración de personas que se encuentren consumiendo **bebidas** las zonas del término municipal distintas a las que el Ayuntamiento haya establecido como permitidas para tales actividades.

b) La permanencia o concentración de personas que se encuentren consumiendo **bebidas** en las zonas al aire libre contiguas a los establecimientos sometidos a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas.

c) La permanencia o concentración de personas que se encuentren consumiendo **bebidas** en las zonas al aire libre contiguas a los establecimientos comerciales autorizados para la dispensación o venta de **bebidas**.

d) Las actividades de aprovisionamiento de bebidas para su consumo en los espacios abiertos de los términos municipales mediante encargos realizados por vía telefónica o mensajería.

e) La entrega o dispensación de bebidas alcohólicas por parte de los establecimientos comerciales fuera del horario establecido reglamentariamente para la venta, aun cuando la transacción económica o el abono del importe de las bebidas adquiridas se hubiera efectuado dentro del horario permitido.

f) La venta o dispensación de bebidas alcohólicas por parte de los establecimientos de hostelería o de esparcimiento, para su consumo fuera del establecimiento y de las zonas anexas a los mismos debidamente autorizadas.

g) Abandonar los envases y restos de bebidas o comidas y demás recipientes utilizados en las actividades de ocio descritas en esta Ley en la vía pública.

h) La realización de necesidades fisiológicas en la vía pública o fuera de los servicios habilitados al efecto.

Artículo 4.- Competencias de los municipios y colaboración interadministrativa.

1. Sin perjuicio de cualesquiera otras competencias que tengan atribuidas el resto de las Administraciones Públicas, corresponderá a los Municipios:

a) Establecer, en su caso, las zonas del término municipal en las que pueden desarrollarse actividades de ocio en los espacios abiertos previstos en esta Ley, así como las condiciones que deben cumplirse en las mismas para garantizar el normal desenvolvimiento de la convivencia ciudadana.

b) La prohibición o suspensión de las actividades de ocio sometidas a la presente ley cuando se incumplan las condiciones previstas en la correspondiente normativa municipal para el desarrollo de las mismas.

c) La inspección, control y régimen sancionador de las actividades de ocio sometidas a la presente Ley.

2. Para la adecuada aplicación de la presente Ley, **deberán** arbitrase los oportunos instrumentos de colaboración entre la Administración Municipal, Autonómica y Estatal.

CAPÍTULO II

Régimen sancionador

Artículo 5.- Concepto y clasificación de las infracciones.

1.- Son infracciones administrativas en esta materia las acciones u omisiones tipificadas en la presente Ley. Las disposiciones reglamentarias que en desarrollo de la misma se dicten por los respectivos Ayuntamientos y, en su caso, por la Administración Autonómica, podrán introducir especificaciones de las citadas infracciones en los términos previstos en el artículo 129.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.- Las infracciones administrativas previstas en la presente Ley y en las correspondientes disposiciones reglamentarias de desarrollo se clasifican en muy graves, graves y leves.

Artículo 6.- Infracciones muy graves.

Se consideran infracciones muy graves:

1. Las infracciones tipificadas como graves cuando se produzcan situaciones de grave riesgo para los bienes, para la seguridad e integridad física de las personas o para la salud pública.

2.- La reiteración o la reincidencia en la comisión de faltas graves en el plazo de un año.

Artículo 7.- Infracciones graves.

Se consideran infracciones graves:

1.- La venta o dispensación por parte de los establecimientos de hostelería o de esparcimiento de bebidas alcohólicas, para su consumo fuera del establecimiento y de las zonas anexas a los mismos debidamente autorizadas.

2.- La entrega o dispensación por parte de los establecimientos comerciales de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido reglamentariamente para la venta, aun cuando la transacción económica o el abono del importe de las bebidas adquiridas se hubiera efectuado dentro del horario permitido.

3.- Las actividades de aprovisionamiento de bebidas para su consumo en los espacios abiertos de los términos municipales median- te encargos realizados por vía telefónica o mensajería.

4.- La reiteración o reincidencia en la comisión de faltas leves en el plazo de un año.

Artículo 8.- Infracciones leves.

Constituirán infracciones leves:

1.- La permanencia o concentración de personas que se encuen- tren consumiendo **bebidas** en las zonas del término municipal distin- tas a las que el Ayuntamiento haya establecido como permitidas para tales actividades.

2.- La permanencia o concentración de personas que se encuen- tren consumiendo **bebidas** en las zonas al aire libre contiguas a los establecimientos sometidos a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas, **siendo responsables los propios esta- blecimientos.**

3.- La permanencia o concentración de personas que se encuen- tren consumiendo **bebidas** en las zonas al aire libre contiguas a los establecimientos comerciales autorizados para la dispensación o venta de bebidas, **siendo responsables los propios estableci- mientos.**

4.- Abandonar los envases y restos de bebidas o comidas y demás recipientes utilizados en las actividades de ocio descritas en esta Ley en la vía pública.

5.- La realización de necesidades fisiológicas en la vía pública o fuera de los servicios habilitados al efecto.

6.- Las acciones u omisiones tipificadas como infracciones graves cuando por su escasa significación, trascendencia o perjuicio ocasionado a terceros no deban ser calificadas como tales.

7.- Cualquier incumplimiento a lo establecido en la presente Ley y en las prevenciones recogidas en las respectivas disposiciones reglamentarias que la desarrollen en relación con la exigencia de la realización de determinadas actuaciones o condiciones para el desarrollo de la actividad de ocio en zonas abiertas del núcleo urbano, no tipificados como infracciones muy graves o graves.

Artículo 9.- Sanciones.

1.- Las infracciones tipificadas en la presente Ley podrán ser corregidas por los órganos competentes de la Administración Municipal con las sanciones siguientes:

a) Multa de treinta mil un euros (30.001) a seiscientos mil euros (600.000) para las infracciones muy graves.

b) Multa de seiscientos un euros (601) a treinta mil euros (30.000) para las infracciones graves.

c) Apercibimiento o multa de hasta seiscientos euros (600) para infracciones leves.

2.- De conformidad con lo previsto en el artículo 131.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, la multa a imponer podrá ser incrementada en la cuantía del beneficio obtenido mediante la realización de la acción u omisión tipificada como infrac- ción y la reposición del bien dañado.

3.- Si la infracción se cometiese por menores de edad, podrá ser sancionada con la realización de trabajos a favor del Municipio por un tiempo no superior a treinta días. En caso de no realizarse los referidos trabajos, se podrán imponer multas coercitivas al menor por importe de hasta cincuenta euros (50) por día en los términos del artículo 99 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Si el menor no asumiese estas multas coercitivas, serán responsables de las mis- mas sus representantes legales.

Artículo 10.- Sanciones accesorias.

1.- Sin perjuicio de las sanciones pecuniarias previstas en el artí- culo anterior, la corrección de las infracciones tipificadas en la pre- sente Ley podrán llevar aparejada las siguientes sanciones acceso- rias:

a) Incautación de los instrumentos o efectos utilizados para la comisión de las infracciones.

b) Suspensión de las licencias de apertura, autorizaciones munici- pales desde dos años y un día a cinco años, para infracciones muy graves, y hasta dos años, para infracciones graves.

c) Clausura de los establecimientos públicos desde dos años y un día a cinco años, para las infracciones muy graves, y hasta dos años para las infracciones graves.

d) Inhabilitación para realizar la misma actividad desde un año y un día a tres años, para las infracciones muy graves, y hasta un año para las infracciones graves.

e) Revocación de las autorizaciones.

2.- Decretada la clausura de un establecimiento, únicamente pro- cederá la interrupción de la ejecución de dicha sanción cuando, pre- via autorización administrativa otorgada a solicitud del propietario, se acredite que en los mismos se va a desarrollar una actividad econó- mica distinta de las que como consecuencia de su ejercicio origina- ron la infracción. En tal supuesto, el tiempo durante el cual se de- sarrolle la mencionada actividad no será computado a los efectos del cumplimiento de la sanción.

Artículo 11.- Personas responsables de la infracción.

1. Serán responsables de las infracciones tipificadas en la presen- te Ley, atendiendo a cada caso, las personas que realicen las accio- nes u omisiones tipificadas como infracción en la misma.

2. No obstante lo anterior, el titular de la empresa o actividad será responsable administrativamente de las infracciones cometidas por los empleados o con ocasión o consecuencia de la actividad mercan- til de la empresa titular de la licencia municipal.

3. Cuando el cumplimiento de las obligaciones previstas en esta Ley corresponda a varias personas conjuntamente, responderán de forma solidaria de las infracciones que, en su caso, se cometan y de las sanciones que se impongan. Asimismo serán responsables subsidiarios de las sanciones impuestas a las personas jurídicas, los administradores de las mismas.

4. En el caso de los menores de edad, salvo que se trate de obligaciones que hayan de cumplir personalmente, serán responsables sus representantes legales.

Artículo 12. Reincidencia y reiteración.

1.- A los efectos de la presente Ley se considerará que existe reiteración en los casos de comisión de más de una infracción de distinta naturaleza en el término de un año cuando así haya sido declarado por resolución administrativa firme.

2.- Se entenderá que existe reincidencia en los casos de comisión de más de una infracción de la misma naturaleza en el término de un año cuando así haya sido declarado por resolución administrativa firme.

Artículo 13.- Medidas provisionales.

1.- Sin perjuicio de las sanciones que en su caso proceda imponer, podrán adoptarse por el órgano competente las medidas provisionales que estime necesarias para asegurar el cumplimiento de la resolución que pudiera adoptarse y, en todo caso, para asegurar el cumplimiento de la legalidad.

2. Podrán adoptarse entre otras las siguientes medidas provisionales:

- a) Exigencia de fianza o caución.
- b) Suspensión temporal de la licencia de actividad.
- c) Cierre temporal del local o instalación.
- d) Incautación de los bienes directamente relacionados con los hechos que hayan dado lugar al procedimiento.

3.- Asimismo, los agentes de la autoridad, en el momento de levantar acta de denuncia, podrán adoptar medidas provisionales de precintado y comiso de los elementos materiales utilizados para la comisión de la presunta infracción. En estos casos, el órgano a quien compete la apertura del procedimiento sancionador deberá, en el acuerdo de iniciación, ratificar o levantar la medida provisional adoptada. Si en el plazo de dos meses no se hubiese comunicado la ratificación de la medida, se considerará sin efecto, sin perjuicio de la continuación del procedimiento sancionador.

Artículo 14. Criterios para la imposición de sanciones.

1.- Las sanciones se graduarán atendiendo a las circunstancias de la infracción, a la gravedad, a su trascendencia, a la capacidad económica del infractor, a la intencionalidad, a la reiteración, a la reincidencia, a los daños y a los beneficios ilícitamente obtenidos.

2.- Si los referidos daños o beneficios fueren de poca entidad, la sanción podrá imponerse dentro de la escala inmediatamente inferior, siempre que no concurran en su comisión la reiteración o reincidencia del infractor, la producción de daños y perjuicios a terceros ni

afecten a la seguridad de las personas. La toma en consideración de estas circunstancias sólo procederá si, previamente, no han sido tenidas en cuenta para determinar la infracción sancionable.

Artículo 15. Prescripción y caducidad.

1.- Las infracciones muy graves prescribirán a los cuatro años, las graves a los tres años y las leves al año; las sanciones impuestas por infracciones muy graves prescribirán a los cuatro años, las impuestas por infracciones graves a los tres años y las impuestas por infracciones leves al año.

2.- El plazo de prescripción de las infracciones comenzará a contarse desde el día en que la infracción se hubiera cometido.

Interrumpirá la prescripción la iniciación, con conocimiento del interesado, del procedimiento sancionador, reanudándose el plazo de prescripción si el procedimiento sancionador estuviera paralizado durante más de un mes por causa no imputable al presunto responsable.

3.- El plazo de prescripción de las sanciones comenzará a contarse desde el día siguiente a aquél en que adquiera firmeza la resolución por la que se impone la sanción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

4.- El procedimiento sancionador deberá resolverse en el plazo máximo de un año desde su iniciación, produciéndose la caducidad del mismo en la forma y modo previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. No obstante lo anterior, el instructor del expediente podrá acordar la suspensión del plazo máximo para resolver cuando concurra alguna de las circunstancias previstas y exigidas para ello en el artículo 42.5 de la citada Ley.

Artículo 16. Competencia para sancionar.

El ejercicio de la potestad sancionadora se ejercerá por el Alcalde competente dentro del término municipal.

Disposición adicional única.

Se autoriza al Consejo de Gobierno para que actualice periódicamente, con el límite de las variaciones del Índice de Precios al Consumo desde la entrada en vigor de esta Ley o desde la anterior actualización, las cuantías de las multas previstas en la misma, así como para, en su caso, dictar las oportunas disposiciones reglamentarias en desarrollo de la presente Ley.

Disposición derogatoria única.

Quedan derogadas cuantas normas de igual o inferior rango se opongan o contradigan lo previsto en la presente Ley.

Disposición final primera.

Los Ayuntamientos podrán dictar las disposiciones reglamentarias necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Ley dentro del respectivo término municipal.

Disposición final segunda.

La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Inicialmente, desde la Confederación de Asociaciones Vecinales de Andalucía debemos decir que una Ley de estas características y de tanta envergadura debería haber contado con el máximo consenso posible antes de llevar a cabo el trámite de audiencia establecido por Ley.

Consideramos que este Anteproyecto debe ser ampliado en diferentes aspectos que a continuación pasamos a detallar:

1. Creemos oportuno que la Junta de Andalucía articule las formulas necesarias al objeto de asumir las competencias del ciclo integral del agua como está previsto en aplicación del artículo 8 del Anteproyecto, por el que la Administración Autónoma asume la explotación y gestión de las infraestructuras de aducción y depuración en todos aquellos momentos que sean necesarios (cuando no se garantiza la prestación de servicios), así como en los casos derivados de una mala gestión municipal, articulando para ello formulas de penalización que no sean la asunción por parte de los usuarios de unas tasas desmesuradas.

2. Una vez leído el texto del Anteproyecto, desde la Confederación se observa que entre los Principios de actuación en los que se inspira el Anteproyecto de Ley se encuentra el de Garantía de la calidad del suministro del agua urbana en defensa de la salud de los ciudadanos. Sin embargo, ahí se queda; pocas veces más se comenta nada al respecto de la calidad, de ahí que pensemos que este Anteproyecto adolece de la garantía suficiente de la calidad del agua que se encuentra recogida en la Directiva Marco Europea. Por ello, consideramos que debe existir un capítulo específico sobre la calidad del agua y el control la misma.

3. Con respecto a los impuestos, desde la CAVA estamos en desacuerdo con lo contemplado en el artículo 23.c de los supuestos no sujetos al impuesto, pues creemos que los usos agrícolas y ganaderos sí deben hacer frente también a este tipo impositivo, aunque sea con un menor coste que los propios usuarios domésticos; a ellos la Administración Autónoma les apoya de forma continuada con subvenciones e inversiones para mejoras en infraestructuras. Además, debemos recordar y poner como ejemplo de los altos índices de contaminación de algunos acuíferos, que existe, como consecuencia de los usos agrícolas, como sucede en la "Vega de Antequera"; debido a ello solicitamos que la Agencia Andaluza del Agua haga controles periódicos de calidad de los acuíferos. Asimismo, deben hacer frente de alguna forma a este impuesto de uso del agua. Igualmente, y porque así lo establece la Directiva europea, a través de una contribución adecuada de los diversos usos del agua, desglosados, al menos, en industria, hogares y agricultura, a la recuperación de los costes de los servicios relacionados con el agua.

Por otro lado y en relación con este tipo impositivo de nueva creación, consideramos que una vez instaurado de forma definitiva trascurrido los años convenientes, no podrá aumentarse de forma anual más que con el incremento del Índice de Precios al Consumo (IPC), pues la Directiva Marco establece como objeto promover el uso sostenible del agua basado en la protección a largo plazo de los recursos hídricos disponibles y garantizando el suministro suficiente del agua en buen estado, tal como requiere el buen uso del agua sostenible, equilibrado y equitativo.

Asimismo, desde la Confederación de Asociaciones Vecinales de Andalucía, consideramos que el tipo impositivo aplicable de 0,20 €, no debe ser estanco, sino que debe existir una escala tarifaria o un sistema de implantación por bloques del tipo imponible atendiendo a diferentes criterios como:

a- Partir del 0,10 para quienes realicen un consumo responsable y razonable, primando el uso sostenible del agua, y así, de forma gradual ir incrementando para que contribuyan más quienes sean más irresponsables y derrochan un bien tan preciado como escaso.

b- Por otro lado y también de gran importancia, se debe tener en cuenta que la diseminación de la población hacia la periferia y la construcción de polígonos industriales, urbanizaciones, campos de golf, segundas residencias y demás multiplican la demanda y los costes de suministro de agua debido a las distancias, y con el argumento de la solidaridad, se asumen los costes de forma promedia por todos los usuarios, con lo que se elude el análisis modular, cargando los costes sobre los consumidores que no los generan.

Atendiendo a estos criterios, se deberán implantar los bloques para establecer el tipo imponible, pues según se recoge del artículo 9 de la Directiva Marco Europea sobre recuperación de costes de los servicios relacionados con el agua -en el que se dice que la política de precios del agua proporcione incentivos adecuados para que los usuarios utilicen de forma eficiente los recursos hídricos y contribuyan a los objetivos medioambientales de la directiva marco europea-, no puede costar el mismo precio el agua a los consumidores que se agrupan en el núcleo de la ciudad, que a los que hay que desplazarlos ex proceso tanto el abastecimiento como la red de vertidos.

4. Otra cuestión de grandísima importancia, y que la Confederación no ha observado en el Anteproyecto, es la relacionada con los responsables de realizar las inspecciones para garantizar la prestación de los servicios, o para decidir que estos no están garantizados suficientemente, o quien realiza la inspección para analizar la calidad del agua.

Se debe especificar y concretar quienes son los encargados de esta función de inspección en un capítulo dedicado de forma exclusiva a ello y no dejándolo para posibles desarrollos reglamentarios posteriores. Donde además se pueda recoger a través de un órgano de control la publicación de los datos de comprobación de depuración de forma periódica, conjuntamente a los temas de fiscalización de las entidades que lo controlan.

Por otro lado, y de igual forma, se deben realizar los controles oportunos al objeto de que las empresas suministradoras mantengan, no sólo la calidad del agua, sino también, en óptimas condiciones las conducciones; manteniendo las redes de abastecimiento en perfecto estado de conservación, para evitar las pérdidas de aguas que se producen de forma continuada por las malas condiciones de las conducciones y de las redes de abastecimientos.

5. Por último, en el Anteproyecto de Ley no se contempla referencia alguna a la participación ciudadana por lo que entendemos que en un Proyecto de Ley tan ambicioso como éste, se demanda la creación de un órgano en el que participen no sólo la Administración sino también las entidades sociales, que aporten la realidad de los ciudadanos; que vele por la calidad de los suministros en todos sus ciclos, y también por la calidad de los servicios ofrecidos, a través de la transparencia de la información solicitada para ello.

Este Anteproyecto de Ley requiere de la ejecución de campañas de ahorro del consumo tal y como queda recogido en la propia Directiva Marco Europea, que establece que los Estados miembros velarán por que se establezcan programas de medidas necesarias para fomentar un uso eficaz y sostenible del agua con el fin de evitar comprometer la consecución de los objetivos de la Directiva Marco Europea.

Texto recogido del Boletín del Parlamento de Andalucía.

Cuando se comenzó a hablar de la posible reforma del Estatuto, desde la CAVA, como no podía ser menos, nos pusimos a trabajar. Y digo como no podía ser menos porque esta organización ha aportado mucho a lo largo de la historia de Andalucía, aportó mucho en aquel 4 de diciembre de 1977. Si ustedes miran atrás y buscan en los archivos fotográficos, verán ustedes que con la blanca y verde hay una pancarta de asociaciones de vecinos. Tanto es así que nos pusimos a trabajar que creo -lo cual, créanme, señorías, me enorgullece por la organización que represento- que es la única organización social, económica, del ámbito andaluz, que yo conozca, que ha organizado unas jornadas para que por parte de los cuatro Grupos políticos representados en la Cámara puedan exponer cuál es su visión. En este caso, alguno de los que hoy están aquí, como es el señor Romero, estuvo presente en esas jornadas, a la vez que también los cuatro Grupos políticos.

Decirles que -lo decíamos entonces-, desde la CAVA, desde las asociaciones vecinales de Andalucía, desde el movimiento ciudadano organizado andaluz, consideramos que la reforma es buena, pero nos parece que le estamos metiendo demasiada velocidad.

Nosotros entendemos que una reforma de este tipo, si no recuperar el espíritu de 1977, pero, cuanto menos, impregnar de ciudadanía esa reforma; que de verdad los ciudadanos que estamos fuera del palacio, del Hospital de las Cinco Llagas, veamos y sintamos que la reforma, al fin y al cabo, va a beneficiar a la ciudadanía en su conjunto.

De esas jornadas podemos decirles que hemos sacado buenas conclusiones, que hemos tomado muy buena nota, independientemente de las propuestas que por nuestra parte teníamos ya, de alguna forma, establecidas. Sí entendemos que, dentro de esa reforma, es necesario un capítulo dedicado a la participación de los andaluces y las andaluzas en la gestión de los asuntos públicos; no es suficiente con facilitar la participación que señala el artículo 12, sino que hay que otorgarles la carta de naturaleza a los andaluces en la gestión de los asuntos.

Venimos a decir esto porque entendemos que, después de todo lo andado en esta joven demo34 Comisión de Desarrollo Estatutario Sesión número 8 VII Legislatura 21 de diciembre de 2004 cracia nuestra, todos coincidimos, y todas, en que la participación ciudadana debe ser la máxima a la que aspiren tanto la clase política como los ciudadanos y ciudadanas. Por tanto, sí nos permitimos llamar su atención e indicarles que reflexionen sobre este tema.

Dedicar más espacio a la promoción del asociacionismo como elemento estructural de Andalucía. No es suficiente que se tengan competencias sobre las asociaciones, sino que se tiene que visualizar que se apuesta por ello. Y aquí sí me van a permitir que sea provinciano, si ustedes quieren, cateto, si ustedes quieren, pero en este caso las asociaciones vecinales de Andalucía han dado mucho por esta tierra.

Las asociaciones vecinales de Andalucía entendemos que con la Constitución de 1978 se comete una gran injusticia, después de la lucha que habíamos mantenido contra la dictadura, en las iglesias, en distintos puntos. Y no es algo que haya nacido ayer, sino que nuestra organización tiene una contrastada historia de más de trein-

ta y cinco años a sus espaldas. Si en la Constitución de 1978 los consumidores tuvieron su reconocimiento, los sindicatos como tal, y también en el Estatuto de Autonomía se reconoce a los consumidores y se reconoce a los sindicatos, nosotros -y permítanme ustedes la petulancia- nos permitimos sugerirles que las asociaciones vecinales, por su historia, por su lucha, por su entrega, por su día a día, por su conocimiento, tienen que estar reconocidas de alguna forma dentro del Estatuto. Entendemos que con ese reconocimiento sólo se hace justicia a lo que llevamos trabajando, y no por los que estamos aquí, sino por el pasado y por el futuro que está por venir.

De todas formas, también entendemos que hay que abogar por una declaración de interés andaluz con beneficios diversos, declarar en el Estatuto el principio de participación ciudadana como elemento rector de la gestión de la Junta y los entes locales. No estamos del todo satisfechos con la participación ciudadana. Los que me han oído hablar en temas presupuestarios y en otras historias, saben ustedes que desde la Confederación se aspira a la participación, que no a la gestión, pero sí a la participación y a que se nos oiga de forma más clara. Solicitamos, dentro de esa reforma, la introducción, la obligación de contar con órganos de participación a nivel andaluz como un consejo vecinal o social que supere las competencias del actual Consejo Económico y Social de Andalucía y que tenga una mayor composición social.

Nosotros seguimos diciendo que no se puede hablar de concertación social, no se puede hablar de social, cuando los que pertenecen al Consejo mayoritariamente forman parte de organizaciones económicas y laborales, llámense empresarios y sindicatos.

Así, también reclamamos crear nuevos medios de participación en la Justicia, más allá del jurado. Desde las asociaciones vecinales de Andalucía, entendemos que la judicatura y todo lo que se refiere al Poder judicial, tanto en Andalucía como en el Estado, no puede ser una casta aparte: entendemos que no puede estar al margen del control de los ciudadanos, de las respuestas o de las sugerencias de los ciudadanos y las ciudadanas.

Sin ir más lejos, hoy, uno que también ejerce como portavoz de la plataforma andaluza de hombres y mujeres contra la violencia de género hemos asistido con estupor cómo a alguien que preconizaba, que pregonaba la violencia de género, la judicatura, en este caso la Audiencia de Barcelona, le sustituye la sentencia que tenía por aprender la Constitución. No entendemos por qué estos mismos baremos no se aplican a los choricetes de poca monta de las tres mil viviendas, que roban un radiocassette por el simple hecho de vivir o de tener que comer. Por tanto, entendemos que sí sabemos que es complejo y que es complicado, pero hay que crear nuevos medios de participación.

En el artículo 71 del actual Estatuto, cuando se hace referencia a realizar planificación económica con el asesoramiento y colaboración de, puntos suspensivos, entendemos que hay que incluir a las organizaciones sociales más representativas, profundizar en la iniciativa legislativa popular con especial tratamiento a los tramitados por los colectivos, ampliación de los mecanismos de consulta y contemplar el referéndum para asuntos de especial importancia.

Queremos también que se permita la participación ciudadana en el Parlamento, introduciendo en el Estatuto mecanismos de participación de la ciudadanía de las entidades más representativas.

Verán ustedes, señorías, la CAVA, el pasado año, hace dos años más concretamente, hizo un pequeño estudio doméstico, que, sin querer sentar cátedra ni ser un estudio demoscópico, puso de manifiesto el desconocimiento que los ciudadanos tienen del Hospital de las Cinco Llagas y del trabajo que sus señorías realizan. Nos parece que es la hora de que esta casa, donde se representa a la soberanía popular, se acerque más a sus ciudadanos.

Nosotros queremos verlos antes de las elecciones, cuando nos hablan de sus propuestas, cuando dan sus mítines, cuando firman los acuerdos con las organizaciones sociales andaluzas, pero también queremos verlos durante los próximos cuatro años. Queremos sentirlos cerca, queremos de verdad ver que lo que ustedes están haciendo de verdad nos sirve, que de verdad están llevando ustedes esa representación que les hemos dado. Por tanto, pedimos esa participación dentro del Parlamento. De la misma forma, pedimos la incorporación y el compromiso en la participación en los Presupuestos y elaboración de normativas con la fijación obligatoria de los órganos consultivos.

En otro de los apartados, saben ustedes que nuestra relación mayoritariamente está con las Administraciones locales. Por tanto, entendemos que es necesario, dentro del Estatuto, regular el Pacto Local, que recoja las competencias y los recursos de la Comunidad Autónoma que transfiera a los municipios para favorecer la gestión y proximidad de la ciudadanía. Esta reforma ha de ser, la de los municipios, debe servir para fomentar la solidaridad entre territorios, superar desequilibrios económicos y sociales entre territorios andaluces.

Se debe reflexionar también sobre el papel de las Diputaciones Provinciales y una apuesta por un sistema comarcal o de mancomunidades de municipios. Defender la autonomía entre los entes locales es una cuestión financiera, sin que exista una tutela financiera de la Junta. Pedimos la descentralización del ámbito municipal con transferencia de competencias y financiación.

También, en cuanto a la competencia sobre enseñanza, hay que apostar por una mayor descentralización de los entes locales.

Nuestra organización, que, evidentemente, se relaciona con la Administración local, es nuestro primer referente. Estamos asistiendo a cómo, en los últimos años, son muchas las competencias que se le están enviando, sin capacidad financiera, con lo cual competencias sin financiación es una ecuación que da igual a cero: no hay posibilidad.

De la misma forma que venimos asistiendo últimamente a cómo dudamos seriamente del papel que las Diputaciones están jugando. Por más que se quieran lanzar campañas informativas o campañas publicitarias, en el sentido de que la Diputación es el Ayuntamiento de los Ayuntamientos, nosotros eso lo sentimos que es un bonito slogan y nada más.

Sí entendemos que hay que profundizar en la comarcalización. No podemos olvidar que la actual estructura organizativa, administrativa, del Estado es fruto más del capricho de alguien que de lo natural o de lo que sintamos los ciudadanos y las ciudadanas, y, en definitiva, nosotros entendemos que el Pacto Local es importante, con el fin de que a nosotros, cuando nos enfrentamos a las reivindicaciones ante los Ayuntamientos, no se nos diga siempre lo mismo: "no hay dine-

ro" o "ese tema no es nuestro". Entendemos que hay que incluir medidas de acción positiva, en otro orden de cosas, en referencia al nuevo papel de la mujer, velando por la igualdad de derechos de hombres y mujeres en el acceso al empleo, en las condiciones de calidad de trabajo, y propiciando medidas para el reparto de responsabilidades en el seno de la familia, como garantía de igualdad y equidad entre géneros a fin de erradicar actitudes sexistas y la violencia de género.

Les decía que en esta mañana nos hemos despertado, o en la tarde de ayer, con esa noticia, que, les confieso, los ciudadanos de a pie no entendemos. No entendemos y no la comprendemos, no la comprendemos. No entendemos por qué, en este país, que es un país democrático, les debo decir y debo denunciar, señorías, que existe la pena de muerte. Ahora mismo hay más de cincuenta mujeres que están en el corredor

de la muerte y que en 2005 verán truncados sus proyectos, sus vidas, sus ilusiones, por el simple hecho de ser mujer. Tenemos que denunciar que en este país existe la pena de muerte. Y lo peor, señorías, es que esas mujeres que están condenadas a muerte no saben que lo están, pero sí están en el corredor de la muerte. O incluso algunas sí lo saben, y desde las Administraciones, desde la judicatura, desde todo aquel o toda aquella que tiene algo que hacer, o desde los propios ciudadanos y ciudadanas de a pie, no hacemos todo lo que está en nuestra mano. Por tanto, consideramos que ese capítulo es un capítulo importante.

Entendemos que hay que preservar el derecho a la libre orientación sexual y el derecho a la protección de las distintas formas de familia.

Miren, señorías, en el siglo XXI, yo creo que a estas alturas nadie puede ejercer de Torquemada: cada uno puede ejercer libremente su libertad individual como más le plazca. Pretender hacer de la conciencia de la persona individualmente nos parece una auténtica barbaridad, y por ello proponemos que se fijen claramente los mecanismos para que esto no ocurra.

Entendemos que hay que incluir referencias permanentes en el Estatuto a la protección de la infancia, a la tercera edad, a la integración de los discapacitados y a las minorías, y algo muy importante, para nosotros fundamental: a la integración de los inmigrantes como elemento identificador andaluz. Una tierra como la nuestra, que se ha significado a lo largo de su trimilenaria historia, o bimilenaria historia, por su tolerancia, por su cosmopolitismo, por recibir con los brazos abiertos, no podemos estar en el candelero porque mantenemos actitudes racistas, porque no somos capaces de reconocer el hecho diferencial de culturas que se acercan a nosotros, etcétera. Yo creo que, además, no es la primera vez que lo repito: yo sí confieso que en mi organización hay personas que son racistas, y eso yo solo no lo puedo evitar, pero entendemos que entre todos y todas sí podemos evitarlo, y debemos avanzar en ese capítulo.

Marcar como objetivos esenciales de la acción política la cohesión social, el progreso económico y el bienestar y la igualdad para superar las desigualdades sociales. Se debe establecer un capítulo dedicado a los derechos sociales de los andaluces y andaluzas: nuevos valores, derechos ciudadanos, ampliar las libertades y crear la Carta de Derechos Sociales.

Desde nuestro punto de vista, habría que potenciar la apuesta por la calidad del medio ambiente, para adaptarse a una nueva sensibilidad ambiental sostenible, creando tributos ambientales que graven las actividades especialmente contaminantes, y crear también, dentro del Estatuto, la figura del Defensor del Medio Ambiente.

Hoy, que el medio ambiente ya no es los parques naturales, ya no es solamente los pájaros, ya no es el lince, sino el tema medioambiental, al cabo de los tiempos nos damos cuenta de que justamente estamos hablando de las ciudades donde vivimos, y estamos hablando de calidad de vida.

Otro capítulo importante, y marcado un poco por la intervención anterior, es que entendemos que hay que introducir referencias al papel de Andalucía dentro del ámbito de la solidaridad, especialmente con Hispanoamérica, El Magreb y el Mediterráneo.

No podemos permanecer impávidos a ver cómo, en zonas que tradicionalmente se han relacionado con nosotros, los ciudadanos y las ciudadanas no avanzan, cómo mueren de hambre, cómo viven en la miseria y, cuanto menos, no les prestamos la atención debida. Muchas veces lo que hacemos es un proselitismo raro, donde quedamos bien, nos hacemos la foto, o hacemos un programa, un proyecto de cooperación, y ahí para. Entendemos que hay que asumir ese papel, que no es ni más ni menos que reivindicar la historia de Andalucía en su conjunto. Entendemos que hay que cambiar o hay que procurar ampliar las competencias en materia de cauces con la cuenca del Guadalquivir y otras que ya quedan reflejadas en el Estatuto.

También en el capítulo histórico hay que resaltar, nosotros entendemos que hay que resaltar la figura de Blas Infante, de la Junta Liberalista, como precursores de la autonomía andaluza, y recoger que se potenciarán las investigaciones sobre valores históricos, lingüísticos y culturales de la identidad andaluza para poner en valor la potencialidad, el peso democrático, económico, cultural y político del pueblo andaluz a través de la historia de nuestro país.

Dentro del capítulo del Defensor del Pueblo, nosotros entendemos que hay que introducir la figura del Defensor del Pueblo con una regulación general más amplia, con una lección más participativa, recogiendo que defiende los derechos y libertades comprendidos en el artículo primero de la Constitución, el Estatuto de Autonomía, y añadir la Carta de los Derechos de la Unión Europea.

Fíjense ustedes, señorías, que no es que nosotros cuestionemos la validez de los 109 votos de ustedes, los que se sientan abajo, sino que entendemos que el Defensor del Pueblo debe tener aún mayor consenso si cabe. Habrá que articular, entendemos que hay que articular las fórmulas adecuadas para que la ciudadanía participe en la elección de la persona que, en definitiva, va a defender sus derechos.

Por último, la Junta de Seguridad debe contar con la participación ciudadana y coordinar entre Junta de Andalucía y Estado central actuaciones de las Fuerzas de Seguridad del Estado en sus actuaciones en Andalucía, y coordinar las Policías Locales sin perjuicio de su dependencia de las autoridades locales.

Como les decía, señorías, la CAVA le toma o le da al Estatuto entendemos que la importancia que tiene, que no es poca, es

mucha. Por eso, las tres personas venimos mandatadas por 24 presidentes de federaciones de Andalucía, que nos dijeron que estuviésemos con ustedes el Vicepresidente de la Confederación, la Secretaria de la Confederación y el Presidente de la Confederación.

Vuelvo a repetir: les invitamos a que reflexionen sobre la velocidad; nos parece que es algo que no se va a abrir todos los días. Nos parece que es algo que merece la pena, que puede ser gratificante para sus señorías y para la ciudadanía, marcar un tiempo donde tratemos de llevar el debate hasta lo más profundo de nuestra Andalucía. Nosotros, de hecho, les puedo decir que lo hemos llevado hasta donde hemos podido, con el tiempo, poco tiempo que hemos tenido. Lo hemos llevado a 23 ciudades de Andalucía, lo hemos llevado a exponer o a tratar que ustedes nos expongan cuáles eran sus ideas, lo cual tengo que agradecer, en este caso, a los cuatro Grupos políticos, porque todos ellos mostraron su rapidez a la hora de explicarnos qué es lo que pensaban del Estatuto, y tuvieron la posibilidad de compartir y de departir con los Presidentes y Presidentas de Andalucía; en definitiva, con el vecindario andaluz.

Turno de preguntas.

-Sr. Ortega.

-Bueno, como siempre, brevemente, para agradecer la intervención de la CAVA, de sus representantes, creo que en una interesante reflexión sobre muchas aportaciones desde el punto de vista social y, desde luego, desde el punto de vista municipal, ¿no? Creo que a esta Comisión le van a ser muy útiles sus reflexiones y va a poder intentar plasmarlas en el nuevo Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Efectivamente, ustedes representan un sentido, un sentimiento en la sociedad andaluza que se ha puesto de manifiesto a lo largo de toda su intervención. Ha centrado su intervención en lo que podrían ser las cosas que más interesan a los ciudadanos y a las ciudadanas de Andalucía, más a la gente, más a la gente. En el Estatuto habrá que hablar de un modelo de Administración de justicia, habrá que hablar de un modelo económico, de un modelo cultural; pero, sin duda, la base de toda ley, y el Estatuto no es más que una ley, la constitucional, la Constitución de los andaluces y de las andaluzas, la base es que está identificada con el sentimiento de la sociedad a la que pretende representar, y en ese sentido recoge el Grupo Andalucista la reflexión de no introducir tanta velocidad. Creía, erróneamente por mi parte, que usted se refería a otros acontecimientos, como el cambio constitucional; pero veo -y me avergüenzo de ello por no haberlo pensado adecuadamente- que usted a lo que se refiere es a que el Estatuto tiene que estar identificado con el pueblo, y, por lo tanto, que el pueblo debe conocerlo en profundidad, cuáles son las propuestas, cuáles son las ideas; en definitiva, cuál va a ser su gran ley, la ley de todas y todos los andaluces. Nos apuntamos a esa reflexión, que hacemos ya desde este mismo momento, y le agradecemos enormemente sus palabras. Muchas gracias y seguiremos colaborando en el proceso de desarrollo del Estatuto de Autonomía.

-Sr. Romero Ruiz.

-Agradecer a la delegación de la CAVA, al señor Viruez García, su exposición, y, efectivamente, ha sido la primera organización de la sociedad andaluza representativa del movimiento vecinal que ha

organizado una mesa redonda con portavoces de las cuatro fuerzas parlamentarias para exponer los criterios con los que se enfocaban el calendario y los contenidos para el nuevo Estatuto de Autonomía de Andalucía. Es verdad lo que ha dicho el señor Viruez, la presencia del movimiento vecinal y de las asociaciones de vecinos en la lucha por la libertad y por la democracia, y el 4 de diciembre y el 28 de febrero movilizándolo al pueblo andaluz para conquistar la autonomía plena.

Tiene títulos, tiene tradición histórica, tiene legitimidad el movimiento vecinal que se sienta aquí hoy para defender que se reconozcan, en la redacción del nuevo Estatuto de Autonomía de Andalucía, las asociaciones vecinales, y que se les incorpore a consejos como el Económico y Social para plantear que la sociedad civil esté representada: la idea de la iniciativa legislativa popular, sus requisitos, el referéndum consultivo para temas de especial importancia, el Pacto Local, la organización de las comarcas, la integración de los inmigrantes, los temas medioambientales, y luego la apuesta por recoger la identidad del pueblo andaluz, sus características culturales, su forma de hablar, de 40 Comisión de Desarrollo Estatutario Sesión número 8 VII Legislatura 21 de diciembre de 2004 expresarse, de comunicarse, al mismo tiempo que el legado de la figura de Blas Infante y del andalucismo político, y también cómo debe quedar recogido el Defensor del Pueblo en el nuevo Estatuto de Autonomía.

Yo creo que ha sido una buena intervención, y yo me referiría a haber hecho una alusión muy de pasada a la Carta de Derechos Sociales, que profundizara algo más sobre los contenidos y los elementos que deben tener esos derechos de ciudadanía y esos derechos sociales. Se han planteado por otros intervinientes los temas de la sanidad pública, los temas que preocupan a los ciudadanos, los temas de la enseñanza pública, los temas de la asistencia a la discapacidad, la tercera edad, todos los temas relacionados con las rentas básicas para luchar contra la pobreza y la exclusión, la vivienda pública, etcétera, y el acceso de los ciudadanos a esos bienes y a esas políticas de carácter público y de cohesión social.

Y luego, pues está el tema de la Deuda histórica, a la que usted no ha hecho referencia; no sé si no tiene una posición definida en torno a ese derecho recogido en el Estatuto actual y que vamos a tener que ver cómo se incorpora al Estatuto nuevo. Muchas gracias y agradecemos en Izquierda Unida su aportación, que, como siempre, es una aportación situada con los pies en el suelo, porque representan ustedes al movimiento vecinal andaluz.

-Sr. Rojas García.

-En nombre del Grupo Parlamentario del Partido Popular de Andalucía, queremos expresarle nuestro agradecimiento muy sinceramente a don Antonio Viruez García, Presidente de la Confederación de la Asociación de Vecinos de Andalucía, por su exposición y por lo que ha expresado, que, sin duda, pues es resumen de una concienzuda lectura del Estatuto y de las experiencias que le da su participación intensa en la vida pública y en la vida social andaluza. Ha comentado de hacer un Estatuto con una verdadera participación ciudadana como elemento rector, cosa que compartimos desde el Grupo Parlamentario Popular de Andalucía al cien por cien, y ojalá que entre todos seamos capaces de equilibrar, pues un poco todo lo que pensamos en ese sentido para que salga un Estatuto reforzado en cuanto a participación ciudadana; un Estatuto moderno que pueda remover los obstáculos con los que se encuen-

tra día a día la participación ciudadana, y que, sin duda, su intervención, con su experiencia durante todos estos años, pues nos va a aportar muchísimas cosas a todos los Grupos políticos, y, sin duda también, al Grupo Popular de Andalucía, con esa última referencia al Pacto Local, que entendemos que es muy interesante puesto que si la carta de naturaleza de verdad del Pacto Local se hace en el Estatuto, se reforma el Estatuto, que adhiera todo eso que queremos. En ese sentido, habremos conseguido que también la participación ciudadana sea mucho más efectiva a través de un gran Pacto Local.

Así que tenemos que agradecerle muy especialmente su intervención, y, sin duda, servirá para todas las disposiciones que haga posibles el Grupo Popular en el primer borrador de la reforma del Estatuto de Autonomía.

-Sr. Gallego Morales.

-En nombre del Grupo Socialista, mostrar también nuestra satisfacción por la intervención que en nombre de la Confederación Andaluza de Asociaciones de Vecinos, de CAVA, ha tenido Antonio Viruez, y hacer extensivo este agradecimiento a ese trabajo colectivo, de que antes nos ha hablado, a todas las federaciones de vecinos que han participado en este trabajo, que, según usted mismo ha dicho, es el trabajo de una reflexión colectiva. Y me quedo con dos puntos de su intervención, y es que nos ha traído -y creo que en algún momento usted ha mismo ha utilizado esos términos- las reflexiones de un hombre de la calle que nos trae al Parlamento lo que son las preocupaciones más inmediatas del primer ámbito, uno de los primeros ámbitos vivenciales que tiene el ciudadano a través de su asociación de vecinos, a través de su ámbito más inmediato.

En todo caso, han sido los elementos que quería subrayar. Digo, desde esa vivencia, creo que no necesitamos, al menos yo no necesito, que ahora me hiciera una reflexión más acabada sobre cuál sería el contenido de esa Carta de los Derechos Sociales, o de nuevos derechos de ciudadanía, porque ha ido poniendo ejemplos palmarios y acabados que ilustran muy bien cuál es la visión global, y que bastaría recomponerlos en sistemas para saber cuál es la posición que tiene la CAVA al respecto, y, por tanto, le quiero agradecer, porque nos traen fresca, e inmediatamente temas concretos que nos puedan servir después para su sistematización y para su integración en un todo acabado de carta de derechos a los ciudadanos. Y también, también subrayar que inició usted su intervención por ahí y por ahí la terminaré yo. Agradecerle el que nos traiga de nuevo el valor de la participación como elemento coadyuvante al Estado social y democrático de derecho, que así lo define nuestra Constitución, y traerlo también al terreno de nuestro Estatuto. Como tenemos que repensar todos los temas de participación en los que dar cabida a hacer más realidad cada día ese Estado social y Estado de derecho, ahora, vuelvo a repetir, nuestra Comunidad Autónoma, y éste, el de la reforma del Estatuto, es un buen momento.

Respuesta del presidente de la CAVA.

-En primer lugar, agradecer en conjunto las intervenciones por lo que suponen para nuestro trabajo: no duden ni por un momento que lo trasladaré a los compañeros y compañeras que están en el día a día. En principio, **señor Ortega**, cuando hablamos de velocidad, hablamos, en definitiva, de lenguaje. En cualquier barrio de esta Andalucía, se puede encontrar usted una asociación de vecinos,

donde están... Por un lado, nos podemos encontrar con traje de calle el trabajador que llega después y echa la partida de malillas, el que se toma la copa de vino, las mujeres que hacen las clases...; pero no dude ni por un momento en que es un centro donde hablamos de política, donde hablamos de lo que nos preocupa. Y nosotros lo que queremos es de verdad, de una vez, que ustedes bajen un poco ese diapasón técnico-político que utilizan aquí, que entendemos que es lógico el que lo utilicen, y nosotros queremos que nos traduzcan a román paladino en qué nos afecta, cómo nos va a afectar en nuestra vida.

Nosotros queremos ser capaces de contarle al abuelo que cada mañana se sienta en el banco de la plaza del barrio, decirle: "Abuelo, el Estatuto le va a afectar en esto". ¿Por qué? Porque nuestros políticos van a hacer referencia a los derechos de los mayores, de nuestros mayores, a que una vez que han dado toda su vida por la sociedad no se encuentren tirados, no estén... Nos referimos, en definitiva, a que el Estatuto de Autonomía no es algo que se modifique todos los días, no es algo que..., no sabemos cuándo se abrirá este melón, permítanme la expresión, y despachar un asunto como éste en un año, nos parece que nos está fallando algo. No debe haber prisas. Y yo creo que, en este caso, con el amplio consenso que, cuanto menos, uno oye que ustedes están teniendo, nos parece que merece la pena que ustedes se tomen tiempo, que reflexionen, que se empapen no solamente de este colectivo, sino de otros colectivos que me imagino que están escuchando en estos días. Pero sí nos parece que es fundamental.

Señor **Romero**, sí me agrada el reconocimiento. Yo creo que es una deuda que esta democracia tiene con las asociaciones vecinales, yo creo que es una deuda; una deuda porque esta organización ha sido escuela de políticos. Muchos de sus compañeros nacen de ahí, muchos de sus Alcaldes, de sus Concejales, salen de aquí. Me parece que ésa es una deuda que la democracia tiene con este colectivo. Entiendo que, dada la mayoría suficiente que hace falta para el Estatuto, nosotros confiamos en que ustedes sean capaces de ponerse de acuerdo, y no por los que estamos -vuelvo a decir-, sino por los que se quedaron en el camino, por los que recibieron todos los palos del mundo de los grises, por los que propiciaron y dieron cobijo a aquellos luchadores de la libertad en los años sesenta, por los que en los años ochenta y setenta echaron a los camellos y a los indeseables de los barrios y no permitieron que hubiese más Tres Mil Viviendas, más Zapillo, más polígonos Guadalquivir, más Palmilla-Palmete, etcétera. Por eso y por los que hoy por hoy están luchando desde su modestia, desde su partidita de cartas. Pero también saben ustedes que, cuando les tocan arrebato, como bien decían en su intervención... No nos olvidemos de ese 4 de diciembre de 1977, no olvidemos ese 28 de febrero, la movilización tan importante. Probablemente, en aquellos albores de la autonomía, muchos de los que después se sentaron en lo que fuese el Parlamento -y creo que alguno me viene a la memoria- estaban militando en las asociaciones vecinales. Creo que es algo que es tan singular nuestro, tan especial, que ustedes desde su parte y nosotros desde la nuestra tenemos la obligación de proteger.

No aspiramos a ser el segundo o el tercer poder, como en Venezuela, ni mucho menos -no de ahora, sino desde antes-, sino que aspiramos a que esa deuda histórica, de la que se habla tanto, de la deuda histórica, esa deuda histórica que tiene la democracia con las asociaciones vecinales, de una vez por todas quede recogida,

sobre todo para honrar la memoria de los compañeros y compañeras que imagino que a ustedes les pasarán por la memoria con estas palabras que yo estoy diciendo; a más de uno y más de una se le vendrá a la memoria.

Dentro de la Carta de Derechos Sociales, señor Romero, nosotros, cuando decimos y hablamos de la Carta de Derechos Sociales, hablamos de que no haya ningún andaluz que de verdad se sienta que está dejado por la Administración. Simplemente y llanamente eso. Pónganle ustedes lo que quieran: ustedes son los técnicos, ustedes son los expertos. Nosotros, evidentemente, aspiramos a que el derecho constitucional de la vivienda sea eso, un derecho constitucional, no el privilegio de unos pocos. Por ejemplo, entendemos que hay que trabajar, en esa Carta de Derechos Sociales, en profundizar en cuáles son los problemas de la Andalucía profunda, que, desgraciadamente, existe en muchos barrios de Andalucía. Pero, sobre todo, lo que queremos en esa Carta de Derechos Sociales es que no haya ningún andaluz, ninguna andaluza, que pueda sentir la soledad de las Administraciones: simplemente eso. Pónganle ustedes, con el acuerdo mayoritario, lo que quieran, ni más ni menos.

Y, bueno, con el **señor Rojas**, pues sí me... Ah, con la Deuda histórica. Perdón, señor Romero. Fíjese, nosotros, que solemos debatir mucho, solemos debatir bastante -probablemente menos de lo que nos gustaría-, pero, como somos politiquillos -y permítanme la expresión, entre comillas-, nos gusta debatir mucho, y no entendemos por qué se pelean ustedes en los asuntos. Yo, todavía, el tema de la Deuda histórica, por más objetivo que quiero ser, no lo entiendo. No entiendo si debe aparecer en el Estatuto. Y de la misma forma yo trato de aprender cada día más, y trato de mejorar y de superarme cada día, pero todavía no entiendo el por qué debe aparecer en el Estatuto, si no tiene que aparecer o si sí tiene que aparecer dentro de la Deuda histórica. Evidentemente, Andalucía sí coincidimos en que ha estado marginada a través del tiempo, y que eso, evidentemente, nos ha hecho estar a la cola del Estado. ¿Que eso tiene que aparecer? Si ustedes llegan al acuerdo mayoritario, cuentan con la CAVA y con las asociaciones vecinales. ¿Que no tiene que aparecer? Pues no lo sé. Pero muchas veces los mensajes que nos llegan por parte de ustedes es unas veces que sí y otras veces que no, como que no va a poder ser o como que sí va a poder ser dependiendo de cómo vaya el tema.

Señor Rojas, en el tema de la participación ciudadana, me satisface enormemente que se vaya hablando de participación y que se entienda que la participación ciudadana es el máximo ejercicio de la democracia, ni más ni menos. Hoy estamos aquí, y mañana no sabemos quién estará sentado aquí; pero, al fin y al cabo, lo que hay es que poner los mimbres para que, al final, los ciudadanos nos sintamos partícipes de lo que ustedes hacen y lo que hace este Gobierno, el que viene y el que está en los distintos Ayuntamientos.

Y el Pacto Local sí entendemos que debe ser así. No se puede seguir manteniendo... Les explico, por citar alguno: El tema de competencias de ruidos a los Ayuntamientos. Hay un magnífico decreto de la Consejería de Medio Ambiente sobre temas de ruido, donde nosotros participamos de forma activa. Se transfieren las competencias y no se dota de la suficiencia económica. Evidentemente, eso no llega a ninguna parte. Creo que es algo en que, al margen de las ideologías políticas, se tiene que llegar al acuerdo. Y, dentro de eso, la comarcalización nos parece interesante, y reflexionar sobre el papel

de las Diputaciones yo creo que es fundamental.

Y al señor **Gallego**, hombre, tampoco pretendemos nosotros otorgarnos la representatividad o la representación de la calle. Sí estamos más en la calle que ninguno, sí estamos más al cabo de la calle. De todas formas, sí les digo una cosa, señor Gallego, y a sus señorías: Nosotros somos pobres, con lo cual no tenemos nada que perder y sí mucho que ganar. Con esta apuesta que hacemos, si ustedes de verdad se lo toman en serio, y yo no lo dudo -pero permítanme que lo diga-, si no es -en el lenguaje de la calle- para darme coba a mí y que yo, cuando salga, llame inmediatamente a mis compañeros y compañeras y diga: "Compañeros, los Parlamentarios, sus señorías, cojonudos, porque además entienden de participación, estamos al cabo de la calle, hay que ralentizar para que llegue el debate, las asociaciones vecinales van a ser reconocidas, y todo lo demás"; pero, como usted entenderá, yo tampoco he nacido ayer. Entonces, lo que sí espero es que, de verdad -y lo dije en la última Comisión de Presupuestos-, es que, desde las asociaciones vecinales, queremos que este trabajo que nosotros hemos hecho altruistamente durante muchos meses no caiga en saco roto; que si al final es una coma, a nosotros nos gustaría que el que sea nos llame y nos diga: "Eh, que les hemos metido una coma, que la frase esta, que

está en el Estatuto, es suya", para que nosotros le digamos a nuestra gente, desde Almería hasta Huelva: "Oye, sentiros orgullosos: esa coma que va en el Estatuto es vuestra". Eso es importante.

Por eso les traemos y le vamos a dar, señor Presidente, el documento que hemos realizado, para que no lo tengan ni que fotocopiar. Y, como verán ustedes, pues lo hemos traído de tiros largos, porque hemos cogido la mejor carpeta y el mejor papel que teníamos, para que ustedes lo mimen, lo cuiden, y sí esperamos su respuesta. Nuestras puertas abiertas a lo que ustedes quieran hablar, decir y plantear, y las de nuestras asociaciones, ya lo saben ustedes, también están abiertas.

Gracias, señorías.

El presidente de la Comisión.

-Muchísimas gracias, señor Viruez. Tenga la seguridad de que los Grupos políticos no se quedarán sólo en una coma, sino que estoy convencido de que llenarán el Estatuto de los conceptos que usted perfectamente ha expuesto hoy aquí en esta Comisión. Muchas gracias.

Comisión de Reforma Estatutaria. 2ª Comparecencia. Marzo 2006

Texto recogido del Boletín del Parlamento de Andalucía.

En nombre de la entidad que represento, me gustaría agradecer esta nueva invitación a esta comparecencia para algo que para nosotros y para nosotras es fundamental y es importante.

Algo que ya en su día le dimos, creo, la importancia que tenía, mientras que se estuvo en pleno debate. Yo voy a ser lo más breve posible, creo que muy breve.

En primer lugar, queremos reconocer que, ante la petición que formulábamos desde la Confederación a sus señorías en la anterior comparecencia -recuerden que le decíamos: "incluyan ustedes aunque sea una coma, creo que merece la pena el trabajo que hemos realizado los vecinos y las vecinas de Andalucía para que se recoja en el nuevo Estatuto"-, debemos reconocer, y así se lo queremos hacer llegar, que nos sentimos de alguna forma identificados con la propuesta que hay encima de la mesa. Debo decirle que el vecindario andaluz se ve en el espíritu de este borrador.

Pero también todavía queremos pedirles que sean un poco más generosos y generosas. Así, dentro del capítulo de participación ciudadana, notamos algo a faltar. Yo creo que, a estas alturas, ningún Grupo de los presentes en la sala -creo yo, ¿no?- está en contra de la participación de la ciudadanía en los grupos públicos. Si es así, entendemos que no costará mucho trabajo el llegar o el incluir algunos asuntos. Y lo digo desde la convicción de que ustedes lo van a hacer con valentía, van a hacer que Andalucía en este asunto sea pionera, como en muchos asuntos.

Nosotros vemos que hay muchas referencias a la participación ciudadana dentro del Estatuto, pero nos parece que tiene que estar un poco más desarrollado. Para ello, les pedimos que releen nuestro documento, si es que acaso nosotros no nos explicamos con la suficiente claridad en la anterior comparecencia. Nosotros no pedimos usurpar lo que es la democracia representativa, pero sí profundizar en lo que es la democracia participativa.

Por otra parte, parece lógico que las Administraciones andaluzas tengan que contar con interlocutores amplios y con representatividad dentro de la sociedad civil organizada. Les quiero manifestar a sus señorías que no buscamos más representatividad que otros colectivos andaluces, que tienen mucha importancia y que nosotros, evidentemente, reconocemos, pero no cabe duda que en la Constitución de los andaluces y andaluzas debe quedar reflejada la intervención y la importancia de las organizaciones sociales y ciudadanas.

Por ello pedimos que, sin menoscabo de lo que actualmente se reconoce en el Estatuto como el Consejo Económico y Social, debe aparecer un Consejo Andaluz de Participación. Era una propuesta que hacíamos desde el principio, la hacíamos de otra forma, decíamos que habría que superar las competencias del actual Consejo Económico y Social con otra estructura.

Entendemos, y vuelvo a decir: reiteramos que reconocemos la importancia de otras interlocuciones muy válidas que tienen que aparecer en el Estatuto, pero que sí entendemos también que la amplia representación de la sociedad civil organizada andaluza debe tener un más amplio reflejo, por el trabajo que se viene haciendo no solamente por la CAVA, sino por el resto de organizaciones, como las que hoy comparten la mesa con nosotros. Ese reconocimiento de la clase política andaluza hacia el trabajo a lo largo de los años.

A modo de curiosidad, si nos permitimos llamar la atención en un tema de participación. Entendemos que dentro de la propuesta que se está manejando, concretamente el artículo 119, lo que se recoge como el apartado c), que hace referencia a la paridad en las Administraciones de la Junta de Andalucía, debería contemplarse un apartado específico sobre paridad o que sea más amplio que dos simples renglones.

Ustedes han hecho un esfuerzo importante para que no haya diferencias entre andaluzas y andaluces. Está el Estatuto salpicado de esa voluntad política. Yo creo que deberían de rematarlo y abrir un capítulo específico o recoger todas esas referencias en ese capítulo, para que

no esté [...] y no tengamos que ir buscando, sino que de verdad se muestre la voluntad dentro de ésta. Finalmente, nosotros le pedíamos en nuestra anterior comparecencia... -también es algo que no es irrenunciable, pero sí queremos volver a manifestarlo-, decíamos que hay que definir las competencias del Defensor del Pueblo andaluz, alguien que les digo que es un perfecto aliado para las organizaciones ciudadanas. Hay que definir un poco más cuáles son sus competencias, habrá que buscar incluso ampliar éstas.

Y algo en lo que nosotros queremos poner mucho énfasis: una más amplia representación en la elección del Defensor del Pueblo andaluz.

Esto no quiere decir que nosotros tratemos de usurpar el poder que legítimamente tienen los parlamentarios y las parlamentarias para elegir el Defensor del Pueblo de Andalucía; pero nos parece que es muy importante que la ciudadanía sea cómplice a la hora de elegir una figura que para nosotros significa bastante. Y, sobre todo, definir o redefinir esas competencias en muchos asuntos que me imagino que a ustedes no se les van.

Por nuestra parte, nada más. Y quedo a su entera disposición. Gracias.

Aportaciones al II Plan Integral para la Inmigración en Andalucía. Octubre de 2005

PAGINA 8 PROPUESTA DE INCLUSIÓN

La sociedad andaluza, **a través de sus representantes políticos y la sociedad civil organizada**, ha manifestado en reiteradas ocasiones, que es una obligación ética y moral hacia los nuevos ciudadanos y ciudadanas, el proveer los instrumentos necesarios que permitan el disfrute de los derechos y del ejercicio de las obligaciones. La diversidad territorial de Andalucía provoca que existan situaciones dispares, las cuales exigen instrumentos de planificación específicos y que, en este nuevo Plan Estratégico, van a adoptar la figura de un Plan Provincial.

PAGINA 9 PROPUESTA DE INCLUSION

No podemos olvidar que no sólo la Junta de Andalucía ha realizado en estos años actuaciones en materia de inmigración. Corporaciones Locales, Gobierno Central, **organizaciones sociales y ciudadanas** así como otras instituciones, han venido realizando actuaciones de manera aislada o coordinada, en respuesta al hecho migratorio. Prueba de ello ha sido el papel que el **Foro Andaluz de la Inmigración** ha tenido en estos años. Sin embargo, en relación con el tema de las Corporaciones Locales -aún siendo uno de los pilares en los que se intentó apoyar el I Plan Andaluz para la Inmigración en Andalucía-, no se avanzó lo suficiente.

PAGINA 13 PROPUESTA DE INCLUSION

La integración de los emigrantes pasa por un proceso de dos direcciones entre estas personas y la población de acogida. **La ciudad en su amplio concepto no es en sí misma integradora; los tiempos que vivimos hacen de ella un espacio frío nada propicio para las relaciones humanas, añadiendo un nuevo reto para las personas que necesitan una integración. De otra parte y dentro de nuestra cultura, está muy acentuada la pertenencia al barrio como espacio para la convivencia, para la solidaridad, para el encuentro, para la integración, para la interculturalidad, en definitiva, para las relaciones humanas con mayúsculas. Así los nuevos vecinos y las nuevas vecinas llegan a un espacio vital donde la participación y el conocimiento del mismo serán el baremo de su integración, por tanto su implicación en el día a día del barrio significará su plena integración.** Desde el principio Andalucía, a diferencia de otros planes estratégicos, realiza actuaciones tendentes a la política de sensibilización en la población de acogida, pero no como un público objetivo aislado, sino como un todo que interactúa constantemente con las poblaciones que viven en nuestro territorio y la propia población que se va asentando en nuestra comunidad. El enriquecimiento mutuo se produce de forma constante en todos los ámbitos de la

sociedad; potenciar este aspecto evitando imágenes que fomentan los aspectos menos positivos de la inmigración en Andalucía nos ha permitido que los andaluces y andaluzas de hoy tengan una percepción más favorable sobre la inmigración que otros territorios vecinos. Que las actuaciones que se van a realizar en el presente Plan -como medidas de sensibilización-, cumplan con los objetivos de impacto, eficiencia y eficacia con los que fueron diseñadas, no es suficiente. La percepción que tengan los ciudadanos y ciudadanas sobre estas actuaciones va a afectar al éxito de las medidas; medir esa percepción de forma continua a lo largo del periodo de vigencia del plan se hace necesario para comprobar que se percibe la inmigración como una oportunidad para elevar los niveles básicos de bienestar. El rechazo a la xenofobia y el racismo deberá estar presente en todas las actuaciones del plan.

PROPUESTA SOBRE PARTICIPACIÓN

La participación ciudadana a través de las organizaciones representativas en los asuntos públicos así como su influencia en el territorio donde habita es un derecho adquirido por la ciudadanía, sin que la condición de extranjero pueda suponer una traba para acceder a ella. Así podemos afirmar que la Participación, lejos de ser un problema para las administraciones, es una forma de diálogo con la sociedad. Por tanto, desde la CAVA, no entendemos cómo este importante capítulo se incluye con el título de Inclusión y Bienestar Social y Cultura, Ocio y Participación, pudiendo entenderse por tanto que al estar como Bienestar Social puede tener connotaciones que la participación de la población inmigrante es un problema más que un derecho. Nuestra propuesta es que todo lo que se refiere a este tema pase a tener un área exclusiva. Además, desde la CAVA entendemos que hay que referenciar (dentro de este capítulo) de manera clara los derechos políticos individuales de las personas inmigrantes. Por tanto, y al amparo de la Constitución Española, del Estatuto de Autonomía y demás normas de aplicación, debe abrirse un espacio sobre el tema en cuestión. A nadie se le escapa que el ejercicio de los derechos cívicos de la ciudadanía es uno de los logros más importantes de las sociedades democráticas. Por tanto, como medida de integración, es obligación de las administraciones protegerlos, darlos a conocer y fomentarlos.

PROPUESTA DE REFORMA DE PÁRRAFO

Un último apunte referente a la historia del movimiento asociativo andaluz. En lo que respecta al nuestro tiene tras de sí más de 35 años de historia. Por lo tanto, afirmar en la página 183 que el "movimiento asociativo organizado es reciente", supone una falta de rigor histórico además de un desconocimiento de la realidad asociativa andaluza.

Ponencia: Nuevas formas de participación.**Antonio Viruez García. Presidente de la CAVA.**

La verdad es que hablar de nuevas formas de participación sería lógicamente hablar de un nuevo modelo, y a día de hoy, podemos afirmar que las formas de participación conocidas no sólo no están agotadas, sino que no están desarrolladas.

Así, que se sepa en Andalucía, solamente -imaginamos que en total del Estado habría sólo que multiplicar-, existen poco más de cien Reglamentos Municipales de Participación Ciudadana, y un número sin determinar de normas de rango autonómico que vienen a consagrar la importancia de la participación de la sociedad civil en los asuntos públicos. Estos reglamentos y normas, pese a contar con un amplio consenso social y político, no se han desarrollado ni en un diez por ciento. Probablemente, porque se emplean muchos verbos que de ninguna manera obligan, y porque estas normas dejan demasiadas cosas a la voluntad de quien esté en cada momento.

Además, hasta ahora, ciertas administraciones confunden la participación de las entidades ciudadanas y sociales con la aportación de mano de obra barata a través del voluntariado y como la mejor forma de llegar hasta lugares que las administraciones no pueden. Por tanto, podríamos hablar de mejorar, de poner en valor y en práctica lo que hay legislado, así como añadir algunas cuestiones que serán de interés como consecuencia de los avances y transformaciones de la sociedad. Por otra parte, sí podemos -irónicamente-, hablar de nuevas formas de participación, esta vez impuesta por una Norma que tiene como principal objetivo acabar con la sociedad civil organizada. Así, la Ley a la que nos referimos es la de Subvenciones, que pretende que el movimiento asociativo no sólo sea autosuficiente económicamente, sino que además se le impongan exigencias que nada tienen que ver con la fiscalización del dinero procedente del heraldo público y sí con condiciones leoninas y difíciles de llevar a la práctica. Aunque si hacemos un análisis detenido, veremos que esta Ley no es ni más ni menos que el complemento de otra de anterior publicación (Ley de Asociaciones), que ya deja claro (entre otras cuestiones), que las organizaciones sociales tendrán un tratamiento de empresas. Si analizamos las motivaciones que producen estos textos legales, podríamos decir que ambas leyes ven la luz desde el convencimiento poco democrático, de que a la sociedad civil organizada hay que ponerle ataduras, con el propósito poco participativo, de que la contestación ante lo que se dio en llamar en su día "retroceso democrático", no se produzca en lo sucesivo. Es decir, que desde mi punto de vista nos encontramos con una especie de "Caballo de Troya" que un Gobierno deja para haga su efecto una vez que no están.

También nos llama poderosamente la atención el concepto que algunos tienen sobre la participación; aunque se puede considerar como una anécdota no deja de ser significativa, resumiendo sería como la cuadratura del círculo: practicar la participación sin contar con la participación de la otra parte. Entremos en materia, la FEMP organiza unas jornadas sobre participación ciudadana en la ciudad de Málaga y curiosamente, en la misma analizó la participación ciudadana sin contar con la ciudadanía. Así, técnicos y políticos discutieron durante dos días -eso sí muy profundamente-, cómo podrían darnos más y mejor participación, sin saber cuál era nuestra opinión, y sobre todo, sin saber qué es lo que pedimos.

Ante todo esto parece claro que tendremos que hablar de mejorar los canales participativos existentes además de llenarlos de conteni-

do. Diríamos por tanto, nuevas formulas con viejos métodos, la participación ciudadana del futuro más próximo (es decir, ya). La grandeza política está sin duda en conseguir el respaldo de la ciudadanía en las urnas, pero lo complicado es administrar la voluntad de los electores con la nobleza de compartir. Ni más ni menos que el paradigma de conjugar la democracia representativa con la democracia participativa. Hemos de ser conscientes de las dificultades que pueden encontrarse al poner en marcha procesos participativos, sin que estos puedan entrar en colisión con los compromisos adquiridos con los electores, aunque si lo vemos desde este punto de vista, la democracia participativa debería ser uno de los máximos compromisos electorales; otra cuestión sería cumplirlos, y cómo cumplirlos.

Pasado ya el primer cuarto de siglo de la Constitución del 78, constatamos el avance alcanzado en la consolidación del estado democrático. Así, considerando que el primer pilar según la Constitución son los partidos políticos (aunque este concepto lógicamente tiene sus detractores, pero lo cierto que es una realidad legal), y con la aportación de lo que podríamos denominar como segundo pilar -que en este caso serían los sindicatos y el tejidos empresarial-, se han conseguido una serie de avances muy importantes. Sin embargo, dentro de este asentamiento democrático hemos de reconocer a lo largo de esta corta pero intensa historia, la notable labor que han desarrollado los colectivos ciudadanos, en definitiva organizaciones de voluntariado. Llegados hasta aquí es hora de continuar y dar un salto importante, y este no es otro que dar el protagonismo a las entidades sociales y ciudadanas. Por tanto, hay que reinventar las fórmulas de participación para que den cómo fruto, un diálogo permanente entre la sociedad civil organizada y las administraciones.

Desde mi punto de vista, deben abrirse grandes capítulos participativos dentro de algunas administraciones que parecen tener cierta resistencia a ello. Así, las comunidades autónomas, al igual que el resto de las administraciones públicas, practican la democracia participativa de manera irregular. En algunas existen consejos asesores de multitud de materias, donde los propios participantes tienen la sensación de que no sirven para nada. La falta de arquitectura legal suficiente implica que la participación dependa más del convencimiento personal que de una necesidad de contacto entre la ciudadanía y los gobernantes. Mucho se habla de la apatía, la desmovilización o de la falta de compromisos de la ciudadanía, y puede que alguien caiga en la tentación de fomentar estos hábitos poco participativos de una sociedad que da a entender que cada vez más se encierra en sí misma y en todo aquello que le proporciona un sinfín de comodidades. Esto que en principio puede parecer el ideal de los malos políticos y puede dejar bajo mínimos a algunas organizaciones sociales que ejercen la crítica y que son muchas veces la voz de la calle, a corto plazo se vuelve en contra del propio sistema y por tanto, de la clase política. Ya hemos asistido de alguna forma a lo que podríamos denominar como un anticipo de la apatía o la falta de interés participativo y de cómo éste afecta más a los que en principio y citando la Constitución, denominamos como el primer pilar del sistema democrático del estado. De esta forma las últimas elecciones europeas tuvieron una abstención de más un 40%; el referéndum de la Constitución próxima al 60%; las municipales no llevaron mejor camino con casi un 33% de abstención en la últimas celebradas; y en lo referente a los comicios generales y autonómicos, salvo que éstos vengan rodeados de algo extraordinario, (léase los últimos con la guerra, etc.), estaban ya en una cifra de abstención de 31, 29 y 33 puntos. Llegados aquí podríamos teorizar sobre el tema, si bien entiendo que más que teorizar habría que analizarlo profundamente.

Por ello es necesario abogar por normativas específicas que regulen lo que debe ser la participación ciudadana dentro de cada autonomía, y aunque respetando la independencia que por Ley le corresponde a los ayuntamientos, debe responder de manera clara a la importancia de la participación y la corresponsabilidad de las organizaciones sociales y ciudadanas en los asuntos públicos; recoger por tanto su aplicación a las distintas administraciones que conviven dentro de cada comunidad autónoma, y claro está, ésta debe partir de unos mínimos compromisos de todas las partes. Parece lógico por tanto que en los próximos años asistamos a un avance en esta materia.

La importancia que las nuevas tecnologías tienen en la vida cotidiana será fundamental para que la sociedad no sólo aspire a ese cambio sino que a lo largo del tiempo lo exija cada vez con más claridad. La información es la base de toda sociedad avanzada, aunque con ciertas lagunas en las capas más necesitadas o marginales de la misma. Hoy por hoy podemos afirmar que está al alcance de casi todo el mundo, pero lo que sin duda es fundamental es la información que tienen los grupos o asociaciones que representan de una u otra forma a la ciudadanía en su conjunto sin que esta representación sea discriminatoria para ningún tipo de persona. Así el valor que supone esto debe dar como resultado la difusión de una serie de valores que tendrán como objetivo lograr una mayor comunicación entre organizaciones, a la vez que plantear de una manera clara reivindicaciones sobre asuntos de interés para el conjunto de los ciudadanos y las ciudadanas. No cabe duda que las nuevas tecnologías han supuesto toda una revolución en las relaciones humanas y en el terreno participativo no podrían ser menos, pues facilitan la posibilidad de coordinarse y la creación de redes de organizaciones, que hasta hace sólo unos años eran impensables; de esta forma, podemos decir que hay que seguir profundizando en las enormes posibilidades que estas no están dando sacando siempre lo mucho de positivo que tiene.

Pero no debemos confundir lo que es una herramienta muy eficaz, con una fórmula capaz de sustituir a las formas tradicionales, así esta herramienta va a facilitar el acercamiento a las administraciones en muchos aspectos, pero no se debe caer en el error de pensar, que desde el sofá del salón o desde el PC de la oficina se tienen todas las claves de lo que ocurre en una ciudad o en un barrio, ya que si fuese así, estaríamos fomentando la creación de una realidad virtual que podría distar mucho de lo que ocurre realmente.

La velocidad con la que está cambiando la sociedad actual con la llegada a nuestro país de cientos de miles, podemos de afirmar ya, que millones de personas procedentes de otros países, están llenando nuestras ciudades de matices muy significativos; esta revolución pacífica que está aportando al estado importantes avances, además de pingües beneficios a gente sin escrúpulos. Así los inmigrantes están comenzando a pedir su papel en la sociedad de acogida. Como no puede ser menos, desde las distintas organizaciones debemos hacer un esfuerzo extra para que de una parte, los derechos civiles recogidos en la Constitución y demás leyes, les sean reconocidos sin ningún tipo de paliativos; y de otra la más complicada, crear espacios de participación donde los inmigrantes se sientan respetados por ser personas, independientemente de la cultura de origen, el color su piel, la religión o el país de procedencia. Esta cuestión es la más complicada porque a nadie se le escapa en entre la ciudadanía suelen calar ciertos discursos demagogos, que tienen como objetivo fomentar el racismo y la xenofobia, por ello esta transformación a la que estamos asistiendo en el siglo XXI debe tener como resultado, una nueva forma de participación ciudadana. Así, debemos estar preparados para algo

que cambiará los conceptos que hasta ahora teníamos de la participación, por supuesto aprendiendo de los errores que hayan podido cometer otros países que son receptores de personas inmigrantes desde hace bastante mas tiempo que nosotros. Este cambio debemos plantearlo de manera natural y tiene que ser la sociedad civil organizada la que lo propicie, huyendo de falsos paternalismos, al tiempo que ejercer la labor de contrarrestar las interpretaciones perversas que desde la parte más reaccionaria e inmovilista de la sociedad se puedan hacer sobre el tema.

Dentro de lo que podríamos llamar variantes novedosas de participación entre otras, está el descubrimiento, por parte de algunos, de los presupuestos participados, práctica que se lleva a cabo desde hace algún tiempo en algunos municipios. En los últimos tres o cuatro años en distintas ciudades se están llevando a cabo estas experiencias, y podemos observar que hay otras muchas que miran esta práctica con bastante interés. Lo realmente curioso de esto es que las formas son exportadas de América Latina, y digo curioso porque una experiencia democrática de primer nivel nos llega de un continente donde podríamos decir que hay grandes carencias democráticas.

Esta forma de participación de la sociedad en los asuntos públicos tiene ya su veteranía, pero como decía anteriormente, el interés que ha despertado hace que desde algunos puntos de vista se presente como una autentica novedad. Mucho se está debatiendo en estos tiempos sobre todo esto. La metodología, que se participa, y lo más importante quién participa. En este último apartado me gustaría detenerme un poco: quién participa; hay teorías (que se están llevando a la practica), en las que se trata de universalizar la participación; esto que en principio puede ser el ideal tiene sus inconvenientes porque esa teoría, ya casi practica, viene a definir que tiene la misma validez lo individual que lo colectivo, de forma que la representatividad se diluye y por añadidura la visión del conjunto, y no sólo la visión de los problemas sino las posibles soluciones. De esta forma nos encontramos con asambleas de barrio donde aquellos colectivos ciudadanos que durante todo el año están trabajando con una visión global de las carencias de la ciudad, ven como sus propuestas se pueden diluir ante visiones más personales de los participantes individuales.

Finalmente me gustaría destacar como novedosa una iniciativa puesta en marcha por la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía. Hasta ahora las organizaciones sociales participábamos en la elaboración de leyes de forma muy superficial, aunque estas nos afectasen mucho, y esta participación se producía una vez que las administraciones tenían muy definido los textos, la filosofía y el alcance de estas.

Pues bien, como decíamos, lo novedoso de esta iniciativa consiste en que las organizaciones participamos desde el principio en una Ley que nos afectará de forma muy directa: ésta no es otra que la de Proximidad Democrática y Participación Ciudadana. Así se comienza el proceso participativo sobre conceptos, y están siendo las organizaciones más representativas junto con una serie de expertos los que comiencen a dar forma a la misma, y con esos parámetros, deberán ser los juristas los que den forma a las propuestas del grupo de trabajo. Esta experiencia permitirá romper con una dinámica que hasta ahora se venía dando y que la mayor parte de las veces solía crear más frustraciones que otra cosa, además podemos afirmar que por primera vez (que sepamos) el poder político hace un ejercicio en poner en práctica la democracia participativa elevada a su máxima expresión.

Mesa redonda “La participación pública en la gestión del Agua en el Medio Urbano”.**Antonio Viruez García. Presidente de la CAVA**

El agua es un derecho humano universal. Por tanto, no debe ser susceptible de especulación ni de marginación de acceso por motivos económicos. La participación pública en la gestión del ciclo urbano del agua se puede ver desde distintas vertientes. En concreto, desde dos: la participación de las administraciones y la sociedad civil organizada a través de las organizaciones representativas.

Si convenimos que el agua es un derecho universal, y que pertenece a la humanidad y a todos los seres vivos, parece claro que la gestión pública ha de tener un papel preponderante. Aunque ésta es la teoría y la lógica, la realidad nos dice otra cosa, la gestión ha sido en los últimos años moneda de cambio de algunos ayuntamientos. Así, ha sido utilizada para sanear las maltrechas arcas municipales, entrando en la gestión con criterios meramente comerciales y no de prestación de servicio público. Desde mi punto de vista, muchos municipios son prisioneros de un sistema de gestión que grava en demasía con tasas y cánones, amén de una serie de desventajas que están directamente relacionadas con la propia prestación del servicio.

Sin lugar a dudas, la gestión de los distintos servicios públicos se considera por algunos teóricos como algo relacionado con la ideología de quien gobierna en cada momento. Así podemos pensar, que la izquierda apuesta más por una gestión pública, y la derecha por un sistema más privado. Desde mi óptica, lo privado no es sinónimo de buena gestión y sí lo es de rentabilidad, cuestión lógica si atendemos a criterios puramente comerciales y para obtener beneficios, argumento que nos parece plausible. Las empresas deben ser rentables y obtener beneficios. Por tanto, no tienen por qué tener ciertos tipos de sensibilidades que al final alteren su cuenta de resultados, y en el caso que nos ocupa no deben ser menos. Así, cuando una empresa privada gestiona el ciclo del agua de una ciudad, su principal objetivo es ser rentable y viable económicamente. Ciertos servicios que desde las administraciones públicas se prestan a la ciudadanía no deben ser asumidos en su totalidad por empresas privadas, ya que por su interés social, éstos deben ser controlados por las primeras; por tanto, entendemos que el agua no puede ni debe ser objeto de especulación económica.

Podemos entender con más o menos claridad que detrás de este apasionante debate, de una parte están los euros y de otra, la prestación de un buen servicio, aunque el resultado económico en términos de beneficios sea cero. A día de hoy, los grandes defensores de un aumento sustancial de los precios del agua son las empresas privadas, incluso con argumentos tan profundos, como que “el agua debe dejar de tener un precio político”; ¿qué significa esto?, que algo imprescindible para la vida diaria debe dejarse en manos privadas y que sean estos los que decidan en función de aumentar los ingresos; o cuando se habla de precio político, nos referimos a que los precios no deben tener en cuenta los derechos sociales de las personas. En este apartado nos encontramos con otro argumento muy recurrente: la comparativa de los precios de Europa y de Andalucía, pero nos llama poderosamente la atención, que quien utiliza estos argumentos no habla de la segunda parte; un reciente estudio de la Unión Europea afirma en síntesis que el salario medio español se sitúa un 33% menos que la media europea, teniendo en cuenta ade-

más que según las estadísticas, los andaluces estamos un 10% por ciento por debajo de la media española, situando el salario medio en 18.000 € anuales. Estarán conmigo que esta media de 3 millones de pesetas de las de antes está muy por encima de lo que ganan una buena parte de los casi 8 millones de andaluces y andaluzas. En este caso, cada Administración debe jugar su papel sin ningún tipo de dudas. Por tanto, de una parte las entidades supramunicipales que se están creando (animados por la nueva administración andaluza del agua), no pueden ser entidades que nacen con el único propósito de que son condiciones sine cuanon para que la Administración andaluza realice las inversiones oportunas sobre las carencias detectadas, sino que por el contrario, deben además fiscalizar una buena prestación del servicio en todas y cada una de sus fases.

Por ello, estas entidades públicas que se están creando, que no es más que una suma de administraciones públicas, deberían, entre otras cuestiones, velar por una mejora sustancial de la prestación del servicio sin delegar las competencias que sobre el mismo tienen de forma individual. Finalmente analizaremos la participación pública a través de las entidades sociales y ciudadanas representativas que de alguna forma vienen a ser la voz de la ciudadanía. Probablemente, salvo algunos casos puntuales ésta es una de las asignaturas pendientes de la participación ciudadana en nuestra comunidad.

La presencia de estas entidades en los consejos de gestión del agua en el medio urbano está aportando (allí donde existen), una visión realista del día a día en esta cuestión. Pero sin duda, la falta de esta participación en la mayoría de las entidades gestoras hace que la ciudadanía no pueda transmitir sus inquietudes de una manera clara y concisa, desconfiando en más ocasiones de las deseadas del buen funcionamiento del propio servicio. Así y dentro de la participación pública, pero en otros ámbitos, que sin embargo tiene mucho que ver con el agua en el ciclo urbano, desde la CAVA se propone para la futura Ley de Gestión del Ciclo Integral del Agua y Medidas de Fiscalidad del Agua cree un órgano de participación ciudadana que entre otras cosas, entienda y conozca los datos del estado y analíticas de estaciones de depuración para que corrija las posibles incidencias y el mal funcionamiento que se pueda dar. Hasta el día de hoy, la sensación que la ciudadanía tiene es que las distintas empresas no realizan todas las inversiones que debieran y se está a la espera la mayor parte de las veces de las actuaciones de las administraciones supramunicipales, con lo que surgen problemas de envergadura más veces de las deseadas.

Ponencia: El papel del movimiento vecinal ante la Administración.

Mercedes Puertas Martín. Secretaria de la CAVA

Es un placer estar hoy en Almería, y no es porque no lo sea cada vez que tengo la ocasión de estar aquí, sino por el tema que vamos a tratar; me halaga ser la primera en intervenir, espero que el sueño propio de la sobremesa no sea mi enemigo, yo estoy encantada de hablar con vosotr@s de asociaciones, sobre todo porque creo que la mayoría de vosotr@s pertenecéis a alguna asociación.

En estos minutos, intentaré contaros en qué andamos metidas las asociaciones que componemos la CAVA y con qué problemas nos encontramos en nuestras relaciones con las administraciones. Estoy segura que son las mismas que las del resto de asociaciones, pero mi experiencia es respecto a las que pertenecemos a la CAVA.

Antes de entrar en el tema os quiero explicar qué es eso de la CAVA. La Confederación de Asociaciones Vecinales de Andalucía (CAVA) está formada por 24 Federaciones de Andalucía estando representadas las 8 capitales más Ceuta y Melilla. Algunas de estas Federaciones son provinciales, como es el caso de Espejo del Mar, de Almería, y otras son locales, en total 26 Federaciones, unas 1.200 Asociaciones. Estas Federaciones componen la Asamblea y la Junta Directiva está compuesta por 10 personas de distintas localidades, por ejemplo de Almería son el Administrador: Fernando Cañizares y la Vocal de Acción Social: Lucía Arredondo, pertenecientes a Espejo del Mar.

Bueno, entremos en el tema, hablar de asociaciones implica hablar de Información y de Participación, y veremos por qué...

La información es el medio que nos permite ejercer nuestros derechos; no podemos ser solo receptores de las acciones de las distintas administraciones, debemos actuar, proponer, participar en la mejora de esas acciones. La información facilita esta intervención en las políticas de las administraciones. Por tanto, podemos decir, que la información es el primer paso para la participación; pero no se puede confundir información con participación, por ejemplo: que el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María haya creado una oficina de "Información y Atención al Ciudadano" no supone que esté motivado por impulsar la Participación Ciudadana. Debemos distinguir entre "Atención Ciudadana" (lo relacionado con la recepción de personas que solicitan información y la resolución de sus quejas) y "Participación Ciudadana" (la estructura orgánica que posibilita la intervención y el control de la ciudadanía en las acciones de sus representantes políticos).

En Andalucía no se ha superado aún el proceso de crear los Reglamentos de Participación Ciudadana con el establecimiento de Consejos consultivos, son muchas las localidades que aún no tienen regulada la participación, frente a otras que están experimentando nuevos procesos de participación, incluso de elaboración de Presupuestos Participativos.

La Constitución, en su artículo 9 ordena a los poderes públicos "...facilitar la participación de los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social." esto supone que en España existe el derecho por mandato constitucional a la Participación Ciudadana.

La Participación, a la vez que un derecho, es uno de los principios de la Democracia, sin la participación no es posible convertir en realidad ninguno de los demás principios: libertad, igualdad, diversidad y solidaridad.

La Participación no es una Concejalía, ni algo quieto, es una acción, una actuación de las personas que intervienen. Pero algunos Ayuntamientos se limitan a cumplir con el mandato, elaboran el Reglamento y al cajón del olvido. No pretendo decir que eso sea lo que pasa en Almería, pero la experiencia nos dice que sí en algunos Ayuntamientos de Andalucía y del resto de España.

Por otra parte, no podemos olvidar que en la gestión de las ciudades son varias administraciones las que tienen competencia y ni que decir tiene que se puede ejercer la participación ciudadana a título individual; aunque la mejor manera de conocer los problemas, o de proponer soluciones, es desde los grupos organizados, las asociaciones. Así, cuando hablamos de Participación Ciudadana, además de referirnos a los Reglamentos o a los Consejos también hablamos de la relación entre la ciudadanía y los poderes públicos; o de la puesta en marcha de proyectos por parte de las asociaciones.

Nos encontramos con Ayuntamientos que practican el amiguismo (tu me caes bien, para ti más), frente a otros que para no complicarse, tratan a todas las asociaciones por igual, los mismos recursos, los mismos apoyos, las mismas subvenciones...

Y no se trata de lo uno ni de lo otro, no todas las asociaciones son iguales, hay que ver lo que hace cada una, los programas, las actuaciones y las dinámicas con que las hacen... Las asociaciones son importantes y necesarias para la vida comunitaria de las localidades; pero no asociaciones que viven en y del pasado, no cualquier modelo de asociación nos vale, nos tenemos que analizar cada día, los objetivos de la asociación, los programas y actividades que realiza...

¿Cuánt@s de vosotr@s os habéis parado a pensar que estáis haciendo?, ¿Para qué, con qué finalidad nacisteis? O si estáis siendo consecuentes con la misión para la que nacisteis?

Las Federaciones que componemos la CAVA, nos estamos haciendo estas preguntas dentro de un espacio que llamamos "Plan de Formación", que con la Escuela Pública de Animación Sociocultural de Andalucía (EPASA) y el CRAC lo estamos llevando a cabo por un periodo de 2 años, nos estamos replanteando las asociaciones, nos estamos repensando. No nos cabe duda sobre las considerables dificultades que deberemos superar, ni de lo complejo que será tomar parte activa en este nuevo modelo; pero consideramos necesario que desde nuestras Asociaciones y Federaciones se participe en que los municipios abran sus puertas a la sociedad, deben transformarse en espacios de identidad cultural, participación política y convertirse en portavoces de nuevos problemas y desafíos: modelo de crecimiento, medio ambiente, exclusión social, inmigración, desigualdad, violencia, etc.

También andamos metidas en hacer planteamientos a los municipios para la aplicación y desarrollo de la Ley de Modernización del Gobierno Local, conocida popularmente como Ley de Grandes Ciudades; hemos elaborado un documento en el que hacemos unas propuestas para garantizar unos mínimos de participación en todos los Ayuntamientos. Nos estamos ocupando en hacer propuestas sobre la regulación del "botellón", que no prohibición, como en Valencia, Madrid o Extremadura. También solemos acudir al Parlamento a las comparencias en materias de importancia para l@s vecin@s de Andalucía, como los presupuestos, o la vivienda.

En los dos últimos años, hemos estado coordinando un grupo de trabajo, en el que nos planteamos crear una coordinadora Estatal, que viniese a ocupar el hueco dejado por la extinta CAVE (Confederación

de Asociaciones Vecinales del Estado), al día de hoy podemos decir que este proyecto es una realidad y que, por ahora, pertenecemos a esta Unión Estatal de Confederaciones de Asociaciones Vecinales (UECAV): Andalucía, Canarias, Castilla la Mancha, Castilla León, Ceuta, Murcia y La Rioja; Extremadura ya ha solicitado su incorporación, está pendiente de solucionar un tema burocrático para su ingreso definitivo. Esperamos que a este proyecto se acaben uniendo el resto de Confederaciones del Estado.

Una de las primeras misiones que se le ha encomendado a la Directiva de esta Unión Estatal ha sido que se entrevistase con los distintos partidos con representación en el Congreso, con el fin de obtener apoyos para la modificación de las Leyes de Asociaciones y de Subvenciones; que se han convertido en la bestia negra de las asociaciones, una Ley (la de Asociaciones) que pretendía ser el desarrollo del artículo 22 de la Constitución y que ha acabado por ser un corsé para todas las asociaciones, excepto para las de la iglesia. La Ley libera expresamente de su cumplimiento a las asociaciones de la Iglesia, (como Cáritas, Cruz Roja o Manos Unidas). De este modo, frente al resto de asociaciones, las de la Iglesia quedan liberadas de los requisitos que impone la ley, como la democracia interna y la rendición de cuentas. ¿Tampoco se verán obligadas a no discriminar a las mujeres o a las minorías étnicas para recibir ayudas del Estado?. La ley, en su artículo 1.3, incorpora una enmienda del PP que desató la principal crítica de los partidos de izquierda y su voto en contra. Dice literalmente: "...Las asociaciones constituidas para fines exclusivamente religiosos por las iglesias, confesiones y comunidades religiosas se registrarán por lo dispuesto en los tratados internacionales y en las leyes específicas...".

El PP defendió esta exclusión, duramente criticada por IU y el PSOE, por el Acuerdo entre el Estado y la Santa Sede de 1979 que, por su carácter de Tratado Internacional, considera por encima de las leyes nacionales. Tampoco establece ni la inembargabilidad de las cuotas (como ocurre con los Sindicatos, ya que las cuotas de sus afiliados son inembargables por expresa disposición de la Ley Orgánica de Libertad Sindical), las Asociaciones responden con todos sus bienes presentes y futuros, quedando las cuotas de l@s asociad@s vinculadas al cumplimiento de posibles responsabilidades; ni del patrimonio ligado al desempeño de actividades y al cumplimiento de fines de interés general, necesitados de una especial protección.

La Ley recoge la posibilidad de creación de Consejos Sectoriales de Asociaciones, aunque pensamos que esto se debería recoger en una Ley de Participación. El artículo sobre "Relaciones con la Administración" después de hacer declaraciones sobre la importancia de fomentar el asociacionismo y de reglamentar la concesión de subvenciones públicas afirma en su apartado 5:

Los poderes públicos no facilitarán ningún tipo de ayuda a las asociaciones que en su proceso de admisión o en su funcionamiento discriminen por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social

¿Qué pasará con las asociaciones de mujeres? ¿Tendrán que permitir la entrada de hombres? ¿Y con las asociaciones de jóvenes deberán admitir personas de todas las edades? O con las de Almerienses, tendrán que admitir a Granadinos, o las de inmigrantes tendrán que admitir a autóctonos, o....cuantos ejemplos se nos ocurran. Otra perla de la Ley: para que una Federación pueda ser declarada de utilidad pública se exige que las asociaciones federadas también lo sean, lo cual es injusto y exagerado y una grave contradicción, porque obliga a las Federaciones a interferir en el funcionamiento interno de las

Asociaciones. Por otro lado la Ley establece que de la contabilidad se pueda obtener información sobre la imagen fiel del Patrimonio; el resultado económico; la situación financiera; las actividades realizadas; el inventario de bienes. Todo esto supone una contabilidad por partida doble, que puede significar una grave dificultad para las Asociaciones más pequeñas y con menos recursos. Esto, unido al tratamiento fiscal que nos hace la Ley de Subvenciones, tratando a las Asociaciones con las mismas obligaciones que una empresa, está dando lugar a que muchas Asociaciones se estén planteando cerrar sus puertas.

Si necesitábamos una ley, era la que planteara cómo promover el asociacionismo, cómo garantizar que las asociaciones que agrupan a muchas personas que tratan de mejorar la vida en nuestras ciudades, puedan tener apoyos públicos o privados más eficaces, sin necesidad de reconocimientos de utilidad pública y con importantes desgravaciones para las personas o empresas que cooperen con ellas. Que no tengamos que depender de la subvención y con posibilidades reales de autogestión; que el bar de la asociación no tenga el mismo tratamiento fiscal que el restaurante de la esquina...

La Ley establece que no es necesaria la autorización previa para ejercer el derecho de asociación. Es decir, que la inscripción en el registro tendrá efectos de publicidad ante terceros, pero no será necesaria para adquirir la personalidad jurídica de asociación. En consecuencia, la Administración carece de facultad material de legalización o reconocimiento de las asociaciones y su actividad debe limitarse a verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos que han de reunir las asociaciones, según la Ley. No es esto lo que ha venido pasando en las distintas delegaciones del Registro en las 8 provincias de Andalucía: os puedo contar como en Almería se pedía a una Asociación el contrato de alquiler del local social (como si fuese una Fundación), o como en Cádiz no se permitía a una asociación que figurase en sus Estatutos que pertenecen a una Federación, o como no se permite registrar una Asociación porque en sus Estatutos figura "esta asociación carece de patrimonio inicial" en lugar de "el patrimonio inicial es de 0 euros" que le han obligado a poner.

Lo menos que podíamos esperar de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas es que se unifiquen criterios en todos los registros. Aunque con la sorpresa que nos tenía guardada, con la elaboración del anteproyecto de Ley Andaluza de Asociaciones, sin contar con las Asociaciones de Andalucía, de qué nos podemos extrañar. En lugar de propiciar el cambio de la Ley nacional y posteriormente elaborar el Reglamento que la desarrolle, antes de regular en las comunidades autónomas, resulta que nos presentan un anteproyecto que han elaborado los técnicos y que es un calco de la Ley nacional y de la Canaria, que no se distinguen por ser nada progresistas.

Ante esto no debemos permanecer en silencio, ha llegado el momento de recordar a los responsables políticos que las asociaciones no queremos recibir sólo palmaditas en la espalda cuando les conviene.

Esperemos que a la hora de la elaboración de la prometida Ley de Participación Ciudadana se proceda de forma distinta.

Este Informe de Gestión ha sido presentado en la Asamblea General Ordinaria celebrada los días 21 y 22 de abril de 2006 en la ciudad de Arcos de la Frontera (Cádiz), siendo presidentes y presidentas de las Federaciones de Asociaciones Vecinales los/las siguientes.

◆ FED. AAVV. ALCALÁ DE GUADAÍRA.	Antonio Labandón Pérez.
◆ FED. AAVV. ALGECIRAS.	Josefa Beltrán Arroyo.
◆ FED. AAVV ALMERÍA.	Liberio López Aguilera.
◆ FED. AAVV ANDÚJAR.	Vicente Ginés Rus Arévalo
◆ FED. AAVV ARCOS DE LA FRONTERA.	Felipe Iglesias Medina.
◆ FED. AAVV CÁDIZ.	Lucía Núñez Abad.
◆ FED. AAVV CHICLANA DE LA FRONTERA.	María Gutiérrez Colchón.
◆ FED. AAVV CÓRDOBA.	Francisco Nieto Molina.
◆ FED. AAVV DOS HERMANAS.	Antonio Rincón Pérez.
◆ FED. AAVV GRANADA.	Francisco López de Haro.
◆ FED. AAVV HUELVA.	Isabel María Delgado Barrera.
◆ FED. AAVV JAÉN.	Angeles Estepa.
◆ FED. AAVV JEREZ DE LA FRONTERA.	Santiago Casal Ríos.
◆ FED. AAVV LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN.	Miguel Oncina Rodríguez.
◆ FED. AAVV LINARES.	Rafael Linares Hidalgo.
◆ FED. AAVV LUCENA.	Manuel Martín Guillén.
◆ FED. AAVV MÁLAGA.	Ramón Carlos Morales Cruces.
◆ FED. AAVV PUERTO REAL.	Manuel Romero Sánchez.
◆ FED. AAVV EL PUERTO DE SANTA MARÍA.	José Rodríguez Domínguez.
◆ FED. AAVV SAN FERNANDO.	Antonio Romero Rodríguez.
◆ FED. AAVV SANLÚCAR DE BARRAMEDA.	Antonio Jiménez Rodríguez.
◆ FED. AAVV SEVILLA.	
◆ FED. AAVV UBEDA.	Francisco López Garrido.
◆ FED. AAVV UBRIQUE.	Antonio Mateos Garcés.
◆ FED. AAVV CEUTA.	José Ramos Aparicio.



Edita:

Documentación:

Servicios técnicos de la Confederación de Asociaciones Vecinales de Andalucía, Ceuta y Melilla.

C/Luis Montoto, 48 local. 41018. Sevilla Tel. 954 989 773. Fax. 954 543 307. www.portalvecinal.com

- **Coordinadora:** Leonor Terrero.

- **Dpto. Jurídico:** Estela Pérez.

- **Dpto. Formación:** Auxiliadora Garrido.

- **Dpto. Administración:** Miguel Angel Sánchez; María Carrasco.

- **Dpto. Acción Social:** Marisa Rey; Jesús Benítez; Gloria Corona.

- **Dpto. Comunicación:** Rocío Fernández.

aa
vv
CAVA

jva
Asociación Vecinal de Juventudes

ma
yores
vecinales



MUJERES VECINALES
DE ANDALUCÍA